

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 76

Bogotá, D. C., lunes 3 de marzo de 2003

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 033 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de diciembre de 2002	5
Listado de asistencia de honorables Representantes.	5
Transcripción de excusas.	6
Orden del Día.	7
Quórum deliberatorio.	8
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas.	8
Quórum decisorio.	8
Aprobación del Orden del Día.	8
Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón.	8
Proposiciones.	9
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.	9
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	9
Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute.	10
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	10
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	11
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.	11
Intervención del honorable Representante Javier Vargas.	11
Intervención del honorable Representante Javier Vargas Barragán.	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	12
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya.	12
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia.	12
Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón.	12
Intervención del Honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	12
Posesión de los honorables Representantes Francisco Antonio Velásquez Bello y Fernando Piscioti.	13
Artículo 26 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.	13
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón.	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	13
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.	14
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.	14
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chavez.	15
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg.	15
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	16
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg.	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	16
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	17
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	17
Intervención del honorable Representante Jorge Iglesias Viloría	17
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	18
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	18
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	18
Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera	18
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	18
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez	18
Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera	19
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo	19
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	19
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	19
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wiches Carreño	20
Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen	20
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	20
Intervención de la honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo G.	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	21
Votación artículo 26, Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado	22
Artículo 30 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado	23
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro	23
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	24
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco	24
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	25
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón	25
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	25
Intervención del honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento	25
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón	25
Intervención del honorable Representante Parménides Salazar Avila	26
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	26
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	26
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	27
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	27
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	27
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	27
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	27
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández	27
Intervención del honorable Representante Pedro Miguel Peñaloza Londoño	28
Intervención del honorable Representante Hermínsul Sinisterra Santana	28
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	28
Artículo 31 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado	29
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	29
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	29
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	29
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	29
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	29
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	29
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	29
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	30
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia	30
Intervención del honorable Representante Jorge Iglesias Viloría	30
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro	30

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.....	30
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	30
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	30
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	30
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	31
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	31
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco.....	31
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	31
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	31
Votación artículo 31 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	31
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	32
Artículo 35 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	33
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	33
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	33
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez.....	33
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	33
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.....	33
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.....	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	34
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	34
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	34
Votación artículo 35 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	34
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	35
Artículo 38 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	35
Artículo 39 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	36
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	36
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	36
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	36
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	36
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	37
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.....	37
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco.....	37
Votación reapertura artículo 39 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	38
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	39
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés.....	39
Intervención del honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello.....	39
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.....	40
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos.....	40
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.....	40
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	40
Artículo 41 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.....	40
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	41
Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco.....	41
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	41
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón.....	41
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	42
Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.....	42
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díazgranados.....	42
Intervención del honorable Representante Welington Ortiz Palacio.....	42
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	42
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	42
Artículo 42 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Seriado.....	42
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.....	43
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	43
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	44
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia.....	44

	Págs.
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco.	44
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez.	44
Intervención del honorable Representante Antonio Serrano Morales.	44
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.	45
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	45
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.	45
Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas.	46
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.	46
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.	46
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández.	47
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.	47
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarino Rojas.	47
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos.	48
Intervención del honorable Representante Juan De Dios Alfonso García.	48
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.	48
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	48
Votación artículo 42 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.	49
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.	50
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos.	50
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.	50
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	50
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	51
Reapertura artículo 21 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.	51
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	51
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	51
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	51
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín.	52
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	52
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín.	52
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	52
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.	52
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	52
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro.	52
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	53
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	53
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.	53
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	53
Votación reapertura artículo 37 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.	53
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	55
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda.	55
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	55
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	56
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	56
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	56
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.	57
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	57
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	58
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.	58
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	58
Artículo 45 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado.	59
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	59
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.	59
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	59
Proyecto de ley número 286 de 2002 Cámara, 134 de 2002 Senado.	60
Proposiciones, constancias, impedimentos.	60
Cierre.	64

ACTAS DE PLENARIA

Período Ordinario julio 20 al 16 de diciembre de 2002.

Número 033 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes:

William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega y Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 11 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 4:05 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que se llamara a lista con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Registro Electrónico

Eastman Ricardo Efraín
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Velásquez Francisco
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvarez
Avila Peralta Manuel
Martínez C. Orlando
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Contreras R. Luis F.
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Peñalosa L. Pedro M.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Iglesias V. Jorge E.
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis Fernando

Díazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez R. Manuel
Espeleta H. Jaime
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Orozco Jaramillo Gustavo
García Valencia Jesús
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes Alvarez Reginaldo
Montoya Quintero María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda Arcila Eleonora
Salazar A. Parménides
Restrepo G. Griselda
Rivera E. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.

Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María Teresa
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arboleda Palacios Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Benito-Rebollo M.
Camacho W. Roberto
Pisciotti V. Fernando
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Garcíaherreros Jorge
Corredor S. Víctor
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca

Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez M. Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez Fernando Jairo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsa
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2002
 SbG.2.1.1210-02

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ
 SAAVEDRA

Jefe Sección Relatoría
 Cámara de Representantes

Asunto: Informe asistencia Representantes a la Cámara, sesión diciembre 11 de 2002.

Respetado doctor González:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de 1995, envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la

Sesión Plenaria realizada el día miércoles 11 de diciembre del presente año. La Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente. De igual manera, relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual:

1. Ceballos Arévalo Sandra
2. Feris Chadid Jorge Luis
3. González Villa Carlos Julio
4. Herrera Cely José Manuel
5. Pinillos Clara
6. Roa Vanegas Miguel
7. Sánchez Arteaga Freddy
8. Torres Javier
9. Valencia Franco Luz Piedad
10. Villamizar Afanador Alirio.

Total Representantes inscritos manualmente: Diez (10).

Representantes que no asistieron con excusa:

1. Gerlein Echeverría Jorge
2. Hurtado Cano Juan
3. Soto Jaramillo Carlos.

Total Representantes con excusa: Tres (3).

Representantes que no asistieron sin excusa:

1. Chavarro Cuéllar Carlos.

Total Representantes sin excusa: Uno (1).

De igual manera, me permito anexar copia de los registros electrónicos y manuales realizados para las siguientes votaciones al Proyecto de ley número 136 de 2002, "por la cual se adopta una reforma política constitucional...", así:

- Artículo 26, proposición ponentes.
- Artículo 31, ponencia.
- Artículo 35.
- Artículo 39, reapertura.
- Artículo 42, con aditivas.
- Artículo 37, reapertura.
- Artículo Comisión de Televisión.

Cordial Saludo,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Subsecretario General.

Anexo: Lo enunciado.

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión:

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Gerlein Echeverría Jorge
 Hurtado Cano Juan
 Soto Carlos Enrique.
 Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2002
 Señores
 Congreso Nacional

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor.

Cordial saludo.

Debido a compromisos ineludibles en el exterior desde el día 11 al 15 de diciembre de los corrientes, envío excusa formal por la inasistencia a nuestra agenda legislativa en las fechas arriba citadas.

La causa de mi ausencia durante estas fechas se fundamenta en la inmensa responsabilidad que mi Partido ha depositado en este servidor, para representarlo en la ciudad de Santiago de Chile, en el Seminario "Latinoamérica y su Integración Económica con la Unión Económica Europea, Unión de Partidos Latinoamericanos".

Con sentimientos de la mayor consideración y respeto,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,

Representante a la Cámara, departamento del Huila.

Barranquilla, diciembre 9 de 2002

Certifico que el señor Jorge Gerlein Echeverría solicitó mis servicios profesionales, por presentar cuadro agudo de dolor intenso tipo mixto neuropático y somático, localizado en región lumbosacra e irradiado el miembro inferior izquierdo, hasta el pie, calificado de ocho (8) en la escala visual análoga, que le impide deambular, razón por la que amerita incapacidad médica durante siete (7) días, a partir de la fecha y la realización de estudios paraclínicos, RMN Lumbosacra y Electromiografía con neuroconducción, dado el antecedente de hernia discal vertebral lumbar, cirugía de la misma, de tal forma que mientras se realizan estos estudios, instaura desde ya tratamiento médico intensivo ambulatorio, con la posibilidad de hospitalización, condicionado a falta de respuesta al mismo.

Se expide la presente certificación a petición de la persona interesada a los nueve días del mes de diciembre del año 2002.

Doctor Octavio de la Hoz Ordóñez.

C.C. N° 8693061 de Barranquilla.

Pereira, diciembre 10 de 2002

Señor doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá

Respetado doctor Vélez:

Al saludarlo cordialmente, me permito manifestarle mi absoluta imposibilidad y muy a

mi pesar de asistir a las deliberaciones de la Corporación por serios problemas de salud y que están debidamente descritos en la incapacidad expedida por el Seguro Social y las fórmulas médicas correspondientes.

Por su atención me suscribo de usted con toda consideración,

Hurtado Cano Juan.

Certificado de Incapacidad

10-XII-2002

Nombre: Cano Juan Hurtado.

Incapacidad: Cuatro (4) días.

Nombre: Carlos Enrique Soto.

Fecha: Diciembre 6 de 2002.

Incapacidad médica por dieciocho (18) días, a partir del 6 de diciembre.

Polifazoma ... facial accidental.

Doctor *Carlos Enrique Hoyos S.*

Médico Tratante.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

El Secretario General procede con la lectura:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de diciembre de 2002

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia.

III

Proyectos para segundo debate.

1. Proyecto de acto legislativo número 136 de 2002 Cámara, 001 de 2002 Senado, "por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones". (Primera vuelta).

Autores: honorables Senadores Andrés González, Juan Fernando Cristo, José Renán Trujillo, Aurelio Iragorri y otros.

Ponentes: honorables Representantes Roberto Camacho W., Reginaldo Montes Alvarez, Germán Navas Talero, Jorge Homero Giraldo, Eduardo Enríquez Maya, Ramón Elejalde Arbeláez, Zamir Silva Amín, Carlos Arturo Piedrahíta, Rosmery Martínez Rosales, Oscar Alberto Arboleda y José Luis Arcila.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 303 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 540 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2002.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2002.

2. Proyecto de ley número 286 de 2002 Cámara, 134 de 2001 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000".

Autores: Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto y ex Ministro de Justicia y del Derecho, Rómulo González.

Ponentes: Honorables Representantes Luis Carlos Delgado Peñón, Oscar Suárez Mira, Carlos Julio González Villa, Sandra Ceballos Arévalo, Jairo de Jesús Martínez Fernández.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2002.

Aprobado en Comisión: Octubre 23 de 2002.

3. Proyecto de ley número 063 de 2002 Cámara, "por la cual se dictan las normas que determinan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de gobernadores y alcaldes municipales y distritales".

Autores: honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez, honorable Senadora Piedad Córdoba.

Ponente: honorable Representante Jaime Amín Hernández.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 377 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2002.

Aprobado en Comisión: Noviembre 23 de 2002.

4. Proyecto de ley número 038 de 2002 Cámara, "por medio de la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones".

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero y Venus Albeiro Silva Gómez.

Ponentes: honorable Representante María Isabel Urrutia, Germán Aguirre Muñoz.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 349 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2002. Aprobado en Comisión: Noviembre 22 de 2002.

5. Proyecto de ley número 246 de 2002 Cámara, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, se reestructura la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones".

Autores: Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto, ex Ministro de Hacienda, Juan Manuel Santos y honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Darío Espeleta, Sandra Ceballos, Fabio Arango, Ricardo Arias, Hugo Ernesto Zárrate, Guillermo Rivera, Carlos Julio González, Luis Carlos Delgado.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2002. Aprobado en Comisión: Noviembre 22 de 2002.

6. Proyecto de ley número 271 de 2002 Cámara, 132 de 2001 Senado, "por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, INTELSAT, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971 y la enmienda al Acuerdo Operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971".

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto y Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Darío Espeleta, Carlos Ramiro Chavarro, Julio Gallardo A., Hugo Zárrate Osorio y Carlos Julio González Villa.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002. Aprobado en Comisión: Octubre 1° de 2002.

7. Proyecto de ley número 288 de 2002 Cámara, 13 de 2001 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú", hecho en Lima el 7 de mayo de 2001.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto y Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Ponentes: honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto Canal Albán y Ricardo Arias Mora.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 530 de 200...

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2002. Aprobado en Comisión: Octubre 23 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

¿Qué quórum tenemos, señor Secretario?

El Secretario General informa:

Hay quórum deliberatorio señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda cerrada la discusión, se aprobará cuando tengamos el quórum decisorio.

Siguiente punto, tiene la palabra Representante.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias Presidente, es para ver si usted nos puede informar qué se tiene pensado en lo que queda de esta semana y si hay extras en la otra para efectos de poder programar con tiempo todos los pasajes, por favor señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, la idea es trabajar mañana, día jueves en Proyectos como la Reforma Laboral, la prórroga de la Ley de Orden Público, las facultades extraordinarias, conciliación de Referendo, conciliación del Proyecto de Fiscalía, en fin, hay mucho tema para el día de mañana y próximo viernes, inclusive el sábado si se hace necesario, muchos Parlamentarios han solicitado que es preferible que trabajemos el sábado, inclusive el domingo para evitar estar acá trabajando el 23 de diciembre que vendrían las extras.

Entonces la idea de esta semana, Representante Fernando Almario, a ver si logramos en el transcurso de esta semana incluyendo el domingo,

porque el 16 lunes, se puede sesionar en forma ordinaria de acuerdo a la Constitución y la ley.

Las extras tengo entendido que vienen programadas del 20 al 23, pero si nos aplicamos juiciosos en el estudio de los temas el 19, en lo que concierne a Reforma Tributaria, Reforma Pensional y Extinción de Dominio podríamos trabajar estos temas el día 19 y el 20 en las horas de la mañana, para conciliar con el Senado lo que haya que conciliar, para poder si hay un buen trabajo que estoy seguro que así se hará, el 20 sin agotar las extras al medio día poder irnos para nuestras respectivas regiones.

Las extras van del 16 al 23 de diciembre, pero repito la idea es el 19 y el 20 al medio día tratar de sacar adelante lo que nos reste para poder salir a las vacaciones. Si logramos sacar todo, nos evitaríamos las extras de los primeros días de enero, solamente estaríamos en extras el 6 de febrero para Plan de Desarrollo.

Bueno muchas gracias.

Representante Ubéimar Delgado que nos va a dejar una constancia.

El Secretario General informa:

Presidente quiero certificarle que ya hay quórum decisorio, puede someter a aprobación el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la Corporación el Orden del Día?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Ubéimar Delgado y después para una constancia el señor Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Si señor Presidente, honorables Representantes voy a dejar la siguiente constancia que muy seguramente toda la Bancada Parlamentaria del Valle del Cauca, está de acuerdo.

Constancia

Para la Plenaria de la Cámara diciembre 11 de 2002. Buenaventura, el Valle y la Nación, versus Tribugá.

Con preocupación e indignación los vallecaucanos recibimos las declaraciones del Ministro de Transporte Andrés Uriel Gallego quien manifestó: "Buenaventura lo han tenido con el cuentico que es el primero, un puerto no es un embarcadero, un puerto es un espacio que transforma una sociedad que le genera desarrollo económico, que le posibilita empleo".

Según lo anterior el señor Ministro no está bien informado, pues sabemos que según la oficina de estudios económicos de la DIAN, de un total de exportaciones de ocho mil ochocientos sesenta y cinco, punto dos millones de dólares, por Buenaventura se exporta mil cero ocho, punto

ocho millones de dólares equivalente al 11.4% del total exportado y no el 8%, por otro lado, Buenaventura ha contribuido al desarrollo del país más la Nación no ha correspondido de igual manera con su desarrollo económico para transformar su sociedad, después, su sociedad desigual en que está inmersa.

Señor Ministro cuénteles al departamento del Valle del Cauca y a Colombia cuál es su gestión por acelerar a través de su Ministerio las obras que Buenaventura requiere con urgencia, como la carretera alterna al mar, si los estudios para la nueva carretera al mar están en fase uno como quiera que ya se comprobó su factibilidad, se recomendó que se hiciera en el tramo Media Canoa-Lobo Guerrero-Triana, igualmente la propuesta del tercer carril, esperamos que el Ministro de Transporte se ocupe de este tema, así también debería preocuparse por impulsar con mejor interés la construcción del Túnel de la Línea, obra sumamente necesaria, pues los beneficios son excelentes para todos los colombianos.

El Ministro Andrés Uriel Gallego, en vez de desestimular el desarrollo de Buenaventura, proponiendo la construcción de otro puerto sobre el Pacífico debe entregar todas sus energías a apoyar el ya existente, hasta obtener el desarrollo óptimo del mismo y apoyar la zona económica especial de exportaciones, con el propósito de atraer inversionistas, además Colombia tiene saturación de puertos, el futuro de Colombia está en el océano pacífico, pero el señor Ministro de Transporte no ve a Buenaventura con esos ojos, sino que está bastante interesado en que se construya un puerto en el Golfo de Tribugá, en detrimento del Puerto de Buenaventura, del Valle del Cauca, golpeado terriblemente por la violencia y por supuesto en perjuicio del país, si se construye Tribugá, Buenaventura ahí sí quedará como un embarcadero en detrimento de la economía nacional, en vez de mejorar la infraestructura de Buenaventura, recuperarle el tren, darle saneamiento básico y el Ministerio de Transporte ayudar a transformar esta ciudad.

Por otro lado nos quedan unos interrogantes que el Congreso no conoce sobre el anteproyecto Tribugá.

Primero. Cuál es el estudio técnico de Tribugá, cuál es el estudio de vías de acceso, cuál es el estudio sobre las vías férreas, dónde está y cuál es el estudio de la demanda, cuánto va a costar, a que los chinos van a aportar el dinero a cambio de qué, de eso tan bueno no dan tanto, cuando la limosna es mucha hasta el santo sospecha.

Sexto. ¿Cuál es el estímulo del ingreso, cuál es el estimativo que le va a significar como beneficio al país; y por último lo más importante, cuál es el impacto ambiental que Tribugá le causaría al medio ambiente colombiano.

Todo lo anterior nos da la razón a que Buenaventura es el primer puerto de Colombia, para fortalecerlo como Puerta de Oro del Océano

Pacífico, por esta constancia señor Presidente y demás compañeros de la honorable Cámara de Representantes me permito leer la siguiente proposición para que sea considerada en su momento:

Proposición

Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego para que en sesión Plenaria, responda el siguiente cuestionario en el primer punto del orden del día, para debate de control político en la fecha que en turno determine la honorable Mesa Directiva de la Corporación, transmisión Señal Colombia por el significado de interés nacional que reviste el tema.

1. ¿Cuál es la gestión que el Ministerio de Transporte viene adelantando sobre la carretera alterna al mar?

2. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transporte frente a los estudios para la nueva carretera al mar, en fase uno, puesto que ya se comprobó su factibilidad, se recomendó se hiciera en el tramo Media Canoa, Lobo Guerrero Triana, como también qué se ha determinado frente al tercer carril y qué se ha hecho al respecto?

3. El desarrollo de Buenaventura frente al contexto nacional depende también de la construcción del túnel de la línea para el desarrollo de las exportaciones e importaciones. Sírvase explicar a la Plenaria de la Cámara, cómo va este Proyecto.

4. ¿Cuál es el apoyo que el Ministerio de Transporte le está dando a la zona económica de exportaciones?

5. Si el futuro de Colombia está en el Océano Pacífico, por qué el Ministro de Transporte no ve como prioridad a Buenaventura, y si está interesado en construir un nuevo puerto en el Golfo de Tribugá, cuál es la posición del Gobierno?

Con base en lo anterior sírvase señor Ministro explicar a la Cámara de Representantes sobre el anteproyecto de Tribugá lo siguiente:

Cuál es el estudio técnico, cuál es el estudio de vías de acceso, cuál es el estudio sobre las vías férreas, dónde está y cuál es el estudio de la demanda, cuánto va a costar, cuál es el estimativo del ingreso que le va a significar como beneficio al país.

Explique a la Cámara de Representantes si Colombia tiene saturación de puertos.

Por último lo más importante, cuál es el estudio sobre el impacto ambiental que generará Tribugá.

Jorge Ubéimar Delgado, Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Dejo señor Presidente, honorables Representantes, la constancia y la proposición por medio de la cual se cita al Ministro de Transporte para el primer punto del orden del día que en debate político, que la Mesa Directiva lo estime conveniente, le entrego a la Secretaría, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una constancia el señor Representante Darío Córdoba, después el señor Representante en el orden que han solicitado la palabra, Oscar Darío Pérez, para las respectivas constancias, Representante Plinio Olano, Representante Edgar Eulises Torres y la Representante Griselda Janeth, pasamos a continuar con la discusión del Proyecto de Reforma Política.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Gracias señor Presidente, quiero hacer algunas reflexiones a manera de constancia señor Presidente, la primera dejar la constancia de que he sido escéptico en el tema de Tribugá, porque parecería una ilusión que por fin un Gobierno vaya a darnos tantas posibilidades a los chocoanos.

Lo segundo es que no tengo nada contra Buenaventura, por el contrario nos une a la gente de Buenaventura y en el resto del Pacífico lazos de hermandad, de coincidencias étnicas y de todo tipo. Pero sí quiero dejar la siguiente constancia. Hay una equivocación señor Presidente y colegas de algunas personas en el Valle del Cauca de creer que el Proyecto de Tribugá es excluyente con el Proyecto del Valle del Cauca y que el Proyecto de Tribugá se está construyendo sobre las ruinas de la suerte económica del importante Puerto de Buenaventura por el cual Colombia mueve el 60% de su comercio exterior, e igualmente el criterio que hacer Tribugá o abrir la posibilidad de Tribugá al examen del país y a la discusión al país, es atentar contra los intereses de Buenaventura, nosotros queremos dejar la constancia que eso no es cierto, que no creo que sea la intención del Gobierno y mucho menos sea la intención de nadie.

Y me gusta que por fin la clase política del Valle esté reclamando para Buenaventura algunas posibilidades, porque si uno revisa la suerte de mis corrales en Buenaventura encuentra que esta vez la ciudad intermedia más subdesarrollada que hay en ese departamento, no obstante que es por donde se mueve el 60% del comercio del país.

Y les recomendaría a los colegas, que lean un estudio que hizo hace unos diez años la Cámara de Comercio de Manizales, que se llama "Los costos de no construir Tribugá", para que puedan ver que Tribugá por el contrario podría repotenciar a Buenaventura, que la posibilidad que tiene Colombia y de las pocas opciones que hay en América de construir un puerto de aguas profundas, sería una gran posibilidad para el Comercio Exterior colombiano, para la Economía Colombiana, y creo que un dinamizador para el resto de los puertos colombianos porque sería un puerto de carga, a través del cual lleguen los barcos de gran calado que no pueden llegar a ningún otro de los puertos colombianos, y de ahí sea redistribuida la mercancía hacia el Puerto de Buenaventura especialmente.

Entonces queremos dejar señor Presidente la constancia, de que no nos parece de buen recibo,

que algunos colegas piensen que la posibilidad que se abra la discusión de la construcción de un Puerto, en aguas del departamento del Chocó, sea una negación o un atentado contra la suerte del Puerto de Buenaventura, y que el país no tenga derecho, que los Chocoanos no tengamos derecho a que se abra la discusión sobre la posibilidad de la construcción de un puerto de aguas profundas en nuestro departamento. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Oscar Darío Pérez, para su constancia.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, no me voy a referir al tema que acaban de esbozar y de tocar aquí, ya lo ha hecho el Representante Ubéimar y el Representante Darío Córdoba, ojalá el país progresara en todas partes, sin que una cosa se convierta en la desaparición de la otra.

Señor Presidente, me convoca hoy aquí, hacer un planteamiento muy sencillo. En la Cámara se adelantan debates muy importantes, profundos, y a esos debates les perdemos el hilo, no sabemos qué pasa después, no tenemos medidas las repercusiones, las consecuencias de los debates de control político, que se hacen en la Cámara de Representantes. Y hoy aquí, sin posturas irreverentes, ni soberbias, hacer una presentación muy breve de un hecho que sucedió en beneficio del país, gracias a un debate que se realizó en la Cámara de Representantes. En el mes de Noviembre, por citación del Representante Cuello y el Representante Díaz Granados, aquí se hizo un debate sobre la situación de la ganadería en Colombia, y también sobre la situación lechera en el país. Previamente habíamos hecho firmar una proposición, citando a un debate similar, con la firma del doctor Hernando Torres, el doctor Oscar Arboleda y quien les habla, para denunciar esos anómalos hechos, que estaban pasando con los campesinos colombianos, básicamente aquellos dedicados a la explotación lechera. Debates, denuncias que se hicieron reiterada y recurrentemente, desde el segundo semestre del año pasado, todo esto y lo único que encontramos fue oídos sordos, prevención y mecanismos de defensa de los Ministros de entonces y los funcionarios a los que les correspondería buscar las soluciones. Pero como no hay mal que dure cien años, algún día tenía que llegar, una decisión, que debo decirlo con respeto y con inmodestia, precipitó la Cámara de Representantes, y al pueblo colombiano hay que explicarle que esta célula legislativa, ha actuado en beneficio de los más caros intereses nacionales.

Denunciamos en ese entonces aquí, el superlativo número de toneladas de leche en polvo que se estaban importando, con unos aranceles bajos, con unos aranceles de jura, con unos aranceles sospechosos, y llegaron al país veinticinco mil toneladas en el año 2002, y llegaron en el año 2001 veinte mil, y en los

últimos cuatro años el promedio fue de dieciocho mil, cuando en los últimos 20 años el promedio había sido de tres mil toneladas. Y no encontrábamos las causas y aquí las denunciemos, el problema argentino, el problema uruguayo, las devaluaciones allá, las crisis, leches muy baratas, a mil trescientos dólares, aranceles de quema, conclusión, nos llenamos, nos estoqueamos de leche en polvo importada.

Alguna de ella, importada bajo la figura del Plan Vallejo, es decir, esa es ni siquiera con el 20, 0%, es decir esquilmando el débil presupuesto nacional colombiano.

Y dijimos que mucha de esa leche llegaba aquí y se reempacaba, y mostramos unas bolsas, el doctor Cuello que aquí lo veo lo recordará, y dijimos que teníamos grabaciones y cosas parecidas, y esa leche se reexportaba a otros mercados, básicamente a Venezuela, y obtenían jugosos incentivos del Presupuesto Nacional, hasta llegar a cifras de cuatrocientos ochenta y siete dólares por tonelada exportada.

A los pocos días del debate, el Ministro de Agricultura, vertical él, de cara a las soluciones nacionales, defendiendo el empleo agropecuario, el empleo campesino, precipitó una decisión que se materializó en el Decreto número 2551 de noviembre del año 2002, a los días del debate, donde para poder importar leche en Colombia, se requerirá de licencia previa y el Presidente de la República en el encuentro de Dirigentes del Suroeste en Salgar, dijo, que bajo este mecanismo no permitirá que se importe un kilo más de leche en polvo a este país, porque nosotros somos autosuficientes y tenemos la calidad y la tecnología para producir la leche que consumimos los colombianos y nos sobra para exportar a otros mercados internacionales, este es un hecho que precipitó el debate que se realizó aquí, en este Plenaria.

Pero es que eso no es lo más grave, lo más grave es que ya fueron las autoridades, las que demostraron cuál era el carrusel, yo mostré unas bolsas, pero ya no encontraron las autoridades unas bolsas, no, ya encontraron fue arsenales, toneladas de leche en polvo vencidas, importadas de otros países, vencidas, y las estaban reempacando y cambiándoles la etiqueta de la fecha de vencimiento de la leche.

Eso qué es, eso es un atentado contra la salud pública, eso es envenenar a la niñez, o colombiana o la niñez de los países a los cuales iban destinados esos matutes que podemos calificar como matutes de la muerte, porque alterar, falsificar..

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Honorable Representante perdón, el Representante Cuello está pidiendo una interpelación, se la puede conceder?

El honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, manifiesta:

Por supuesto, no tengo problema.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Representante Cuello, rápidamente por favor.

Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Doctor Oscar Darío, para enriquecer un poco las denuncias que usted está haciendo aquí, hemos continuado haciendo un seguimiento de cerca al cuento de las importaciones de leche, y quiero ponerlo en conocimiento, que la semana pasada fueron decomisadas 100 toneladas en Barranquilla adicionales pertenecientes a la firma Parmalat, por no cumplir con los requisitos microbiológicos, lo que en otras palabras quiere decir, que era leche vencida también y además, en estos momentos se encuentra en el Puerto de Cartagena un buque anclado, con otras 100 toneladas pertenecientes a la firma Parmalat, que tampoco cumplen con los requisitos microbiológicos y el Invima está a punto de decomisarla.

No es sólo la firma Nestlé, también Parmalat, lo que quiero agregarle a las denuncias que está haciendo, que definitivamente hace rato nuestros niños están tomando leches vencidas, el buque que está en Cartagena hoy, viene de Venezuela donde fue rechazado, que es lo que usualmente hacen los buques cuando llegan aquí, son rechazados en varios puertos.

Y para culminar, he solicitado a la Plenaria de la Comisión Quinta y me han aprobado, exigirle al Invima para que en compañía de la Fiscalía realicen una auditoría integral a todos los inventarios de leche en polvo de las firmas Nestlé y Parmalat, y nos entreguen un informe del estado microbiológico de esas leches el próximo 26 de marzo, quería ponerlo en conocimiento de eso y lo felicito por traer a colación este tema aquí a la Plenaria.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Puede continuar honorable Representante...

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, es tan delicado esto que se está diciendo aquí, que yo le agradecería a los colegas un poco de atención, porque es que se está hablando de la salud pública, se está hablando de los niños, de los ancianos, se está hablando de esquilmar el presupuesto nacional, se está hablando de toda suerte de ilícitos, de hechos punibles, y por esa razón quiero reiterar, ponderar, la verticalidad que ha tenido la Cámara de Representantes en este tema.

Ejemplos, muchos, silvestres no voy a mencionar los nombres de las multinacionales, ya los ha mencionado el doctor Cuello, pero no solamente son ellas, también son particulares, de carne y hueso, colombianos, que también han incurrido en este carrusel a mi modo de ver, un carrusel mortal.

Miren ustedes, el 22 de noviembre de este año, se decomisaron 8.094 bultos de 25 kilos

cada uno de leche entera, en una bodega trilladora en la ciudad de Armenia, esa leche fue importada al país bajo el sistema de Plan Vallejo, venía de Uruguay, venía de una firma uruguaya que se llama Conaprole. Los empaques, oiga pues, los empaques tenían fecha de producción 31 de junio de 2001, ruego que se graven la fecha, 31 de junio del 2001, y los cambiaron por fecha de septiembre 30 de 2002, le cambiaron el vencimiento de más de un año y esa leche era dizque para producir sopas y leches condensadas, como fue importada bajo la figura de Plan Vallejo luego la reexportan y si muere un niño en Venezuela o muere un niño en los Estados Unidos o en México, es igual de grave a que si muere un niño en Colombia, porque de todas formas es la vida de un ser inocente, 8.094 bultos. Luego el 4 de diciembre hace poquitos días en otra bodega también en Armenia se decomisaron 4.523 bultos de 25 kilos cada uno, fecha de vencimiento original, esta venía de Argentina, 9 de febrero de 2002 y fueron reempacadas en bolsas de papel con fecha de vencimiento julio 6 de 2002, es decir, es muy fácil, compro la leche vencida allá, la traigo aquí, la reempaco, le cambio la fecha de vencimiento, la exporto me pagan un incentivo dizque porque estoy exportando cuando lo que estoy es triangulando, y en seguida no me importa las consecuencias que se puedan derivar del consumo de unas leches que no son aptas para el consumo humano.

No quiero juzgar aquí, esto está investigado por la Fiscalía en este momento, y está investigado por las autoridades sanitarias de Colombia y seguramente que llegarán a algunas conclusiones, le quiero abonar a lo que han dicho algunos importadores, que lo que han venido diciendo es que cambiaron de empaque, porque los empaques están deteriorados que porque la humedad del Puerto de Buenaventura les dañó los empaques, pero que las están reempacando para poderla enviar a consumo industrial, a consumo no humano, yo quiero creer eso, me cuesta, pero lo quiero creer. Otra leche importada de Uruguay, y aquí tenemos otra en Barranquilla y Cartagena a la que usted se refería, 240 toneladas también decomisadas allá en estos momentos en esos puertos, entonces las preguntas que nos hacemos son: en la importación de leche en polvo el importador puede cambiar el nombre tan fácil cuando ya la leche está en el país?, se le permite a un importador de leche en polvo cambiar la fecha de producción así como la fecha de vencimiento entre otras cosas caducada por una vigente, es permitido utilizar leche en polvo en Colombia con fecha de vencimiento expirada para fabricar leche infantil, condensada, cremas, sopas, entre otros alimentos para exportarlos o para venderlos en el mercado interno?

Se pueden utilizar bodegas que no son aptas higiénicamente hablando para almacenar alimentos?, cómo así que hay leche en polvo almacenada en trilladoras?, aquí no hay una reglamentación legal en Colombia, que obligue

que los alimentos se deben almacenar adecuadamente?, cuál es la validez de los registros sanitarios de leche en polvo importada cuyos términos han sido cambiados por importador?, ¿cuáles son las sanciones que tiene prevista el Ministerio de Salud?, que tiene previsto el Código Penal?, quién las aplica?, quién las vigila?, cuál es el destino que el Invima le da a esas leches decomisadas?, a dónde van parar?, no sabemos será que de pronto las donan a instituciones de caridad donde los pobres también tienen derecho a consumir alimentos frescos?, ¿cuál es el control que lleva el Ministerio de Comercio Exterior a las importaciones de leche en polvo bajo la figura del Plan Vallejo? Aquí hay muchas preguntas, que la Cámara de Representantes debe por sanidad del país obligar a las autoridades a que nos resuelva, a que nos las responda, porque ese es el seguimiento al debate, el mismo Director del DAS del Quindío dice que esas leches eran reempacadas para su posterior distribución en varias ciudades del país, si eso que hace señor Santiago Vásquez Idárraga, Director del DAS Seccional Quindío, es una afirmación que se tiene que tomar como válida y el Director del Invima dice que están transgrediendo la ley, yo creo señor Presidente y aquí tengo todas las constancias que voy a dejar en este momento, perdón Presidente, con los avisos de prensa, más las cartas que le han enviado al señor Presidente, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, porque esto no puede quedarse silencioso, necesitamos respuestas, no podemos decir aquí no sabemos cuántas víctimas hayan caído bajo estas acciones en mi concepto penales, en mi concepto contra la vida, contra la salud pública, en mi concepto es un atentado contra los seres humanos, por esa razón quiero dejar estas constancias de estas cartas y quiero simplemente informar a la opinión pública y a la Cámara de Representantes que aquí en este Congreso, no todo lo que hacemos es malo, así no se registren las cosas importantes que hacemos, al menos entre nosotros mismos comentémoslas para que sepamos que algo hacemos bien en este Congreso, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Honorable Representante le ruego dejar las constancias me parece muy importante, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

De pronto la intervención mía está fuera de orden señor Presidente, sin embargo había insistido en hacerlo porque escuchando la constancia que estaba presentando el Representante Ubéimar Delgado, se hacían una serie de afirmaciones que suscitan una controversia más profunda que lo que puede quedar consignado es una simple constancia, y entonces ya posteriormente en la dirección de hacer una proposición, de presentar una proposición para discutir el tema portuario del

Pacífico, señor Presidente le solicito a usted que me permita suscribir esa proposición para que en la fecha en que ustedes tengan a bien adicionar el cuestionario y hacer la citación al señor Ministro para que discutamos aquí el tema portuario del Pacífico, mil gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

A usted honorable Representante, Representante Edgar Eulises Torres tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente, efectivamente me quiero referir a la proposición, a la constancia que ha hecho y que ha dejado en la sesión de hoy el Representante Ubéimar Delgado, efectivamente como lo dice el doctor Plinio Olano esa constancia va más allá de las constancias que aquí se hacen, porque además de las afirmaciones que hace el doctor Ubéimar se refiere de manera directa a que el país y este Gobierno no deben construir el puerto en Tribugá con el argumento de que eso va en detrimento del Puerto en Buenaventura, el Ministro con claridad, con mucha suficiencia las veces que ha intervenido sobre el tema ha mostrado las bondades desde el punto de vista técnico y de conveniencia para el país, de la construcción del puerto en Tribugá, además es distinto que el país le pague la deuda social a Buenaventura y el Valle mismo, pero no se puede cabalgar doctor Ubéimar con el desarrollo y con las intenciones de un Gobierno como el del doctor Uribe ha querido resarcir esa marginalidad, esa falta de equidad que el país ha tenido con regiones como la nuestra en el departamento del Chocó, bienvenido el debate, aquí estaremos prestos a controvertir las razones que tiene el Gobierno, que tiene el país para hacer una importante obra, esta no solamente es para los chocoanos, sino para el país, y desde el punto de vista técnico, por qué es conveniente hacer el puerto en Tribugá, y nosotros sí queremos pedir la solidaridad de este Congreso, de esta Cámara para con una región como la nuestra, que cree que con la construcción del Puerto en Tribugá iniciará el desarrollo del otro Pacífico, no del pacífico del Valle del Cauca, sino del Pacífico colombiano y como una manera de sacar esta importantísima región adelante.

El estudio técnico que tiene el Ministerio, que lo hay, lo indica y por eso creemos que esa obra no solamente puede ser para los chocoanos, sino para el país, y felicitar al Ministro porque ha tenido la valentía, ha tenido el valor de hablar con claridad sobre este tema y por eso sí quiero hoy, decir que bienvenido el debate y aquí estaremos para defender en el Plan de Desarrollo y en esta Cámara la construcción de la carretera y el puerto en Tribugá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No le he dado la palabra Representante Ubéimar, tiene la palabra la señora Representante Griselda Janeth Restrepo, por favor es que no

vamos a hacer de esto un debate, porque tenemos que iniciar el estudio del proyecto, por dejar unas constancias vamos a hacer un debate, vamos a iniciar ya en el orden del día pero no voy a dejar que se abra un debate, que ya se hizo en esta Cámara ante unas constancias que se han dejado como tales, las constancias no merece, tiene la palabra la honorable Representante Griselda Janeth por favor muy precisos en las constancias para proceder a continuar con el orden del Día, Griselda Janeth Restrepo por favor, Representante Javier Vargas, su constancia, Representante Eduardo Enríquez Maya, para su constancia, perdón Representante Javier Vargas, no ya presentó su constancia, tuvo buen tiempo Representante Ubéimar, por favor colabórenos para poder iniciar el estudio de Orden del Día, Representante Javier Vargas su constancia por favor.

Intervención del honorable Representante Javier Vargas:

Presidente, algunos compañeros han querido que brevemente...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón Representante Vargas que hay una información por parte de la Mesa Directiva me recuerda señor Secretario, que hace mucha claridad sobre lo que aquí se ha dicho, un minuto Representante tenga la bondad.

El Secretario General informa:

Honorable Representantes, el 3 de diciembre el doctor Pedro Arenas presentó documentos sobre la adulteración 202 toneladas de leche en polvo en la Secretaría General, la Secretaría por instrucción de la Mesa Directiva en fecha 4 de diciembre colocó esto en conocimiento, del Director de la DIAN y del Fiscal General de la Nación, esta es la información que quería la Secretaría darle a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muchas gracias señor Secretario. Representante Vargas por favor.

Intervención del honorable Representante Javier Vargas Barragán:

Gracias señor Presidente, solo cinco minutos, algunos compañeros han querido que ante la Plenaria brevemente explique cuáles fueron las denuncias que en días pasados hicimos sobre Foncolpuertos, esto es muy importante porque al Legislativo, más exactamente al Congreso de la República siempre se le ha endilgado que es un ente de corrupción y no es así, si bien es cierto que los 10 últimos años en el Congreso de la República han habido escándalos por algo más de cinco mil millones de pesos, en el Ejecutivo como lo voy a demostrar en solo un año hubo corrupción por trescientos mil millones de pesos. En el año de 1991 se acaba Puertos de Colombia y se crea la empresa Foncolpuertos como ente liquidador del antiguo Puertos de Colombia, entre el año 93 al año 97, se suscribieron conciliaciones por quinientos mil millones de pesos, se pagaron

únicamente treinta mil millones de pesos y los otros cuatrocientos setenta mil millones están siendo investigados en este momento por la justicia y estamos esperando resultados, pero el caso viene es en el año 1998 cuando se suscribieron conciliaciones por trescientos noventa mil millones de pesos y se pagaron doscientos mil millones, en el año 98 hay personas que en este momento fueron destituidas por la Procuraduría, por el actual Procurador General de la República, el doctor Salvador Atuesta fue destituido recientemente por la Procuraduría con interdicción de función y derechos públicos por 5 años, además se compulsaron copias a la Fiscalía y el asunto parece que es bastante grave para él, él pagó un factor salarial ilegal según el Procurador llamado prima sobre prima, además hizo caso omiso de muchas acciones que tendían a anular conciliaciones y sencillamente se dedicó a pagar.

Pero ese no es el caso, reemplaza al doctor Salvador Atuesta la doctora María Piedad Mosquera Torquiza quien es actualmente la Directora de Inravisión, ella como liquidadora de Foncolpuertos en tres meses que estuvo pagó veintitrés mil millones de pesos de conciliaciones y cometió los mismos errores que cometió el doctor Salvador Atuesta, esto quiere decir que tiene que ser destituida por la Procuraduría como ocurrió igualmente con el doctor Salvador Atuesta, pero la doctora María Piedad Mosquera actual Directora de Inravisión para darle visos de legalidad a lo actuado, solicito a la Procuraduría que le enviaran a un delegado, le enviaron a la doctora Martha Judith Londoño, le solicitó a la Procuraduría que le enviara un delegado y le enviaron a la doctora Esperanza Salgado, delegada de la Procuraduría, y suscribió un contrato con un asesor, con una firma cuyo representante legal es el doctor Alberto José Vicente Casas, qué pasa cuando se acaba en el año 98 Foncolpuertos se crea el grupo interno de trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo para liquidar al antiguo Foncolpuertos, en este momento las dos personas que fueron de los entes de control Martha Judith Londoño y Esperanza Delgado son las liquidadoras del grupo interno de trabajo, la liquidadora del antiguo Foncolpuertos, claro que una buena sorpresa me llevé ayer, afortunadamente el doctor Álvaro Uribe Vélez escuchó estas denuncias y ayer destituyó a la doctora Esperanza Salgado, esperamos igualmente esta es la constancia que dejo al Gobierno de que si destituyó la doctora Esperanza Salgado también tiene que destituir a la doctora Martha Judith Londoño quien es la asesora jurídica del grupo interno de trabajo, porque también cometió los mismos errores de los anteriores funcionarios, quería dejar esta constancia señor Presidente brevemente y afortunadamente pues se está haciendo justicia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Enríquez Maya para su constancia. Moción de orden Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que esta avalancha de constancias indudablemente se debe Presidente a que llevamos un mes de sequedad en transmisión por Señal Colombia, no es tanto porque estén las Cámaras sino es porque no las ha habido, pero yo sé que no se está transmitiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, hay Problemas técnicos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo sé que no se está transmitiendo y entonces para tranquilidad de los Representantes más bien le pediría al Presidente que dé un informe, porque el largo discurso de Oscar Darío desgraciadamente no se pudo oír sino por los presentes, me gustaría que usted dé un informe de qué es lo que está pasando, porque después de un mes y a pesar de que tenemos las Cámaras tampoco. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me informan que hay un problema técnico con la señal de microondas Representante Petro, por eso no estamos al aire, señor Representante Eduardo Enríquez Maya, tiene usted la palabra.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidente, solo con la exclusiva finalidad para manifestar lo siguiente: Que el Congreso de la República jamás ha ignorado el valor que a la Patria le confieren los valores del deporte nacional, en esta oportunidad quiero compartir con mis colegas, la alegría que cobija al pueblo de Pasto y de Nariño, por lograr nuestro equipo el deportivo Pasto a finales del campeonato nacional el primer lugar, con las dificultades que ha tenido que superar, por lo tanto señor Presidente como en la Cámara de Representantes hay muchos deportistas y amantes del fútbol colombiano y respetuosos de la calidad de nuestro equipo de Pasto y de Nariño. Sírvase señor Presidente poner a consideración la siguiente proposición.

Proposición

La Cámara de Representantes expresa efusiva felicitación al deportivo Pasto, al cuerpo directivo, al cuerpo técnico y a la afición, que día tras día viene construyendo el pedestal de la gloria futbolística, para ser reconocido por la opinión nacional como el equipo de mayor pujanza, que superando dificultades de todo orden, ocupa el primer lugar en tan apasionante disciplina, así mismo, la Cámara de Representantes exhorta al Gobierno Nacional para que destine los recursos necesarios, con la finalidad de ampliar el Estadio Libertad, como un justo homenaje al departamento de Nariño, al equipo Deportivo Pasto y a toda su gente, que con esfuerzo y sacrificio le han tributado al fútbol colombiano lo mejor de su raza, basta citar a Wellington Ortiz, a Tumaco González, a Leider Preciado

entre otras inolvidables estrellas, entréguese en nota de estilo el texto de la presente proposición, al Capitán del equipo Deportivo Pasto y al señor Presidente de la República de Colombia doctor Álvaro Uribe Vélez, presentada por Eduardo Enríquez Maya, Representante a la Cámara. Muchas Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Moción de orden Representante Arcángel.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Señor Presidente, con su venia quiero proponerle a usted y a esta Corporación que entremos de una vez en la materia que nos trajo a este Recinto, y que las constancias por favor las dejemos para el final después de que hayamos evacuado todo el temario del orden del día de hoy que por cierto es bastante denso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia acepta la moción de orden, continuamos con el orden del día, señor Secretario.

La proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con el orden del día, aceptando la moción de orden que es procedente hecha por el Representante Arcángel Clavijo Valencia, les recuerdo a los señores Representantes que faltan por examinar los artículos 26, 30, 31, 35, 38, 39, 41, 42, 45, del acto legislativo en discusión, primer punto, continuamos, dar lectura al artículo 26 señor Secretario por favor, y ruego al coordinador del acto legislativo, el artículo 26 ya fue leído, ya se abrió y se cerró la discusión, me informa el señor Secretario, Representante Reginaldo. Pero cuál es su moción de orden, 30 segundos para su moción de orden por favor, sin referirse al debate porque no vamos a abrir un debate de esos Representante.

Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, así como puso en consideración la proposición del compañero, pienso que también tengo derecho a que usted someta en consideración la proposición, una vez que los compañeros que intervinieron estaban de acuerdo en que se cite al Ministro para tocar el tema, no es más señor Presidente, por favor someta a consideración, yo leí la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fue aprobado el Orden del Día, y hay un punto preciso para las proposiciones, continúe por favor Representante Reginaldo Montes, se la aprobaremos más tarde Representante, esté tranquilo. Continúe por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez, ponente:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes continuamos con la discusión de la Reforma Política quedamos en el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Excúseme, señor ponente por favor, vamos a dar posesión a dos compañeros que desean intervenir también en estos debates.

El Secretario General informa:

Señor Subsecretario, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle posesión a los señores Francisco Antonio Velásquez Bello, quien reemplaza la licencia solicitada y autorizada del Representante Rafael Amador, y al señor Fernando Piscioti quien reemplaza al Representante Alfonso Campo.

De pie por favor señores Representantes para la toma de juramento, Invocando la protección de Dios, juráis, sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?, si así lo hicieris que Dios y la Patria os los premien y si no que él y ella os lo demanden. Bienvenidos y felicitaciones.

Representante Reginaldo Montes por favor, para continuar con el debate, informar a la Plenaria en qué punto estamos para que procedamos a continuar con el examen y discusión de los artículos que nos faltan en este proyecto, señor Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes les informaba que estábamos en el punto 26 de la Reforma Política, este artículo fue leído, no tengo conocimiento señor Presidente si hay personas inscritas pero para ilustración de la Plenaria me agrada señor Presidente que le solicitara al señor Secretario que leyera el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario por favor dar lectura al artículo 26.

El Secretario General procede con la lectura:

Artículo 26. Artículo nuevo. Incorpora en lo pertinente inciso a los artículos 10 y 19 del texto aprobado por la Comisión, de la integración de las corporaciones públicas.

El artículo 263 de la Constitución Política quedará así: artículo 263 las curules en las Corporaciones públicas serán asignadas por listas en cabeza de la cifra única que permite repartirlas todas por el mismo número de votos, el número de curules a que tenga derecho una lista se determinará por el número de veces que quepa la cifra repartidora en el total de la votación obtenida por la respectiva lista.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezca en el tarjetón electoral, la lista se reordenará de acuerdo a la cantidad de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, la participación de curules entre los movimientos de las respectivas listas se hará en orden descendente, empezando por el candidato que

haya obtenido el mayor número de votos preferentes, los votos por el partido político que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán en el orden establecido en la lista presentada por el partido o movimiento político, para la asignación de curules en las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, sólo se tendrá en cuenta las listas que obtengan al menos el 50% del respectivo cociente electoral y dentro de las listas que superen este umbral se aplicara la cifra repartidora.

Si ninguna lista superare dicho umbral se asignarán todas las curules mediante dicho sistema.

Parágrafo. En las demás elecciones cuando se vote por dos o más individuos se empleará el sistema de cociente electoral, el cociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos, por el de los puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cociente quepa en el respectivo número de votos válidos. Si quedaren puestos por proveer se adjudicaran a los mayores residuos en orden descendente.

Está nuevamente leído el artículo 26.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en la discusión del artículo 26, tiene la palabra en el orden señor Representante Ubéimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, honorables Representantes, el espíritu de la Reforma Política es darle a los partidos políticos un fundamento, una seriedad, una coherencia y un funcionamiento ético frente a la democracia, y estamos de acuerdo en las listas únicas por partidos, la mayoría de quienes nos sometemos al escrutinio popular, de quienes estamos tratando de conseguir y obtener el favor popular lo hacemos con honestidad y tratamos de hacerlo con eficiencia en la gestión pública, pero viene un interrogante, las listas únicas óigase bien, sin el voto preferente da al traste con toda la Reforma Política, no habrá disciplina de partido, no habrá posibilidad de que los partidos se fortalezcan si no hay el voto preferente.

Me hacen aquí una observación que el voto preferente viene dentro de ese artículo, señor Presidente discúlpeme y no los voy a cansar, porque esa era mi inquietud.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Gustavo Petro en el orden y se prepara el señor Representante Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, para quienes ayer no estuvieron yo presenté una proposición que pide quitar el inciso segundo que es la del voto preferente, así que tenemos una visión del asunto

completamente diferente a la de Ubéimar, y es precisamente porque considero que no hay Reforma Política si se mete el voto preferente, todo lo contrario, todo lo que hemos hecho en el sentido de intentar garantizar la construcción de grandes partidos políticos desaparece, si el ciudadano en lugar de votar por un partido vota por un individuo al interior de unas listas de unos partidos, que es lo que significa el voto preferente; y vamos a explicarlo con cifras.

En esta reforma constitucional no existe la lista única por partido, no es así ponente?, no existe la lista única, existe en uno de los artículos que ya aprobamos la posibilidad de que cada partido le entregue aval a un número total que llenen los candidatos para la curul a escoger, entonces eso en el caso de Senado son 80, significa que un partido político de acuerdo a esta reforma constitucional puede dar para Senado 80 avales, para 80 listas, si cada lista consigue 80 candidatos de primero a último, significa que un partido puede inscribir ni más ni menos que seis mil cuatrocientos candidatos a Senado, solamente a Senado, 80 en total de listas y cada lista con 80 candidatos y si se aprueba ahora el voto preferente significa que cada uno de los candidatos estará buscando en su campaña particular, que la ciudadanía vote por el número que le sea asignado a cada candidato, no a cada lista, ni a cada partido, es decir que solamente en la campaña de Senado de la República por cada partido podría haber hasta seis mil cuatrocientos candidatos diferentes haciéndose en campañas individuales, y eso podría pasar con los demás partidos, sin contar lo que sucedería en Cámara de Representantes que estarían eligiéndose en el mismo período.

Significa que si votamos aquí a favor del voto preferente prácticamente tendríamos una situación peor de la que hoy tenemos, hoy para Senado máximo hay 450 números y solamente aparecen campañas realmente el que encabeza la lista de cada número, 450 campañas a Senado, pero si aprobamos el voto preferente con la posibilidad que ya aprobamos de dar avales hasta por un número de curules de lo que está en juego para cada partido, vamos a tener decenas de miles de candidatos haciendo sus campañas particulares en la simple elección de Congreso de la República, es exactamente todo lo contrario de lo que queremos hacer que es reducir las posibilidades de elección al ciudadano entre grandes partidos políticos, entre grandes programas diferentes, así que si aprobamos el voto preferente dada la reforma constitucional que ya hemos aprobado, pues prácticamente vamos a hacer un caso sui generis en el mundo político, una micro, micro, micro fragmentación total de las campañas electorales, pienso que hacia ese mundo sí que ya no tenemos ni salvación como proyecto nacional, como país y no resolveríamos en nada señor Ponente la crisis, díganme ustedes si las cifras que he presentado son mentirosas y si conjugar el voto preferente que es darle un número y una posibilidad

de votar por individuos a cada candidato en una lista con la opción de que además cada partido pueda inscribir hasta el número de curules a disputar de listas, no nos daría los números que estoy hablando, decenas de miles de campañas participando por ejemplo en la elección simplemente del Senado de la República.

Por eso pediría que se quitara el inciso segundo como lo he propuesto por escrito y que está a discusión de la Plenaria de la Cámara. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Jairo Ibarra, también queda inscrito el señor Representante Camacho.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, para solicitarle al honorable Representante Reginaldo Montes o a alguno de los Ponentes que me explique lo de la cifra repartidora, entiendo por lo que acabo de ver ahí que pueden votar por cualquiera de los candidatos que figuren en la lista dentro de la misma lista, y en general tengo también dudas al igual que el Representante Petro sobre el aspecto que él tocó. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Gracias Presidente, solamente con relación a este artículo y a manera de reflexión para los Ponentes, quisiera recordar a esta Corporación que los Constituyentes de 1991 les asistía quizás la misma preocupación que nos asiste hoy frente a la necesidad de reformar las costumbres políticas y la circunscripción nacional fue un invento que según algunos de los constituyentes sobre todo los del M-19 y los de Salvación Nacional, pretendían precisamente lo que estamos pretendiendo con esta Reforma Política, fortalecer, crear y fortalecer un régimen de partidos.

Y yo recuerdo doctor Reginaldo Montes que en las elecciones de Senado posteriores a la Constituyente la lista que más votos obtuvo fue la lista del M-19, pero obtuvo tan solo, si más no recuerdo 9 o 10 Senadores, la lista que le siguió en votación fue la lista de la nueva fuerza democrática encabezada por el Ex presidente Pastrana que si mal no recuerdo tuvo entre 6 y 8 Senadores, y el Partido liberal que se fue en operación avispa fue finalmente el ganador de la elecciones.

Traigo a colación esta reflexión histórica, porque me parece que por no tener el debido cuidado podemos caer en el error en que cayeron los Constituyentes de 1991, quizá de buena fe, y comparto los argumentos del Representante Petro en la medida en que de mantenerse el voto preferente se va a desdibujar el régimen de partidos, el régimen de partidos implica dos instancias de elección, una al interior del Partido

que tiene que ver con la conformación de la lista, y una que se juega la lista ya en la elección general. Pero si existe el voto preferente para cualquier persona va a ser indiferente estar en la décima casilla que estar en la primera casilla, es decir cada quien va a hacer su propia campaña; entonces el régimen de partidos como partido proponiendo un ideario, un modelo de estado, se va a desdibujar, de tal manera que a pesar de que este es un trámite de impulso por ser el primer debate de esta Reforma Política, yo sugeriría a la Corporación que el voto preferente lo elimináramos. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, señor Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Muchas gracias Presidente, yo estaba inscrito para hablar en este punto cuando se levantó la sesión pasada. El voto preferente supone en cualquier sistema democrático listas únicas, en el penúltimo inciso del artículo segundo del Proyecto, del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo que estamos discutiendo se aprobó, que cada partido podría expedir avales hasta por el número de curules a proveer, tienen razón los que dicen que el Partido Liberal o Conservador podría dar avales hasta 81 listas en el caso de Senado; entonces ahí no tiene ningún sentido que implementemos ni la cifra repartidora, ni el voto preferente, porque el sentido de la cifra repartidora es premiar la agrupación de las colectividades, es premiar la unión, la reunión, no para nada la dispersión.

En el caso del voto preferente es completamente antitécnico colocarlo como una cantidad tal como esta de listas que aquí se ha establecido en el penúltimo inciso del artículo 3, aquí para que técnicamente ojalá el doctor Reginaldo le haga claridad a la Plenaria, estamos estableciendo una fórmula en la que hay de una parte umbral, hay listas varias, habría cifra repartidora y voto preferente. Pienso que en los últimos 10 años especialmente desde que un ex Presidente de la República aconsejó a su partido implementar la llamada operación avispa, los partidos le han tenido miedo a las listas únicas, por varias razones: porque antes del 91 las listas se componían de manera antidemocrática, ha hecho carrera la idea de que había un bolígrafo en los directorios que era el que ponía las cabezas de lista y solo a ellos se les premiaba, y al resto se le ponía a hacer cola con lo que de paso se dejaba por fuera de la participación interna de los partidos a buena parte de sus líderes, especialmente a los emergentes.

Cuando en el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo, que ya lo aprobamos, quedó claro que al interior de los partidos para designar sus cuadros directivos, para definir sus estatutos, para definir los mecanismos de elección, lo que debe tenerse en cuenta son reglas y principios

democráticos, pienso que los miembros de los partidos especialmente de los tradicionales, deben perderle miedo a la figura de la lista única, la figura de la lista única es lo más serio que nosotros podemos aprobar aquí, si estamos haciendo una verdadera Reforma Política, y estamos tocando la Constitución de 1991, por varias razones, lista única porque los mecanismos internos de definición de esas listas, son democráticos, dos, porque en la medida en que los dirigentes de los partidos se agrupen, mediante consultas, integren sus listas, y lleguen a las elecciones y obtengan una votación X, esa votación con cifras repartidoras significa un premio, en la medida en que implementamos la cifra repartidora van a tener más curules señores.

Ahora bien, si dejamos el voto preferente, con mayor razón, quienes figuren en esa lista independientemente del lugar que ocupen van a tener el chance de ser elegidos, más cuando se dice que las listas se reordenarán de acuerdo al voto preferente, entonces ahí no hay porque tenerle miedo, a lo que debemos tenerle miedo es a una proliferación de listas tal, como la que podría quedar si dejamos intacto el penúltimo inciso del artículo tres, porque ahí sí, técnicamente tendríamos un tarjetón, donde habría por ejemplo 81 listas por cada partido, y cada lista con la posibilidad de señalar todos sus renglones para el voto preferente, lo que implica, imagínense ustedes al elector, tener un tarjetón, donde además de la cabeza de lista que figuraría allí a nombre de su partido, aparecerían todos los demás nombres y además sus fotos, con la posibilidad de que cada uno de los ciudadanos lo marque, esto implicaría un tarjetón no sé dé cuántas páginas que sería completamente inmanejable.

De tal manera que daría una recomendación a los señores ponentes, encabezados por el doctor Reginaldo, y es, aprobemos la lista única, eliminemos el penúltimo inciso del artículo tres, corrijamos un problema que encontramos en el artículo doce del mismo proyecto, que se refiere a la forma de suplir las vacancias, y mantengamos la figura de la cifra repartidora, lista única y voto preferente que se encuentra en el artículo 26, solo así tendría presentación ante el país esta Reforma Política. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Luis Fernando Almario. Presentamos un cordial saludo a los señores televidentes que nos acompañan en esta tarde, les informamos que estamos en la discusión del Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones".

Ruego a los señores Representantes, estar en sus curules, señores funcionarios del Gobierno para que nos colaboren en el orden de este debate, porque repito, ya estamos en presencia de todos y cada uno de los colombianos.

Tiene la palabra el señor Representante Luis Fernando Almario

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, la Constitución de 1991, tenía como objetivo hacer unos cambios estructurales en el país, y después de doce años la evaluación que podemos dar es que en algunos casos fue nociva para la Patria, es el caso de la situación política, una desmembración de los partidos y esto lógicamente hay que arreglarlo, y hay que comenzar por buscar que se fortalezcan los partidos políticos, primero se recupera la política, para que se recupere el Gobierno y se recupere el Estado, es a través de los partidos como las comunidades pueden llegar a que las decisiones nacionales le beneficien, cuando los partidos no están fortalecidos, son otros grupos de presión, muchas veces económicos, los que tienen la facultad de incidir en las decisiones nacionales y esto hace que haya exclusivismos, hace que de alguna manera haya concentración de riqueza, y aumento de la pobreza, que es lo que estamos viendo después de doce años, por lo tanto hay que buscar mecanismos, para fortalecer los partidos, y uno de ellos, es lo que se está haciendo en el día de hoy, con buscar agruparlos a través de listas únicas. En el Referendo hablábamos de pronto de que, los partidos no dieran avales mas allá de los cupos que se pudieran obtener en cada una de las circunscripciones. Y lo segundo, teniendo esas listas únicas, que sería lo más importante para poder glorificar los partidos, es buscar cómo hacer la democratización interna.

Lo ideal sería las primarias, hay unas primarias donde se escojan quienes integran esas listas, pero creo que existe una gran dificultad en este momento en el país, para que se desarrolle por votación popular, participación popular la escogencia de esos candidatos en las listas, y no lleguemos de pronto a una dictadura de lapicero, que estaba antes de la Constitución de 1991.

Entonces me parece que lo ideal serían las listas únicas, y dentro de ese mecanismo nuevo, buscar las listas preferentes, con lo cual sería equivalente a hacer unas primarias, y nos evitaríamos otros costos, otras elecciones y otros gastos innecesarios, entonces me parece que debemos votar honorables Representantes este artículo de las listas preferentes, pero igualmente en su momento buscar que también se aprueben las listas únicas por cada uno de los partidos o movimientos políticos legalmente inscritos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, lo primero para indicar que más que hacer una muy profunda reflexión yo quiero dejar es una constancia, porque entre otras cosas yo sigo con la tesis, que aquí estamos apenas calentando el debate, el debate fuerte se va a dar en la segunda vuelta.

Las reflexiones que hace el Representante Petro de orden práctico, son ciertas, son ciertas, una lista de Senado, en donde diez partidos, no digamos más, avalen cada uno un promedio de 20 listas, como todo el mundo va a sumar en un voto preferente, pues querrán hacer aparecer, algo así como 80 candidatos en cada lista, mire, eso se vuelve inmanejable el tarjetón.

Pero mi reflexión es más de fondo, casi para que ojalá tratemos de votarla, porque creo que el gran debate se va a dar en la segunda vuelta, y es, a este país le hace falta partidos, y en este país uno tiene que militar en el partido que lo interprete, si uno ve que su partido, es un partido donde hay un señor que usa un lapicero y que arma la lista como él quiere, pues ese no es mi partido, o derroto a ese señor, y con personas demócratas me tomo mi partido para hacer mecanismos internos de democracia, pero no repitamos la operación avispa al interior de los partidos.

Por ello voy a acompañar la proposición del Representante Petro, tengo la impresión de que no va tener la mayoría, de todas maneras el tema va a quedar vivo en segunda vuelta, y en segunda vuelta vamos a profundizar más el debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Roberto Camacho

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Honorables Representantes, mí amigo Pedro Arenas y Gustavo Petro, ya lo dijo Luis Fernando Velasco, este es un acto de impulsión de la gran Rama Política, pero este tema en particular, el del voto preferente, es absolutamente central dentro de la Reforma.

Mi amigo Petro, yo estoy de acuerdo con usted pero a la bisconversa y estoy en capacidad de demostrarle que es exactamente lo contrario, que si no hay voto preferente, no hay Reforma Política, porque estaríamos evolucionando hacia una modalidad ampliamente superada en el país, hacia unas listas de bolígrafos o a unas listas de caciques, de élites, o a unos candidatos preferidos por los medios de comunicación, produciendo una gran exclusión de oportunidades, para las gentes que quieren participar en política.

Pero el debate a fondo se tendrá que hacer después, pero quiero decirle a alguno de los amigos, que la Reforma Política que estamos concibiendo no es un invento, no es una generación espontánea, nadie se sentó en ninguna parte a cranear una Reforma Política, sino que este es un acumulado intelectual de muchísimos años, de intelectuales colombianos y extranjeros que hicieron un diagnóstico sobre la realidad nacional y sobre las necesidades de reformar la política y las instituciones para adecuarlas a unos propósitos que ella debe tener, como es el de profundizar la Democracia con la privilegiación de los principios de transparencia, de igualdad, de equidad y de justicia.

No es que estemos tocando la Reforma de 1991 como dijo alguien aquí, sino haciéndolo lo

que la Asamblea Constituyente no hizo, y para la cual entre otras cosas, había sido convocada, pero como no tuvieron tiempo, o se ocuparon de otros temas, no hicieron la Reforma Política que es un viejo anhelo que se quiere hacer. El voto preferente, como tendremos oportunidad de explicarlo en la segunda vuelta sí hay ocasión doctor Velasco, porque es el acuerdo que tenemos, realiza mucho mejor estos principios de transparencia, justicia y equidad.

Alguien habla aquí del Plan Avispa y la gente lo dice como si fuera una frase ingeniosísima, ¡es que el plan avispa!, quien ha dicho que el plan avispa es malo, porqué partimos de la base de que el ejercicio táctico para la consecución de objetivos estratégicos es malo, lo que estamos eliminando en la Reforma Política es el plan de los avispos, que son dos cosas distintas.

Lo que ha acabado con el sistema político es el clientelismo, es el dañado y punil ayuntamiento con los Gobiernos, es la condición coadministradora de los congresistas, es el montaje de microempresas electorales a base de prebendas, pero la sana emulación, es necesario una democracia aún al interior de los partidos.

La lista única con el voto preferente, realiza ese principio por razones mucho más abundantes y mucho más complejas que tendremos oportunidad de explicar aquí. La Reforma Política está concebida dentro de lo que se conoce como las teorías organicistas del Estado, es un todo conjunto cuyas cosas operan unas con otras. El gran defecto del Referendo precisamente, es que al hablar solamente del umbral, lo que hace es sacarle el aparato digestivo al organismo, y poner solamente uno de los elementos que la Reforma Política requiere que es un todo armónico.

Para los Conservadores, para los Liberales, y para los Independientes debe quedar bastante claro este tema, el voto preferente es absolutamente fundamental, para que los matices de los partidos, para que las diferencias en los partidos se puedan expresar frente a la opinión pública, algunos dicen, por ahí está la norma, que las listas se harán de conformidad con una consulta popular previa. Yo lo voy a decir con todo respeto y con todo cariño, solamente dos clases de personas pueden sostener esa tesis, o las que no conocen el tema, o los cínicos, porque purificar la política, pero montar las listas sobre unas consultas populares, donde no participan sino las maquinarias, donde la opinión pública no asiste, es realmente burlarse un poquito del esfuerzo que muchos colombianos han hecho por diseñar estos mecanismos.

El voto preferente, esa es la consulta popular, porque participa también la opinión pública, no solamente la que está carnetizada en los partidos y la que milita en ellos, sino toda la opinión pública, este es un elemento absolutamente central para nosotros, y lo único que les pedimos es que lo dejemos vivo al menos, a ver si en la segunda vuelta hacemos el debate a fondo, y explicamos

en que consiste la Reforma Política, alrededor de la cual todo el mundo habla, sin tener mayor conocimiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arenas para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Doctor Camacho completamente de acuerdo con usted, solamente que cuando intervine hacía mención de que el voto preferente no es útil en la Reforma siempre y cuando tengamos listas únicas, eso usted lo está corroborando, pero hay un inciso que infortunadamente aprobamos ya, que está contemplado en el artículo 3° que dice: Que los partidos podrán avalar tantas listas como número de curules a proveer y eso facilita la dispersión nuevamente, gracias.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

No la inquietud suya y que ya la había expresado el doctor Petro es totalmente válida, es que los dos sistemas no pueden coexistir lo que pasa es que están propuestos los dos para que en la segunda vuelta podamos hacer el debate a fondo por razones de tiempo, obviamente no pueden coexistir los dos sistemas porque si no ustedes tendrían razón, cada partido avalaría en el caso de Senado 81 listas cada una con 81 nombres, no, es que en la propuesta el voto preferente no habría sino una lista por partido o por movimiento y esa lista está compuesta por el número de candidatos igual al número de curules a proveer, y la opinión pública registra a las personas que son de su preferencia

Los conservadores tenemos en esto un acuerdo casi de honor y los conservadores no somos todos iguales, somos bastante diferentes en muchas ocasiones, a mí me pasa que yo no me parezco a muchos de ellos y tengo un problema mucho más grave es que casi ninguno de ellos se quiere parecer a mí, pero somos conservadores y los liberales les pasa lo mismo, tenemos matices, acuerdo sobre lo fundamental como diría Alvaro Gómez pero somos conservadores y este es un punto fundamental para la existencia no solamente del conservatismo, sino también de las minorías y de los nuevos partidos que se formen que pueden agruparse y estimular al electorado sobre la base que el electorado tenga una opción abundante para votar.

Y la reforma política tiene que prever eso, no puede ser una reforma antidemocrática, sino una reforma democrática, en las que emulaciones tengan juego y tengan expresión eso si cortándole las uñas y quitándoles a los candidatos las ventajas comparativas que de manera pecaminosa han venido utilizando hasta el momento y es lo que ha dado al traste, el doctor Gustavo Petro me pide una interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Petro para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, aunque admito que la lista única con voto preferente tiene argumentos a favor, no la comparto, pero tiene argumentos a favor sólidos y que merece la discusión en la Plenaria, nosotros no estamos discutiendo eso, en este momento no estamos discutiendo la presencia de la existencia en Colombia de listas únicas con voto preferente, lo que estamos discutiendo es lo que se nos presenta a discusión, o sea lo que se viene aprobando y lo que está en la Gaceta en esta reforma constitucional y yo tengo una duda ahí, que quiero que usted me aclare, indudablemente a quien está el artículo del voto preferente que es ni más ni menos que los ciudadanos votan por individuos, o se busca los votos hacia individuos, pero el artículo 3° establece que cada partido puede dar aval, en un número tal a candidatos dice y esa es la duda que tengo, a candidatos, en un número tal que sea la cantidad de curules a proveer, entonces en un Senado de 100 tiene la posibilidad un partido de dar cien avales, entonces yo me hago las siguientes interrogantes: son 100 avales a listas?, si son 100 avales a listas tendríamos un modelo político impracticable, eso no se podría hacer, si son a candidatos, a individuos, entonces usted tendría la opción, un partido político tendría la opción de darle aval a listas unipersonales y llegar a tener 80 o 100 el número de miembros, 100 por ejemplo, en el caso del Senado con lo cual no habría voto preferente porque es uno por lista, uno por lista, pero mi gran pregunta es bueno supongamos que x partido no le pongamos nombre, decide darle aval a 80 personas, hoy ese mismo partido podría darle aval el máximo a 250 que esa es la última estadística, se lo da a 80 unipersonales, mi gran pregunta es: bueno cuál es la diferencia con lo que tenemos hoy, sería una diferencia simplemente de magnitudes, restringiría un tanto la cantidad de listas que se proponen a la opinión pública pero la restricción no sería tanta toda vez que un partido podría dar hasta cien avales en el caso de Senado y multiplicar sus avales hasta tal punto que al electorado se le dificultaría escoger los programas que es lo que a mí me preocupa y que es el fondo de la Reforma Política, los programas, usted sabe doctor Camacho y ha compartido con nosotros esa inquietud y lo reconozco, es un aliado en estos temas a nosotros nos interesa y al país le interesa acabar las maquinarias, esas empresas familiares prácticamente que se han montado consiguiendo votos y que pervierten la política de la lucha por programas e ideas y salidas al país que es lo que debería ser por una carrera desenfrenada por comprar votos o por cosas por el estilo que además automáticamente nos lleva a la corrupción, cómo el voto preferente eliminaría la maquinaria política, cómo nos ayudaría el voto preferente aún en el mundo de lista única, cómo nos ayudaría a eliminar el estilo clientelista de hacer política que es lo que nos proponemos en una Reforma Política, cómo se

lograría que no digamos los seis mil y pico, eso no puede ser practicable pero que se nos volquen en una elección al Senado en virtud a lo que usted propone al Senado 600, 700, 800, personas buscando el favor popular y que el ciudadano cómo puede escoger entre 800 personas programas, ideas, pienso que ahí sobreviviría se metería como camaleón lo mismo que ha sucedido siempre porque en el 91 quisimos acabar las maquinarias y no pudimos, se nos metería como el camaleón la misma cultura política que hasta ahora se ha desarrollado y la Reforma Política como la Constitución de 1991 se nos quedaría en palabras, gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Sí con mucho doctor pero espere un momentico yo trato de responderle al doctor Gustavo Petro, porque todas las preguntas que él hace tienen respuesta y están prevista en el conjunto de la Reforma Política.

Lo que pasa es que hay que verla de manera integral, doctor Gustavo porque es el que voto preferente, la cifra repartidora, el umbral, la financiación de las campañas, la unidad de tesorerías, el acceso a los medios y la publicidad son temas que juegan juntos, tiene que jugar el uno con el otro, no puede haber umbral sin cifras repartidas, no puede haber cifras repartidora sin lista única, no puede haber tesorerías únicas para controlar el gasto si no con esos mecanismos, cómo se elimina el clientelismo que es un propósito que usted y yo compartimos y que es uno de los grandes problemas, precisamente con el resto de la reforma, el no acceso a los auxilios parlamentarios, la implementación de una carrera administrativa sería para que los cargos públicos no sea parte del botín de guerra de la política, acabar con el maridaje entre el Congreso y los cuerpos colegiados y los Gobiernos, independizar al Congreso y a los cuerpos colegiados de Gobierno entre otras cosas, para que la producción de la ley vuelva a tener legitimidad y no esté sometida a la sospecha que hoy tiene la opinión pública que detrás de cada legislación que es finalmente el propósito de la política haya arreglos turbios, es un conjunto de cosas y obviamente usted tiene razón, no pueden coexistir el tema de los avales individuales con el tema de la lista única, no es posibles, lo que pasa es que son propuestas que los parlamentarios y los grupos políticos hacen y que las mantenemos vivas, por respeto a ellos y que por razones de términos los tenemos vivos para definirlos en la segunda vuelta.

Este es un debate doctor Petro muy profundo y muy interesante que tendremos ocasión de llevar a su feliz término, pero obviamente todo eso juega junto, es que aquí, a nosotros nos distorsionó un poquito el tema del Referendo, porque el Referendo se le ha vendido un poquito a la gente como la Reforma Política, el propio Presidente Uribe lo dijo en Salgar, el Referendo es apenas una parte, es un principio, lo que busca

el Referendo en esta materia es que el pueblo se impregne del tema, porque la vez pasada cuando se tramitó la Reforma Política en las dos ocasiones el pueblo no se impregnó del tema, porque los medios de comunicación fueron apáticos, porque la academia fue ausente, porque no se tenía credibilidad entonces lo que busca el Referendo un poquito es despertar el interés popular en estos temas. Pero obviamente el Referendo no es la Reforma Política.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, Representante Roberto Camacho, es una exposición la verdad, porque para que en este tema haya suficiente claridad es bueno que se escuche los planteamientos del doctor Camacho tanto los que están de cuerdo como los que no para que podamos agilizar el debate, yo ruego silencio por favor.

Continúa el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Tranquilo Presidente los democráticos son así, aquí el que tiene interés pone atención y el que no, no, esto es normal en las democracias. Pero estábamos hablando aquí con los amigos que han interpelado que en el Referendo obviamente no hay posibilidad de hacer una Reforma Política por Referéndum en ninguna parte del mundo y tampoco ese es el propósito del Referéndum ya estaba cuál es el mismo, la reforma es mucho más compleja y mucho más profunda, una reforma que debo decirlo con algún pesar la clase política no ha querido hacer, porque no ha logrado comprender que no puede seguir viviendo ensimismada alrededor de sus propias vanidades, huyéndole al querer de la población nacional.

Entonces lo que el Referéndum lo que busca es impulsar, acicatear la conciencia que debemos tener de que la Reforma Política debe ser profunda, todas las preguntas que Gustavo Petro a hecho aquí están previstas en la Reforma Política completa, el problema es un poquito de tiempo con mucho gusto pero me había pedido primero una interpelación si usted me lo permite señor Presidente el doctor Joaquín Vives.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Vives para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Roberto Camacho, doctor Camacho con usted he tenido la oportunidad de compartir este tema en cinco o seis ocasiones en los últimos seis años, y este tema sobre el voto preferente ha sido justamente uno de los pocos que han diferenciado nuestras posiciones en los debates de las Comisiones y de estas Plenarias, sin embargo hoy me preocupa porque he escuchado de sus labios un par de afirmaciones que me sorprenden, primero ha dicho usted que quién ha dicho que el plan avispa es malo, yo creo no solamente que sí es malo doctor Camacho, creo que esa es la fuente de todo el clientelismo que

ahora queremos corregir, dos razones hacen malo el sistema avispa, primero una distorsión de la representatividad, la elección a través de la microempresa electoral hace que los elegidos y que las listas no representen un número de curules proporcional a los votos que sacan, es una guerra de residuos y eso ha favorecido a través de estos años al partido liberal y al partido conservador que sacando el 30% de la votación como nos sucedió ahora a los liberales sacamos el 45 o 40% de las curules, en detrimento justamente de las minorías, y un segundo elemento que ha sido muy nocivo, la micro empresa hace que los Congresistas, los Diputados y los Concejales lleguen a las corporaciones a representar los intereses particulares que determinaron su elección, y obviamente a satisfacer exclusivamente esos intereses sin ningún elemento de cohesión ideológica con los partidos, sin ningún compromiso con la temática nacional, y claro llegamos a defender las obras del barrio en el que votan por nosotros sin importar que esa sea o no la prioridad del pueblo y a favorecer el cargo del amigo y naturalmente se genera una relación de lealtad con los Gobiernos que hace que desaparezca el control político, el control político real, y esa ausencia ha sido fuente de corrupción, de manera que sí creo que toda la reforma está orientada hacia estimular la agrupación en los partidos, a combatir el fraccionamiento, y todos los instrumentos, el umbral, la cifra repartidora, los mayores requisitos para los partidos van orientados a eso, entonces sí me parece en ese orden de ideas que es un gran contrasentido, tratar de depurar a través de elementos aglutinadores, tratar de arreglar la política así pero estimular el fraccionamiento interno, para que los partidos siendo podridos porque ese fraccionamiento y esas empresas van existiendo internamente pueda depurar la política, me parece que no se conseguiría el propósito, y otra observación doctor Camacho, usted ha dicho que si no hay voto preferente regresamos a la ley del bolígrafo, yo creo que lo que permite regresar a la ley del bolígrafo es el voto preferente, por qué? Por que en ese sistema la conformación de la lista, no el orden, la conformación de la lista sí que es libre y discrecional del director del partido, la lista del partido liberal a la Cámara del Magdalena la conforman estos, allá el orden lo resolvemos con votos, y los otros aspirantes a estar en esta lista qué oportunidad tienen para ingresar, eso sí es bolígrafo, es mucho más sano garantizar mecanismos democráticos para la conformación de la lista, cuál es el mecanismo democrático yo acepto que esa otra discusión bien compleja, si es una consulta abierta para que participen la opinión o si esa es una decisión exclusivamente de los militantes de un partido, si el partido lo hace por encuesta no sé lo que hay que salvaguardar es que cada partido lo haga a través de un mecanismo democrático, de manera que creo que justamente lo que regresa al bolígrafo es el voto preferente, y por último si me lo permite una referencia al punto de los avales que mencionaba el doctor

Petro, sí es un número de avales igual al número de miembros que se pueda elegir, repartidos en el número de listas que se quiera obviamente existiendo umbral no van a hacer repartidos en muchos números, pero yo creo difícil doctor Camacho que nosotros podamos a través de esta reforma modificar en la segunda vuelta eso por que es exactamente igual a lo que está en el Referendo, si el Referendo es aprobado por el pueblo y esto es aprobado por el pueblo difícilmente nosotros podríamos asumir la reforma apenas en la segunda vuelta de este proyecto.

Continúa el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Ya conocía su posición doctor Vives y ya sabemos como estamos en orillas totalmente opuestas, no comparto en lo más mínimo su diagnóstico sobre el origen del clientelismo, usted dice que el clientelismo proviene de los individuos haciendo política por fuera de los partidos es al revés, se generó el individualismo, con mucho gusto Wilson, se generaron los avispados la microempresa electoral fue a partir del clientelismo, y eso tiene una relación ahí con el frente nacional y tal, que no es un debate que vamos a hacer aquí en este momento, el frente nacional corrompió en algunos aspectos el país, y ese es el origen del clientelismo y eso se volvió individuos con microempresas pero no es que los individuos generen clientelismo, porque es que el clientelismo es una relación comercial con el elector, una relación prosáica, pero los individuos existen doctor Vives, y tienen su personalidad y su carácter y el pueblo tiene derecho de definir dentro de una ideología que le llame la atención unos programas como dice el doctor Petro, a aquellos individuos que el pueblo considera mejor lo representan o lo lideran en igualdad de condiciones, los mecanismos de consulta popular amplia o estrecha, no son otra cosa de borrar con una mano lo que se hace con la otra, porque aquí todos sabemos incluyendo los nuevos, porque si no lo saben lo intuyen, que las consultas populares no son sino unas operaciones de maquinaria política, eso lo sabemos todos ha habido ejemplos abundantes, aquí los Bogotanos con ese tema de Peñalosa, Peñalosa se metió a las consultas populares y lo destrozaban, hasta que se sometió al pueblo y el resultado fue otro, eso es con concejales de pueblo y con diputados y eso es con pasajes de avión y con almuerzos eso es otro paseo, el voto preferente es la consulta popular de cara a la opinión pública, pero ya hemos hablado mucho de eso. Me habías pedido una interpelación y luego Wilson Borja, si el Presidente así accede.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí con mucho gusto Representante.

Intervención del honorable Representante Jorge Iglesias Viloria:

Gracias señor Presidente, quiero adherirme a la posición del doctor Roberto Camacho, entre

otras cosas porque el voto preferente en las listas únicas es la oportunidad de los que no pueden llegar en efecto de la imposición del bolígrafo para el señalamiento de la conformación de las respectivas listas únicas, qué oportunidad pueden tener por ejemplo si se aprueba el Referéndum los segundos renglones, cuya presencia se elimina a partir de la aprobación del respectivo Referéndum, si además de eso le sumamos la imposición del bolígrafo para la constitución de las respectivas listas únicas por parte del director de los diferentes partidos, de verdad que no tendríamos ninguna opción aquellos que de una u otra forma venimos luchando desde abajo para llegar al Congreso de la República, me sumo entonces a la propuesta del doctor Roberto Camacho en el sentido que se permita su acatamiento en este informe, en esta aprobación el primer debate para entonces sí con mayor mesura, con mayor tranquilidad hacer un estudio más profundo en la segunda vuelta. Muchas gracias doctor Camacho.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente el honorable Representante Wilson Borja y luego, perdone que lo suplante en la Presidencia transitoriamente, el doctor Wilson Borja había pedido una interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, este es un punto muy polémico, vamos a darle la oportunidad a los Representantes que intervengan.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, entiendo Representante Camacho que la preocupación de los miembros del partido liberal y del partido conservador, en lo que expresan es fundamentalmente el problema del bolígrafo, pero nosotros tenemos que tener en cuenta que esta reforma o cualquier reforma como se ha planteado creo que por algunos compañeros, tiene que recoger lo de la modernización de los partidos, y la modernización de los partidos y el crear partidos realmente también se recoge en esta reforma de manera tal, que los militantes de esos partidos tienen que sujetarse a esas decisiones mayoritarias que hay, el problema no es si el Director del Partido aplica o no el bolígrafo, sino que es lo que contemplarían los estatutos de los partidos para crear la democracia al interior de los mismos, por ejemplo Roberto, en el caso de nosotros indudablemente no operaría nunca bolígrafo, porque estamos acostumbrados a que tiene que operar la democracia y la decisión de las bases, para uno poder llegar a ser candidato en estos casos, aquí no llegamos ninguno de nosotros porque quisimos, sino porque hay unas bases que deciden que uno sea el candidato, y eso es lo que se va a tener que hacer con los partidos, por eso es que este voto, esto como esta planteado tiene esa dificultad, el problema de los partidos es lo que quieren manejar como excusa para mantenerlo del voto preferente,

y es un problema del partido, no es un problema de ley, no es un problema de la Constitución, es el problema de cómo acá, cada grupo partidario maneja sus correlaciones adentro, pero adicionalmente supongamos que sea lista única es la preocupación de los partidos o el voto preferente, frente al voto preferente igualmente se va a manejar qué, lo que se definan los valores electorales al interior de los partidos, tal como esta planteado sino se da esa democracia en esos partidos.

Y en segundo lugar, por eso es que nosotros planteamos que la financiación tiene que ser estatal, porque si eso no es estatal y se maneja este dato el voto preferente, terminan independientemente de bolígrafo o no bolígrafo, terminan saliendo de la lista los que tengan la posibilidad de que los gremios económicos o los empresarios o quien sea, incluso de los dineros mal habido los terminen financiando, no, si la gente del partido considera que ese sea el mejor o no, sino en última lo define la plata que puedan conseguir si eso se deja abierto, por eso es que planteamos que una Reforma Política tiene que amarrar todos estos aspectos, para poder garantizar, no solamente la de modernización de los comicios electorales en el país, sino la modernización de los partidos con la democracia que se siga al interior que deben tener esos partidos. Muchas gracias Roberto.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Bueno señor Presidente, creo que a estas alturas y para esta instancia del debate, personalmente pienso que hay suficiente ilustración de parte mía hacia ustedes y estoy de acuerdo con lo que dijo Wilson, pero estamos hablando de un artículo en particular y sobre el cual, habían pedido la palabra el doctor Omar Flórez señor Presidente para su conocimiento, Pedro Ramírez, Ubéimar Delgado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya terminó el doctor, vamos a dar la palabra en el orden de inscritos, esta inscrito el doctor Torres, esta inscrito el doctor Cuello, para su moción de orden Representante Torres.

Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera:

Gracias Presidente, no me opongo señor Presidente a que el doctor Camacho lo suplante en la Presidencia, es más, me gustaría que se quedara allá, pero es que el ponente ha aniquilado la lista de inscritos, me parece prudente que sean los Congresistas que tengan observaciones que hacer, se inscriban, se las expresen a los ponentes ellos intervengan finalmente, de lo contrario de nada vale haber tomado el juicio de inscribimos porque no vamos a tener el derecho de la palabra, en razón a las múltiples interpelaciones que el ponente concede.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bien señor Representante, tiene la palabra en el orden de inscritos el Representante

Javier Ramiro Devia. Señor Representante Buenaventura León

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente, frente al voto preferente yo creo que los parlamentarios, no nos debemos incomodar si es el mismo pueblo, el mismo elector el que tiene la posibilidad de escoger el candidato que va a apoyar, y no una sola cabeza de lista de pronto determinada por un bolígrafo señor Presidente, por lo tanto como lo hemos podido estudiar, el voto preferente presupone la lista única y es bueno que no sea ni un directorio sino que sea el mismo elector el que pueda escoger dentro esa lista única el candidato predilecto, en muchos países del mundo señor Presidente, honorables Representantes donde existe la lista única esta acompañado del voto preferente, lo tenemos por ejemplo en Australia, Irlanda, en Argentina y con su venia señor Presidente yo quiero leer dos líneas frente al estudio del voto preferente cuando se estaba haciendo esta discusión en Argentina, dice: De acuerdo con los analistas se trata de un sistema apropiado, en los países donde la política presenta divisiones profundas, y en Colombia, la política presenta divisiones profundas, cuando el orden de preferencias no es opcional es necesario un nivel elevado de alfabetismo, este sistema electoral es recomendado por muchos politólogos debido a que permite una representación proporcional y brinda a los ciudadanos una amplia personalización del voto, pero es más señor Presidente, en la última sesión ya habíamos tenido la oportunidad de debatir este punto. Yo le rogaría señor Presidente, que le diera la palabra al señor Coordinador de Ponentes para que sustente la proposición sustitutiva que viene en el pliego de modificaciones y procedamos a votar afirmativamente o negativamente el artículo, porque ya se han dado dos debates en dos sesiones señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a terminar con los Representantes que están inscritos doctor Cuello, porque es un punto muy importante y los Representantes tienen todo el derecho también a pronunciarse, por favor.

Tiene la palabra el señor Representante Pedro Ramírez

Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:

Gracias señor Presidente, creo que efectivamente este es un tema de enorme importancia, porque es lo que va a permitir que efectivamente a las corporaciones públicas lleguen personas, que el pueblo así lo quiera. Realmente no veo por qué tenerle miedo al voto preferente, y por el contrario creo que esa es la gran oportunidad, que personas que pertenezcan a un partido o movimiento, y que hayan hecho meritos o hayan trabajado, que hayan realmente representado a las comunidades de ese partido pues tengan la oportunidad de ser elegidos, desde

luego que el voto preferente en la medida en que no haya lista única de cada partido o movimiento sería un desastre, pero justamente ya se ha hablado acá en esta Plenaria sobre el hecho de que este debate es un debate de trámite y que la profundidad del debate se dará en la segunda vuelta, yo creo que efectivamente en la segunda vuelta tendremos que abocar este tema donde se reglamente lo de las listas únicas, lo de la obligatoriedad para que los partidos se democratizen, para que no opere el bolígrafo, para que las personas que conformen la lista de cada partido o movimiento sean personas de reconocida honorabilidad, de reconocida transparencia y que sean personas que hayan hecho méritos y no, como ocurriera en el pasado que muchas veces los segundos, terceros, cuartos, quintos renglones eran personas que arrastradas por la imagen de una cabeza de lista, llegaban a las corporaciones públicas sin tener ni siquiera idea de que era lo que iban a hacer allí, pero además ahí es donde se prestaba para que los caciques o jefes de partidos pagaran favores personales o se congraciaran con ciertas personas o familias, mientras que creo que el voto preferente, no va a dar esa oportunidad y por el contrario le va a permitir al pueblo elegir a personas que realmente puedan representar a los pueblos y a sus partidos, entonces señor Presidente invito a los colegas a que votemos este artículo tal como ha sido propuesto por los señores ponentes y que ojalá en la segunda vuelta podamos hacer un estudio serio que nos permita realmente solucionar las inquietudes, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Hernando Torres.

Intervención del honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Gracias Presidente, entiendo la total eventualidad que tiene este debate, porque depende de hechos políticos subsiguientes que no sabemos cuál va a ser su resultado, por eso entiendo además que este debate es simplemente de procedimiento para agotar una etapa procesal que establece la Constitución respecto a su reforma por parte del Congreso, pero yo quiero intervenir en este tema específico porque es sobre el cual tengo algunas observaciones que hacer y me gustaría que a manera de constancia sirvieran de prolegómeno para mañana en el evento de una segunda vuelta poder intervenir sobre este particular asunto.

Estoy plenamente de acuerdo con el voto preferente me parece que democratizó los partidos, que permite que dentro de los partidos se haga una sana competencia que cree en una unión ideológica y en unos propósitos comunes programáticos, unas representaciones de bancadas que se expresen en el Congreso de la República, por eso no tengo observación ninguna sobre ello, lo que sí me parece que puede tener alguna observación es que al dejar los dos sistemas conviviendo como no lo han expresado los

ponentes hemos tenido dificultades en la aprehensión y el entendimiento del tema, porque las listas únicas que pueden los partidos proponerle el electorado a través de avales van a significar lo que con toda razón dice el doctor Petro, si hay 80 candidatos inscritos por un partido cada uno con su aval, y cada uno con una cola de 80 candidatos, pues vamos a tener no 450 candidatos al Senado como lo tenemos hoy sino 6.400 en el peor de los casos, es decir que sobre ese particular tenemos que revisar en ese segundo debate con mucha más tranquilidad ya no la convivencia que hoy se propone en el proyecto de los dos sistemas sino la escogencia radical de uno, sobre el cual debemos adoptar el mejor procedimiento para que sea útil frente al proceso electoral, por esa razón señor Presidente quería simplemente intervenir porque algunas inquietudes particulares que he tenido las ha absuelto el doctor Camacho y las ha absuelto el doctor Reinaldo y desde luego mi intervención simplemente busca ser sustento mañana de la que en la segunda vuelta debamos hacer sobre el tema. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien Representante, Representante Jorge Homero Giraldo.

Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente, siempre he oído decir que esta Reforma Política es el plan B del Referendo, porque considero que ese instrumento de la democracia no hace la herramienta necesaria para erradicar los vicios de la política, por eso escucho con preocupación hoy aquí no que este es un debate de cortesía, no creo que sea así, porque si se hunde el Referendo en esta materia cuál es la responsabilidad que tenemos nosotros en el Congreso de la República para hacer válida esta propuesta, de modo que aquí hay que ser serios en esas posturas, por qué por ejemplo en el Referendo se dice que los partidos que actualmente tienen personería jurídica tendrán óigase bien, en el momento de la inscripción de los candidatos, las mismas ventajas que tienen ahora, entonces cómo van a decirnos ahora que los 75 partidos o más que actualmente tienen Personería no van a poder disfrutar de esos elementos que le da hoy el Estado colombiano en materia electoral.

Entonces no compañeros, no podemos decir que este debate que hoy estamos haciendo es un debate que debemos pupitrearlo, aquí debemos dejar sentadas unas bases programáticas, unas bases serias de lo que es una Reforma Política y óigase bien, esta Reforma Política es de iniciativa de los Congresistas, es de iniciativa de aquellas personas dedicadas a la actividad política, entonces es donde más debemos colocarle cuidado, donde más debemos estudiarla y además debemos hacerla conocer como siempre de la opinión pública, por eso llamo la atención para que no dejemos como una segunda opción en este

debate, si no que al contrario lo modifiquemos, lo purifiquemos y doctor Reinaldo, como usted lo ha hecho con mucha paciencia, con mucha sabiduría lo mejoremos para bien de la democracia de este país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente, estamos discutiendo lo que pueden ser los partidos, como se debe votar y todo esto, el voto preferencial debe funcionar en las votaciones internas de los partidos, eso hace parte que los partidos políticos deben modernizarse y deben hacer sus elecciones internas a nivel municipal y departamental y los que ganen esas elecciones puedan integrar esas listas, no veo para que se pueda utilizar el voto preferencial ya en las elecciones normales de parlamento, por eso deben los partidos políticos modernizarse y hacer sus elecciones internas, para escoger los que van a representar dignamente a cada departamento y a nivel nacional en el Senado de la República, entonces no veo necesario incluir el voto preferencial para unas elecciones normales, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Omar Flórez, dos Representantes no más están inscritos y pasamos a votar este artículo señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Creo que el tema estimula unas variadas reflexiones por la sensibilidad del mismo y aprovechando la exposición que hacía ahora el honorable Representante Camacho, en relación a la operación avispa pues pertinente recordar porqué nació la operación avispa, precisamente como mecanismo llamémoslo así de supervivencia de ciudadanas y ciudadanos que en su legítimo derecho de aspirar a las dignidades de la democracia veían truncados sus anhelos y sus aspiraciones por el control cerrado excluyente a veces sectario al interior de los partidos. Aquí recordamos y aprovechando que vemos allá al Senador Germán Vargas Lleras, el famoso bolígrafo de Carlos Lleras Restrepo, el bolígrafo de Mariano Ospina Pérez, el bolígrafo de la casa Gómez y guardada las debidas proporciones en cada departamento y en cada ciudad, el imperio del bolígrafo, el que no fuera amigo del doctor Carlos Lleras Restrepo no tenía la más mínima posibilidad de llegar al Senado de la República y lo mismo del doctor Ospina, por fortuna se superaron no del todo esas circunstancias, de ahí en buena hora la propuesta que se trae de abrirle unas posibilidades reales, ciertas a la democracia colombiana sobre todo a sectores que han estado marginados, por la actitud obsesiva, excluyente de la oligarquía política de nuestro país y que en buena parte ha estimulado el clima de violencia al interior de la sociedad colombiana.

Lo que sucedió aquí con la Unión Patriótica tiene que dejar lecciones, más de 5.000 sacrificados que creyeron en la posibilidad de hacer política civilizada en un nuevo escenario y la oligarquía política de nuestro país, liberal, conservadora no lo permitió, frente a esa circunstancia es pertinente entonces que toda la sociedad colombiana tenga la posibilidad de llegar a estas dignidades de la democracia, con las mayores posibilidades sí de verdad queremos hacer del ejercicio de la política un instrumento al servicio de la paz, no de la guerra, y ese es el reto que tienen sobre todo las grandes colectividades históricas, tradicionales de nuestro país, mi partido, en las últimas connotaciones electorales tuvo una dirección que fue excluyente, sectaria hasta tal extremo de que quienes votamos por el doctor Álvaro Uribe Vélez fuimos estigmatizados, fuimos puestos en la vindicta pública, nos pusieron a correr riesgo en nuestra propia vida, frente a ese tipo de circunstancia hay que reaccionar y por eso le agradezco a usted señor Presidente que me haya dado la oportunidad de expresar mi civilizada protesta al interior de mi partido, que ahora con su nueva dirección trata de tender puentes de acercamiento y de unión que ojalá sean sinceros.

Frente a ese tipo de comportamiento es imposible tener partidos sólidos, con opción de victoria, las derrotas recientes no son gratuitas, tienen razón de ser al interior de mi colectividad, y ojalá sirva esta circunstancia repito para que se subsanen y nos volvamos a hermanar más que como liberales como colombianos y como compatriotas, lo que ha sucedido con la operación avispa doctor Camacho, es como su nombre lo indica, es que hay muchos avispa al interior de los partidos, todo partido que se respete tiene avispa y avispa, son en buena parte los responsables del deterioro de la credibilidad, de la respetabilidad de nuestros partidos, avispa y avispa que hicieron de la política un negocio, que cogen los postulados ideológicos de un partido emborrachan al pueblo y detrás de sus propósitos reales es el de hacer negocios, digámonos la verdad y frente a esa circunstancia es forzosa una autocrítica al interior de nuestras colectividades, finalmente señor Presidente, creo que a la insurgencia armada que lleva más de 4 décadas enarbolando banderas de inconformidad frente al *statu quo* colombiano, debe este Congreso de la República en buena hora sintonizado con los postulados que escogió soberanamente el pueblo colombiano de la pasada elección presidencial con las banderas de Álvaro Uribe Vélez, brindarle una sincera y cierta posibilidad para que la insurgencia armada que sigue, porque sé que lo sigue este debate vea en nuestra actitud sincera de todo este Congreso, sin distinción alguno, sino con aquello de que primero efectivamente debe estar Colombia brindarle una posibilidad para que vengan aquí a este escenario a aportar con sus tesis porque las tienen, a confrontar dialécticamente los postulados y las propuestas

de las diferentes opciones políticas que se ha dado el pueblo colombiano, aprovechemos entonces esta circunstancia para actuar con mucho sentido de grandeza, con mucho sentido de generosidad y ante todo de responsabilidad con esa insurgencia que a veces invoca sus argumentos de la lucha armada, porque ve cerrado los espacios, pues brindémosle esos espacios para que no tengan el pretexto de seguir sacrificando millares y millares de compatriotas. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente, realmente esta sí es la verdadera Reforma Política casualmente acorde con la realidad nacional, los Representantes de los nuevos departamentos presentamos un proyecto de Reforma Política que fundamentalmente buscaba la modernización y la organización de los partidos políticos, porque allí está lo más importante del asunto que debatimos, si nosotros logramos que hayan partidos organizados que realmente tengan un programa y que sean intermediarios entre la opinión y el Estado, el Gobierno, lograríamos realmente un buen fortalecimiento de la democracia, nosotros estamos de acuerdo que en la organización de los partidos establezcamos las listas únicas del voto preferente, la cifra repartidora igualmente, es posible considerar el sistema de repartición equitativa de curules para garantizar la representación de las minorías, las listas únicas y el voto preferente como ya lo habían dicho quienes me antecedieron permite que la gente directamente escoja sus representantes y es que para nosotros quienes venimos de provincia y no pertenecemos a los esquemas tradicionales de poder, nos queda altamente improbable, por el bolígrafo de los directores de los partidos como hoy funcionan, nos puedan dar la oportunidad de representarlos, nosotros y en mi caso siendo liberal me he tenido que salir del partido liberal en esta aspiración, buscando otras alternativas porque sabemos que dentro del partido los vicios no permiten la renovación y mucho menos la figuración de personas de la provincia donde no tenemos acceso al poder. Si organizamos los partidos garantizamos el acceso democrático a los medios de información, donde podamos venderle a los electores nuestro erario, nuestro programa, esto empieza a cambiar si contemplamos el derecho a la oposición como un derecho fundamental donde tengan los opositores la oportunidad de acceder a la información, donde tengan derecho a la réplica oportunamente, donde haya financiación pública de las campañas, ya no podrán los dineros de la corrupción, ni de los particulares participar en elección, porque hoy fácilmente la gente pregunta, bueno qué diferencia hay entre el dinero de los grupos económicos y el dinero de la corrupción y del narcotráfico, ninguna, porque quienes reciben

esos dineros van a defender algún privilegio de quien les dio el dinero, y finalmente si se complementa esta organización garantizando que los organismos de control estén en manos de la oposición para que no sean, manipulados por el Ejecutivo, yo creo que este país empieza a cambiar, por eso me parece sano votar este y los demás artículos para que sigamos en el debate y al fin podamos tener partidos organizados. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Piscioti.

Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti Vanstrahlen:

Muchas gracias señor Presidente, no le voy a quitar más de tres minutos, pienso que el esfuerzo que hace el Congreso al hacer una reforma tan importante como la Reforma Política tiene que traducirse ese esfuerzo en una buena reforma, nosotros aquí nos hemos venido acostumbrando a hacer cosas que sean eminentemente criollas y por eso en una ocasión en 1991, terminamos convirtiendo al Senado de la República en circunscripción nacional como algo exclusivo de una Reforma Política a la Colombiana, nosotros tenemos que mirar qué sucede en el mundo, qué sucede en las democracias más desarrolladas y más avanzadas del mundo, cuando oigo hablar del voto preferente como algo que va a eliminar los pisos de la política, pienso que en lugar de eliminarlos los va a enredar más, creo en lo que decían hace un rato algunos de mis colegas que me precedían, que sí debe haber una democracia al interior de los partidos políticos y estoy seguro que así ocurre en todas las democracias del mundo, para que entonces sea el pueblo colombiano el que si decida preferentemente por quién votar, en las listas que cada partido democráticamente seleccione como sus listas que van a ir a una contienda electoral, creo señor Presidente y honorables Representantes, que vale la pena estudiar esto y no dejarlo para la próxima legislatura, comenzar a estudiarlo de una vez desde ahora porque me parece de la mayor importancia para que mañana más tarde no estemos lamentándonos porque hicimos un gran esfuerzo y nos volvimos a equivocar al hacer una normatividad que no fue la mejor para esta democracia. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, creo que este proyecto tiene una importancia que incluso amerita que a pesar que le vayamos a dar el segundo debate, que vaya a pasar, sí debemos tener cosas como claras para que queden para ese segundo debate, lo que propongo es que sean listas únicas con voto preferente lo que quede en este primer texto y que al interior de cada partido y movimiento que tenga personería jurídica reconocida en estos momentos decidan cómo será el orden de esas

listas únicas que tengan voto preferente, para que así al interior dependiendo de cada partido con sus fortalezas y sus estatutos decidan realmente quienes van en esa lista y únicamente sea por los cargos que tiene cada Corporación. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por último tiene la palabra la señora Representante Griselda Janeth Restrepo, cerramos el debate de este artículo y procedemos a votar.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, necesariamente debería pronunciarme frente a este artículo tan importante toda vez que el artículo tiene que ver con una acción política que está tomando el país hoy, y la decisión política es reestructurar los partidos, la decisión de fortalecer los partidos que hoy están pasando por una crisis inminente, y la crisis de los partidos no está lejos por supuesto de la crisis del país, me atrevería a decir que es justamente razón la crisis del país, de la crisis de los partidos, por eso yo convoco en esta tarde a la Plenaria de la Cámara a que le demos la oportunidad a los partidos, a todos ellos, a que se reestructuren y a que sus democracias internas sean válidas, aquí lo decía un importante amigo parlamentario, el partido liberal para poner un ejemplo ha iniciado una reestructuración importante, hoy tiene unos estatutos que serán llevados al Congreso de Mayo y en este Congreso de mayo está la dirección del partido liberal haciendo enormes esfuerzos para que todos los liberales de Colombia que están hoy en todas las tendencias se tomen un tiempo de estudiar los estatutos, de conformar la reglamentación que nos permita llegar al Congreso, no le tengamos miedo a la democracia de los partidos, participemos de la reestructuración de ellos, participemos de manera efectiva, nosotros somos quienes vamos a construir la historia del país, esa historia de este país que necesita hoy grandes replanteamiento sociales tendrán que por supuesto consolidarse a través de partidos fuertes y partidos fuentes en los cuales tenemos que creer, esas listas únicas van a permitir no que salga la propuesta del candidato a sonar en las diferentes regiones, sino que sea la propuesta ideológica de ese partido la que empiece a movilizar las tendencias de diferentes sectores en Colombia, me parece que creando o dando posibilidades al voto preferente estaríamos quitando la enorme posibilidad de consolidar los partidos en Colombia y que este esfuerzo que está haciendo hoy el Congreso de Colombia por cambiar la historia del país se vería limitado enormemente, por eso les hago la reflexión que permitan que esas democracias internas, creamos en nosotros mismos es que somos nosotros al interior de nuestros partidos los que tenemos la obligación de cambiar la historia de esos partidos, de empezar a demostrar qué tan democrático son, somos nosotros los que vamos a hacer las reglas del

juego, no nos tengamos miedo confiemos en nosotros y démosle la oportunidad a los partidos en Colombia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno procedemos a votar este artículo, se cierra la discusión del mismo.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Presidente, la proposición mía, me gustaría que se votara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, Representante Petro no se le ha dado el uso de la palabra, y ruego al señor de sonido que abra los micrófonos cuando se dé el uso de la palabra por favor.

Señor ponente por favor explicarle a la Plenaria lo que vamos a votar, cómo se va a votar el artículo de acuerdo, la proposición de ustedes, por favor, señor ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Gracias señor Presidente, quiero explicarle a la Plenaria y particularmente al doctor Petro que acaba de intervenir, que traemos una secuencia en la votación y la sustitutiva es la proposición de los ponentes, en el supuesto caso doctor Petro que sea negada esa proposición inmediatamente será sometida su proposición porque así venimos votando toda la Reforma Política, entonces solicito señor Presidente que se someta a consideración la proposición de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a votar la proposición, de acuerdo a la solicitud y a la aclaración que ha hecho el señor Representante ponente Reginaldo Montes, para su moción de orden Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Parece que están funcionando mal los equipos y me he traído un micrófono automático para prevenir futuras censuras, no pero es sustitutiva si realmente sustituye lo que las Comisiones aprobaron, no todo lo que los ponentes propongan es sustitutivo, muchos de estos artículos dicen ahí mismo no reproducimos el texto que viene de Comisiones, ustedes mismos lo dicen en relación a este particular, ustedes dicen que reproducen el texto como viene de comisiones, luego su proposición no es sustitutiva en relación a esto, si acaso es modificativa, en cambio la mía que pide suprimir el inciso segundo que viene aprobada así en comisiones es verdaderamente sustitutiva; entonces de acuerdo al Reglamento y para no colocarle vicios de forma tan temprano a esta reforma, le pediría Presidente que se vote la verdadera sustitutiva que es pedir que se quite el segundo párrafo de voto preferente, toda vez que la modificación de los Ponentes propuesta, no sustituye para nada y aquí mismo ellos lo dicen si quiere lo leen, incorporan lo pertinente incisos de los artículos 10 y 19 del texto aprobado por la

Comisión, no los cambia, esta proposición de ustedes es modificativa, la mía es sustitutiva y por Reglamento Presidente y dejo constancia de eso debe ser votada primero. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, nosotros no podemos incurrir en un vicio al momento de continuar votando el Acto Legislativo, la Reforma Constitucional, la proposición de los ponentes sí es sustitutiva, el voto preferente viene en la proposición de los ponentes es un elemento nuevo, en el supuesto caso de no ser acogido doctor Gustavo Petro entraríamos a considerar su propuesta, solicito señor Presidente que se someta a consideración la proposición de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro, vamos a votar la proposición presentada por los señores ponentes de este Acto Legislativo.

El Subsecretario General, informa:

Telésforo Pedraza, Vota Sí

Carlos Julio González, vota No

Reginaldo Montes, Vota Sí

Luz Piedad Valencia, Vota NO

José Manuel Herrera, Vota NO

Miguel Roa, Vota SI

Pedro Pardo, Vota NO

Javier Miguel Vargas, Vota SI

Octavio Benjumea, Vota SI

Julio Gallardo, Vota SI

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes, estamos votando SI o NO, no se permite la abstención.

El Subsecretario General, informa:

Javier Torres, Vota SI

Jorge Luis Feris, Vota SI

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Falta algún Representante por votar?

Se cierra la votación, resultado de la misma, señor Secretario.

El Subsecretario General, informa:

Representante Arboleda Patiño, vota SI

Señor Presidente, por el SI: 86, por el NO: 44.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado el artículo.

El Subsecretario General, informa:

El doctor Ashton rectifica su voto señor Presidente. Vota NO

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, resultado de la votación.

El Subsecretario General, informa:

85 por el SI, 45 por el NO

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado, señor Secretario.

**VOTACION ARTICULO 26,
PROPOSICION DE LOS PONENTES.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes: 152 11-12-02

6:42:48 p.m.

PAL. 136/02

Dic 11/2002

Art. 26 Prop. Ponentes

“por el cual se adopta una Reforma
Política Constitucional y se dictan otras
disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (77)

No se puede establecer mayoría

No votan: 45 Si: 76 No: 40

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 45

Alvarez M. Javier Tato
 Velásquez Francisco
 Amín Jaime
 Benjumea A. Octavio
 Contreras R. Luis F.
 Celis Carrillo Bernabé
 Duque García Luis F.
 Enríquez R. Manuel
 Ezpeleta H. Jaime
 Feris Chadid Jorge L.
 García V. Jesús I.
 Gutiérrez C. Nancy
 Arboleda P. Leonardo
 Montes A. Reginaldo
 Ortega Rojas William
 Pinillos Abozaglo Clara
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sánchez A. Freddy
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Acosta Osio Alonso
 Cuello Baute Alfredo
 Díaz Mateus Iván
 Gallardo A. Julio
 Garcíaherreros Jorge
 Gerlein E. Jorge
 Hurtado Cano Juan
 Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Chavarro C. Carlos
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Zárrate Osorio Hugo.
Si: 76
 Eastman Ricardo E.
 Alfonso García Juan
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Peralta Manuel
 Martínez C. Orlando
 Benedetti Armando
 Berrío Torres Manuel
 Besailed Fallad Musa
 Celis Gutiérrez Carlos
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Córdoba Rincón Darío
 Iglesias V. Jorge E.
 Cuervo Valencia Carlos
 Elejalde A. Ramón
 Flórez Vélez Omar
 Orozco Jaramillo Gustavo
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González Mara Jaime
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Parady D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana G. Germán
 Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Piscioti V. Fernando
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Delgado B. Jorge
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 García F. Albino
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo F.
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán.
No: 40
 Avendaño L. Pompilio
 Peñalosa L. Pedro M.
 Caropresse M. Manuel
 Gutitérrez J. Adriana
 Cevallos A. Sandra
 Casabianca P. Jorge
 Clavijo V. Arcángel
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Flórez Rivera José L.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corral Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Martínez R. Rosmery

Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Q. María
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Salazar A. Parménides
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Meche Jorge J.
 Tapasco Triviño Dixon
 Rangel S. Miguel A.
 Velasco Chaves Luis
 Vives Pérez Joaquín
 Devia Arias Javier R.
 Suárez Mira Oscar
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexánder
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminul
 Urrutia Ocoró María.
 Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Artículo 26 Reforma Política

Si	No
1. Telésforo Pedraza	1. Carlos J. González
2. Reginaldo Montes	2. Luz P. Valencia
3. Miguel Roa	3. Jaime M. Herrera
4. Javier Miguel Vargas	4. Pedro Pardo
5. Octavio Benjumea	5. Alvaro Ashton
6. Julio Gallardo	
7. Javier Torres	
8. Jorge Luis Feris	
9. Patiño Arboleda	
10. Jorge Iglesias.	

Nota: Alvaro Ashton corrigió verbalmente su voto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo, siguiente artículo, señor Secretario.

El Subsecretario General, informa:

Artículo 30 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a dar la palabra para la constancia Representante, Siguiente señor Secretario. Por favor las constancias por escrito para que queden en el acta.

El Subsecretario General, informa:

Artículo 30. Ejercicio del Control Fiscal.

Los incisos 5° y 8°, con un párrafo nuevo del artículo 267 de la Constitución Política quedarán así:

Artículo 267. El Contralor General de la República será elegido por el Congreso de la República con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, en el primer mes de sus sesiones, de terna elaborada mediante concurso de méritos que organicen para el efecto los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, para un período, institucional de cuatro años.

El Contralor no pertenecerá al mismo partido o movimiento político o coalición del Presidente, y no podrá ser reelegido.

Si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Contralor, entrara a ser parte del Gobierno, el elegido cesará en sus funciones y se procederá a una nueva elección.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo, no podrá desempeñar empleo público alguno, del orden nacional o departamental, salvo la docencia, ni aspirar a cargos de elección popular sino un año después del vencimiento del período institucional para el cual fue elegido.

No podrá ser elegido Contralor General de la República, quien dentro del año anterior a su elección, haya contratado por si o por interpuesta persona, con entidades del orden nacional o territorial, quien sea o haya sido dentro de los dos años anteriores a la elección, miembro del Congreso, o hubiere ejercido cargo público de jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, o se hubiere desempeñado como ordenador del gasto o administrador de bienes o recursos fiscales, o parafiscales.

Tampoco podrá ser elegido, quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes, cuando se produzca falta absoluta del Contralor General de la República, será elegido uno nuevo que ejercerá las funciones hasta terminar el período institucional, de aquel al que reemplaza.

Parágrafo: En el evento que ninguna de las personas ternadas obtenga la mayoría absoluta, la Mesa Directiva del Congreso, convocará dentro de la semana siguiente y se procederá a una nueva elección entre los candidatos que hubiesen obtenido las mayorías.

Ha sido leído el artículo señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Hay proposiciones señor Secretario?

El Subsecretario General, informa:

Sí hay proposiciones señor Presidente, hay tres proposiciones.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Sírvase darle lectura.

El Subsecretario General, informa:

Proposición:

Suprímase el párrafo del artículo 30, que modifica el artículo 267 de la Constitución Política. Firma *Ovidio Claros*.

Proposición

Modifíquese el segundo párrafo del artículo 30 que modifica el artículo 267 de la Constitución Política, "dentro de los dos años anteriores a la elección" por, "dentro del año anterior a la elección". Ovidio Claros.

Adiciónese al artículo 30, el siguiente párrafo:

El Congreso de la República expedirá en el término de 18 meses, la reglamentación acerca de la forma de ejercer el control fiscal. Firma Ovidio Claros

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se han leído las proposiciones. honorable Representante Vargas tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Hay un párrafo en este artículo que dice: Si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Contralor, entrara a ser parte del Gobierno, el elegido cesará en sus funciones y se procederá a una nueva elección.

Como diría el Ministro del Interior, eso huele muy feo, o sea que si el Contralor se convierte en alguien que no sea del agrado del ejecutivo, simplemente el Ejecutivo nombra en el Gobierno a alguien del partido al cual pertenezca el Contralor y él cesará inmediatamente en sus funciones.

Yo creo que eso es antitécnico, antidemocrático, y lo único que haría sería concentrar en cabeza del ejecutivo, un poder absoluto, irracional, para un estado Democrático. Cómo es posible, que se contemple siquiera la posibilidad remota de que el ejecutivo, para deshacerse de un Contralor General de la República, nombre en su equipo de Gobierno a alguien que pertenezca al mismo partido del Contralor.

Yo considero que este párrafo, no tiene razón de ser, y no se justifica desde ningún punto de vista, por lo tanto señor Ponente, solicito que lo someta a análisis, y sea retirado, porque eso sí, desvirtúa la finalidad del Proyecto de Acto Legislativo, de esta Reforma Política que quiere hacer el Congreso de la República.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Muchas gracias Representante. El señor Secretario se olvidó leer una proposición sobre este artículo que había presentado el honorable Representante César Negret, sírvase dar lectura y después tiene la palabra el Coordinador de ponentes. Por favor, señor Secretario.

El Subsecretario General, informa:

Sí señor Presidente, esta proposición fue radicada desde el 9 de diciembre y por un error de logística aquí, de los auxiliares se quedó sin leer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Dele lectura, dele lectura.

El Subsecretario General, informa:**Proposición**

Artículo 30. La posibilidad de que el Contralor General de la República cese en sus funciones, por el hecho de que un miembro de su partido o movimiento político entre a formar parte del Gobierno, abre la posibilidad para que el ejecutivo remueva a este alto funcionario cuando sea de su parecer, cuando se sienta incómodo con las actuaciones de la Contraloría General de la República.

La independencia de los órganos de control, debe garantizarse de manera integral y no deben abrirse compuertas para el Ejecutivo, para que el Ejecutivo interfiera en el accionar de los mismos.

Se propone eliminar el texto del inciso quinto del artículo 267, la expresión, "Si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Contralor, entrara a ser parte del Gobierno, el elegido cesará en sus funciones y se procederá a una nueva elección". Firma: César Negret Mosquera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El coordinador de ponentes tiene la palabra. Ya le vendrá en su turno Representante Negret.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Coordinador de Ponentes:

Gracias señor Presidente, me quiero referir, para explicar a la Plenaria las proposiciones que hasta este momento han sido leídas, a la intervención del doctor Vargas también y a la propuesta del doctor Negret.

El doctor Ovidio Claros, lo que nos propone a través de tres de sus propuestas, es en primer lugar la supresión del párrafo de este artículo, del artículo 30. Este párrafo lo que prevé, es que si el Congreso al intentar elegir al Contralor, no consigue la mayoría absoluta dentro de la semana siguiente, debe convocar nuevamente a sesión, para proceder a elegir al Contralor.

Considero doctor Ovidio que es necesario prever que a lo mejor no se logre la elección en la primera convocatoria, y tenemos que dejar una posibilidad para que se pueda efectuar dicha elección, de allí la sabiduría de que el párrafo sobreviva en el artículo.

Con relación a la segunda propuesta suya doctor Ovidio, la segunda propuesta tiene que ver con que la inhabilidad para aspirar al cargo de Contralor que es de dos años, la que trae el artículo propuesto por los ponentes.

El doctor Ovidio Claros propone, que siendo coherente con el desarrollo de la Constitución,

esa inhabilidad se reduzca a un solo año, para aspirar al cargo de Contralor General de la República.

Y el tercer punto que propone el doctor Ovidio Claros, la tercera propuesta, es que se dé un término de 18 meses para que se expida el Estatuto de Control Fiscal.

Con relación a esta pregunta, considero que no quedaría bien encajada allí la propuesta de la facultad al Congreso para la expedición del Estatuto, pero debemos saber que el Congreso tiene plena facultad para expedir el Estatuto en cualquier momento, y tengo la certeza inclusive, que el padre de ese estatuto debe ser el doctor Ovidio Claros, quien es la persona que al interior de la Cámara más domina los temas de control fiscal.

Entonces diría que a nivel de coordinador de ponentes, acogería la propuesta suya doctor Ovidio Claros, del año para el Contralor y le pediría si usted lo considera prudente, que desestimáramos las otras dos proposiciones.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Representante Milton Rodríguez, tiene la palabra.

El honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Coordinador de Ponentes, manifiesta:

No he terminado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Bueno, por favor terminar.

Continuación de Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Coordinador de Ponentes:

Con relación a la exposición del doctor Vargas y del doctor César Negret, que coinciden en la misma dirección, si estamos en el escenario de hoy, efectivamente eso sería una trampa que favorecería al Ejecutivo, porque no están definidos los partidos en Colombia, no está configurada la oposición en Colombia, pero nosotros estamos legislando es para la integración de unos partidos sólidos, donde se va a configurar una auténtica oposición, el Contralor o las personas que se inscriban, que aspiren a ser Contralores deben actuar precisamente a nombre de ese partido de oposición y ese partido de oposición no puede autorizar que ninguno de sus miembros participe en el Gobierno, si es el escenario de hoy por supuesto que se caerían los Contralores, porque no está claramente definida la oposición pero le quiero explicar a los señores que están haciendo esta objeción que no fue propuesta, de la Cámara el hecho de que se pudiese cambiar el Contralor o el Procurador, es una propuesta que viene votada desde el Senado de la República y los ponentes de la Cámara, la acogimos en la misma dirección.

Les rogaría a ustedes si lo consideran prudente, no por lo que dijo el doctor Jorge Homero, no, que

estemos tratando de desconocer la importancia de este debate que nos permitieran darle el impulso, si dejamos amplitud en la norma cuando venga la segunda vuelta tenemos la posibilidad de reducir, si la dejamos reducida se nos puede constreñir un poquito el escenario para incorporar estas propuestas que ustedes consideran son saludables en la Reforma Política, señor Presidente me están solicitando interpelación, el doctor Ovidio Claros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Representante Claros está en la lista de los inscritos para este tema.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Señor Presidente, voy a intervenir simplemente porque he hecho tres proposiciones sobre el artículo y lógicamente ya el doctor Reginaldo Montes se refirió a las tres proposiciones, en la primera estamos totalmente de acuerdo, creo que ahí no hay ninguna discusión, en la del párrafo también se la acepto y la dejamos entonces inmodificable hacemos abstracción de la proposición que yo hice, en la tercera sí le rogaría que hiciéramos un esfuerzo para que lo que tiene que ver con el estatuto, lo que va a regir, lo que va a decir, cómo se aplica el control fiscal en Colombia se modifique en un término de 18 meses, y le voy a decir por qué, porque es que nosotros acabamos de votar aquí la supresión de las Contralorías, yo di mi voto negativo, pero eso me obliga a mí también a decirles que estamos en la obligación de revisar ese contexto del ejercicio del control fiscal de una manera posterior y perversamente selectiva, hoy en día tenemos solamente en la órbita después de lo que nosotros votamos acá un Contralor General de la República con un marco del 267 que vamos a modificar, pero los otros van a seguir vivos, donde le decimos que él puede ejercer eso con los principios de economía, de eficacia, de eficiencia, de equidad, de valoración de costos ambientales pero posterior y selectivo, y cuando se vaya a aplicar ese ejercicio de control fiscal en las otras regiones vamos a tener que hablar de muchas cosas e incluso cuando vino la discusión yo advertía que eso del cuento de la economía por la supresión de las contralorías que para mí no es sino un cuento, lo vamos a vivir acá o a revivir mejor en el Congreso cuando estemos aprobando el presupuesto y estemos diciendo que para la Contraloría General de la República vamos a tener que entregarle las partidas que anteriormente le pertenecían a las Contralorías territoriales, pero el ejercicio del control hay que cambiarlo, señor coordinador de ponentes doctor Reginaldo Montes, por eso colocamos un término de 18 meses, para que empecemos a estudiar el tema y además le permitimos al país y al Contralor General de la República, que opinen también sobre el tema y a todos los actores en lo que tiene que ver con el control fiscal para que tengamos un estatuto de control fiscal adecuado a un nuevo país que vamos a vivir en ejercicio de control fiscal.

Por eso reitero la solicitud en ese sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Señor Presidente hay unas interpelaciones porque tienen proposiciones radicadas el doctor Vargas y el doctor César Negret.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Córdoba para su interpelación por favor.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Gracias Presidente solo un minutico para decirle al ponente que anote en su agenda para que se incorpore en la discusión en la segunda vuelta la posibilidad no de que tenga que renunciar el Contralor si nombran un funcionario del mismo partido del cual él pertenece, sino la prohibición al nominador de que puede designar funcionarios del mismo partido o movimiento del Contralor, que me parece sería un poco más serio y más perentorio en la Constitución y la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente, radiqué ahí una proposición y por eso no quiero recurrir a la moción de orden para la palabra, mire Presidente esa iniciativa de prospectiva constitucional, de modificar la carta hacia el futuro para llegar a ese mundo ideal de los partidos organizados simplemente lo que busca es convertir al Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República en un funcionario de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, porque si el Presidente de la República que por ejemplo hoy no sabemos, hoy sabríamos a qué partido pertenece para mí el doctor Uribe pertenece al partido liberal, pero fue elegido por otro movimiento, entonces si el Presidente de la República decide nombrar un Ministro del mismo partido del Contralor, o del Procurador inmediatamente cesa en sus funciones el Procurador y el Contralor, estamos dándole a un término constitucional y a un período fijo de Contralor y Procurador la categoría de libre nombramiento y remoción, por eso le pido doctor Reginaldo que excluyan esa posibilidad porque genera una inestabilidad que no conviene, además el argumento de que éste es un trámite de impulso y que dejemos todo para el final, entonces sería mejor decir que la reforma constitucional se debatiera en dos debates y no en ocho, tan no es de impulso, que aquí todos los debates son para que filtremos y revisemos estos temas, le pido con toda consideración que retiremos el artículo y también le quiero decir que ayer o en el debate anterior no quiso quitársele la inhabilidad de 24 meses para aspirar al Congreso de la República, sin embargo hoy sin que existan razones distintas si se accede a que en el caso de

Contralor se baje a 12 meses, muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Milton Rodríguez

Intervención del honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente, me parece muy sano que los ponentes hayan establecido que el Contralor sea de un partido o movimiento político diferente al Gobierno y que además se haya incorporado dentro del texto el concurso de méritos, muy importante porque es acá la figura el Contralor desafortunadamente en épocas de bárbaras naciones ha sido cuestionada por la opinión pública, incluso se decía en una época que el periodo del Contralor ya no era de 4, sino de 8 años, 4 en ejercicio del periodo y 4 en la cárcel, entonces a mí me parece que sea por concurso, pero le agregaría una cosa para que la reflexionemos y tome nota el señor ponente para efectos de la segunda vuelta, y es que ojalá entronicemos ese concurso de méritos no solo en la elección del dignatario sino también en la elección de todos los funcionarios de la Contraloría porque es que hoy se está cuestionando precisamente la intromisión de los Congresistas en los nombramientos de los funcionarios, entonces que importante sería que quedara constitucionalmente que quienes ejercen el control fiscal en Colombia y quienes hacen parte de este órgano de control realmente obedezcan a un concurso público de méritos y no obedezcan simplemente a la recomendación política porque a través del libre nombramiento y remoción se presta para hacer estos acuerdos que en este momento reprocha el país.

De otra parte decirle señor Presidente que estoy en desacuerdo en reducir esta inhabilidad que se está estableciendo aquí, o mejor ésta incompatibilidad para que se reduzca de dos años a un (1) año, a quien hubiere ejercido cargo público, autoridad política civil, administrativa o se hubiera desempeñado como ordenador del gasto, pienso que esta prohibición, esta inhabilidad debe ser de dos años, porque no puede ser que los ordenadores del gasto después sean los mismos que fiscalicen y fenezcan las cuentas que ellos mismos han ejecutado dentro del presupuesto de rentas y de gastos.

Y respecto a la separación del cargo por parte del Contralor cuando una persona de su movimiento político integre el Gobierno me parece que el doctor Montes en eso tiene razón, aquí tiene que haber un estatuto de la oposición y tiene que haber un régimen de los partidos que precisamente proscriba de una vez por todas estas prácticas de que la gente entre al Gobierno a título personal, si entra al Gobierno pues tiene que entrar es con la autorización del partido o de lo contrario no están incurso en esta prohibición que establece ese artículo.

De manera que simplemente yo anotaría que esta es una bonita oportunidad para entronizar el

sistema del concurso de méritos no solo para la elección del Contralor sino de todos los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Contraloría y de esta forma estaremos dándole un golpe a la politiquería y le estamos dando un mensaje al país de transparencia. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Luis Carlos Delgado. Usted está inscrito señor Representante, un momento por favor.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Gracias Presidente, me preocupa señor Presidente que trate o pretenda hacer carrera aquí en la Plenaria de la Cámara el prurito de que como hay un debate posterior entonces aprobemos rapidito esto, creo que es importante que depuremos en esta instancia y clarifiquemos los puntos que estamos tratando y estudiando no solamente para bien de nuestra institución sino también para que la comunidad externa a la Cámara, para que el pueblo colombiano entienda que acá un Congreso responsable que está analizando seria y profundamente todos estos temas que tienen que ver con la Reforma Política.

En segundo lugar señor Presidente, le sugiero y quiero que deje constancia el doctor Reginaldo ponente de este proyecto, de que es preferible para una sana democracia que retire ese parágrafo donde deja la posibilidad de desligar al Contralor por el hecho de que los miembros de su partido sean incorporados al Gobierno.

Si bien es cierto, el régimen de los partidos que debe imperar a partir de la reforma, el fortalecimiento de los mismos y la organización de los partidos con un régimen de oposición claro y con unas minorías de muy buena garantía van a provocar que esto no deba ocurrir, no se debe dejar una puerta abierta para circunstancias de orden politiquero que traten de ponerle trampa a la elección de un Contralor, es importante que entendamos todos los Representantes a la Cámara que las decisiones que tomemos deben ser matizadas de la mayor claridad posible, estamos gobernando hacia el futuro y el futuro no implica o no requiere que nosotros dejemos espacios vacíos para que de pronto se tomen posteriores que signifiquen una subestimación a determinaciones que deben estar rodeadas de la mayor profundidad conceptual y política dentro de este recinto.

Finalmente quiero manifestarle mi total aprobación señor Presidente y señor ponente, a que la reduzcamos en un año las inhabilidades al Contralor, generalmente los Contralores son hombres de vida pública, que tienen que ver con la vida democrática del país, que requieren que se le den oportunidades en el ejercicio democrático y por lo tanto un año es suficiente para cualquier inhabilidad para elección de Contralor Nacional, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Parménides Salazar.

Intervención del honorable Representante Parménides Salazar Avila:

Estimados Representantes, Padres de la Patria, realmente mis amigos, yo creo que no está profundizando sobre lo fundamental, si vamos a hacer una Reforma Política tenemos que profundizar sobre lo fundamental, señor ponente, creo que si usted la reforma que se le piensa hacer con este Acto Legislativo, no cambia para nada, en qué cambia esta reforma con el anterior sistema de elección de Contralor, si precisamente cuando se eligió el Presidente Uribe Vélez, por mayoría absoluta la gente votó por Uribe Vélez porque era un voto contra la corrupción y la politiquería, contra las componendas, contra los acuerdos que se dan por lo alto quizá precisamente en estos sistemas de elección de Contralor General de la Nación.

Creo señores Representantes que tenemos que profundizar sobre las reformas, tenemos que profundizar para que el pueblo colombiano vea que somos los Representantes que estamos comprometidos con las soluciones, este sistema de elección de Contralor me di cuenta en la elección pasada y me preocupó realmente cuando se hablaba, el candidato del Presidente es este, el candidato del partido liberal es este, si precisamente vamos a hacer un trabajo técnico una auditoría técnica sobre las finanzas del Estado, entonces lo que estoy proponiendo que hagamos un cambio real y profundo, en qué consiste en que cada vez que haya elección de Contralor, recuerdo que llamaban a las oficinas, a un desayuno a ofrecer para que lo eligieran aquí en este Congreso, creo que eso hay que acabarlo, si vamos a acabar con la corrupción y la politiquería de verdad, verdad tenemos que cambiar el sistema de elección, por eso estoy proponiendo que la elección sea después de que se elija el Presidente de la República y esa elección debe ser por votación popular debemos devolverle al constituyente primario al pueblo, para que sea él quien elija al Contralor, para acabar con esas componendas que se dan históricamente, para nadie es un secreto lo que ha pasado con las Contralorías en este país, por algo el Presidente de la República propuso que se acabaran las Contralorías Regionales porque eso le dejaba dividendos sociales porque iban a ahorrar recursos.

Entonces la propuesta es qué al pueblo, como el pueblo no le van a hacer componendas, la propuesta es que haya elección popular de Contralor y que la elección popular del Contralor sea del partido de la oposición porque como se está dando el problema de que hay partidos que hacen parte del Gobierno, ellos no podrían participar en la elección Contralor, tendrán que ser personas que realmente sean de la oposición, que no haga parte del Gobierno y además comparto que sean personas técnicas no que sean políticas,

siempre nos hemos equivocado, siempre elegimos personas políticas y el trabajo de la Contraloría es un trabajo técnico, de control fiscal, de auditoría, de control y resultado eso es lo que debemos hacer si queremos hacer una reforma profunda y cambiar las costumbres políticas de este país, de nada vale la pena que sigamos hablando aquí, de que la cifra repartidora, de que la circunscripción especial lo que tenemos que hacer son cambios profundos que el pueblo colombiano quede satisfecho con nosotros como Congresista, mis amigos entonces la propuesta es que la elección de Contralor sea por elección popular y que sea después de haber elegido al Presidente y que sea de la oposición. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Omar Armando Baquero. Por favor les voy a rogar tres minutos, hay unos compromisos esta noche del partido conservador me lo han solicitado, tres minutos señor operador del sonido por favor, para que sinteticemos y podamos sacar adelante este proyecto porque si no, no vamos a alcanzar, Representante Baquero por favor.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente honorables Representantes, yo quiero que primero dejemos claro que este Congreso sí quiere hacer una Reforma Política, y que como tal es obligación de todos y cada uno de nosotros colocar nuestras luces y hacer nuestros aportes para que se haga esta Reforma Política, después de expedida la Constitución de 1991, el Congreso no ha sido capaz de expedir una Reforma Política, vamos a demostrarle al país que sí se puede. Ahora voy a referirme al artículo en discusión, sobre varios aspectos muy brevemente dado la limitación del tiempo.

Primer lugar considero que si se debe suprimir ese párrafo en el cual se autoriza el Ejecutivo para que suspenda o destituya un Contralor, si un funcionario del alto Gobierno del partido del Contralor entrare a participar, me parece que esto es peligrosísimo para la democracia, peligrosísimo para el país y por lo tanto propongo a la Plenaria que como lo han hecho otros compañeros se suspenda eso, ahora de forma yo quiero hacer referencia a una proposición que estoy radicando, para modificar o para complementar una parte del artículo donde dice:

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional o departamental salvo la docencia sino un año después del vencimiento del periodo institucional para el cual fue elegido, creo que aquí debemos, debemos agregar desempeñar empleo público alguno del orden nacional, departamental, municipal, o distrital puesto que los Contralores Departamentales van a ejercer control fiscal sobre los municipios también, entonces podría salir un Contralor y al otro día

candidatizarse para ser el alcalde de Bogotá, o el alcalde de Medellín, si no le introducimos esta parte donde debe también pedirse que no puede ejercer en propiedad este cargo, no puede desempeñar empleo público alguno del orden nacional, Departamental, Municipal, o Distrital señor ponente, para que se introduzca estos dos términos, en el párrafo siguiente también dice: No podrá ser elegido Contralor General de la República quien dentro del año anterior a su elección haya contratado por sí o por interpuesta persona, con entidades del orden nacional o territorial, aquí se considera que orden territorial son los departamentos y/o el Distrito Especial de Bogotá, entonces debe clarificarse también que es, qué se llama allí del orden territorial porque puede ser del orden territorial los departamentos, pero también debe existir esa inhabilidad para el ejercicio, o el desempeño de una función pública en los municipios y distritos. Y finalmente señor Presidente espero que no se me agoten los tres minutos en el párrafo y es bueno que se aclare acá y quede en el Acta, cuando se dice:

En el evento que ninguna de las personas obtengan la mayoría absoluta, la Mesa Directiva del Congreso convocará dentro de la semana siguiente y se procederá a una elección entre los candidatos que hubiesen obtenido las mayorías, esto señor ponente quiero que se explique aquí a la plenaria si lo que quiere decir es que en una supuestas segunda vuelta, o segundo intento de elección, solamente participaría ya dos candidatos, no participarían los tres, por qué hace referencia, hace referencia, se haría una nueva elección entre los candidatos que hubiesen obtenido las mayorías, o sea de tres pasaríamos a dos para la segunda vuelta esa es la pregunta que yo quiero hacer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Responda por favor señor ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente.

Gracias señor Presidente, le quiero pedir a la Plenaria lo siguiente: Tenemos un artículo en discusión están unas proposiciones radicadas en la Mesa, la discusión debe versar sobre el artículo y sobre las proposiciones, voy a decir de las proposiciones, qué proposiciones en acuerdo con los ponentes van a quedar incorporadas, la proposición del honorable Representante Torres, doctor Torres, estamos totalmente de acuerdo, le da claridad al proyecto, lo que usted acaba de decir doctor Omar Baquero, quedan las dos mayores votaciones son las que participan en la próxima convocatoria que haga en la Plenaria del Congreso para elegir Contralor, la proposición del doctor Ovidio Claros que tiene que ver con los 18 meses, para que se expida el estatuto totalmente de acuerdo, doctor Ovidio Claros, la proposición de un año en la inhabilidad para elección del Contralor totalmente de acuerdo y la proposición presentada por el doctor César Negret y apoyada por el honorable Representante Vargas,

en el sentido de suprimir la expresión, "si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Contralor entrara a hacer parte del Gobierno el elegido cesara en sus funciones y se procederá a una nueva elección", exclusivamente esa parte, y en esos términos yo solicito, había una proposición que tiene que ver con elección popular de Contralor no guarda relación, tenemos que someter esta y en el supuesto caso de ser negado honorable Representante sería considerada, sometamos señor Presidente a votación la...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Señor Presidente, de cuándo acá la Ley 5ª establece que los ponentes son los dueños de los proyectos de ley, por favor señor Presidente, no es lo que decidan los ponentes, aquí decidimos nosotros y entonces no se pueden escoger, lo que yo quiero, lo que yo no quiera, usted Presidente tiene que poner aquí a consideración y en votación las diferentes proposiciones, si son derrotadas de acuerdo a lo que se vote es una cosa diferente, pero aquí la comisión de ponentes no puede decirnos aquí qué acoge y qué no acoge y qué se vota y qué no se vota, porque si no cuál es el papel que jugamos aquí, y yo quiero intervenir Presidente sobre lo que se ha dicho y no retiro mi intervención de ahí y quiero saber en qué puesto de la lista estoy porque quiero hacer mi intervención.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya está interviniendo, le empiezan a contar los términos desde ya.

Continúa el honorable Representante Wilson Borja Díaz:

OK Presidente, y lo segundo es esto Presidente sobre lo que se ha planteado, entiendo la posición y es lo que hay que buscar aquí en este debate, entiendo lo que plantea el Representante César Negret, que eso no sirva para más tarde hacer una maquiavelada de parte del Ejecutivo, hay que buscar la redacción para esa situación.

En segundo lugar, si el artículo tiene que quedar, a ver si Reginaldo Montes me pone atención, no se puede hablar de los dos que queden porque los tres pueden quedar empatados, hay que hablar dentro de los que queden empatados, así es como tendría que quedar la redacción porque los tres podrían quedar empatados también, dentro de los que queden empatados se hará la elección. Y lo otro, para evitar toda esta discusión a mí me llama la atención de lo que ha planteado el Representante Salazar, frente a la elección popular que es válida aquí, Reginaldo, válida en este artículo, que el que define la elección del Contralor, no en ninguno otro, y como es así que tú dices, que aquí no se puede estar discutiendo eso, si es en este artículo que estamos definiendo la elección del Contralor, entonces yo quiero ahí es una opinión de la gente frente a la elección popular que se está planteando.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aclare señor Representante.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, quiero explicar al doctor Wilson Borja en particular, de pronto con el mayor reposo del mundo porque eso nos obliga doctor Borja el hecho de no emocionarnos tanto, la misión del ponente muchas veces es contribuir a que se pueda propiciar la aprobación o improbación del proyecto que se somete a consideración, y el hecho de asumir la ponencia bajo ninguna circunstancia quiere decir que lo que diga el ponente es la suprema verdad, es la Plenaria la que decide si lo que aquí se acoge se vota o no se vota, si la Plenaria no está de acuerdo con la propuesta del ponente niega, la pregunta que se le hace a la Plenaria de si acoge o no lo propuesto por el ponente, yo jamás voy a desconocer doctor Borja que la máxima autoridad es la Plenaria, simplemente cuando usted tenga su ponencia y la venga a sustentar acá, notará que tiene que posibilitar que se vote, yo estoy tratando de posibilitar que se vote esta Reforma Política y por eso se la estoy proponiendo en esos términos al Congreso de la República, yo jamás he dicho doctor Borja le quiero explicar, si el Congreso determina que lo que debe reinar en Colombia es una escogencia popular del Contralor General de la República simplemente el Congreso niega la solicitud de votación de los ponentes le dice no y se somete a consideración la otra propuesta que figura en la Mesa, por eso solicito señor Presidente que se someta a consideración la votación, la proposición de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, perdón, sonido para el Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente mire es esto, el artículo pasado se votó mal porque estábamos de acuerdo con el artículo, solo no estábamos de acuerdo con un inciso del artículo, en este artículo se va a votar mal también tal como lo plantea Reginaldo porque nosotros estamos de acuerdo con parte del artículo, pero no estamos de acuerdo, por ejemplo él dice, y acepto lo de Ovidio, que sea un año, aquí hay varios que decimos, porque un año si en la sesión pasada votamos por dos años en otros artículos, entonces usted va a tener que votar inciso por inciso Presidente si, partiendo las propuestas que hay porque si no estaríamos negando algo y que nosotros estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo con alguna parte, por ejemplo lo del año o por ejemplo en retirar el párrafo, no estamos de acuerdo con eso, entonces como lo vamos a votar Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Presidente, vamos a acoger la propuesta del doctor Wilson Borja y vamos a pedirle a la Plenaria que se vote inciso por inciso en los términos en que lo plantea la ponencia, entonces señor Presidente. Si a usted le parece le solicito al Secretario que lea el primer inciso y lo sometemos a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Moción de orden Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, me parece que si alguno de los compañeros toma la palabra o el Presidente mismo, si sugiere algo esto se debe tener en cuenta no se debe despreciar de una vez, yo hice una proposición verbal que luego la radiqué por escrito porque lo anuncié, porque a mí me parece que no se puede despreciar, que modificar el artículo en la parte cuando dice y vuelvo a leer, señor Ponente, y señor Presidente y honorables Representantes: "Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional o departamental", yo he pedido que se incluya, que se adicione, "no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional, departamental, municipal o distrital", eso es necesario señor Ponente, no demos aquí pupitrazo sin mirar los vacíos que pueden quedar en la discusión de un Proyecto de Acto Legislativo tan importante como eso, hay que incluir la inhabilidad para los cargos del orden municipal o del orden distrital.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ruego a los Ponentes por favor para que se incluya lo del Representante Armando Baquero. Representante Carmelo por tres minutos. Representante Buenaventura León, tres minutos, Representante Elías Raad tres minutos.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, quiero llamar la atención a la Plenaria de la Cámara sobre algo que me parece muy grave y muy peligroso, el inciso 4º del artículo 267 de la actual Constitución Política señala que la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, señala muy claramente que es una entidad de carácter técnico; ahora estamos proponiendo que a renglón seguido incluyamos un artículo, un inciso 5º que diga que es una entidad de carácter político, exclusivamente político y que podría llegar a convertirse en un instrumento político de un partido o incluso politiquero, con el párrafo que dice que si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Contralor entrara a ser parte en el Gobierno el elegido cesará en sus funciones y se procederá a una nueva elección; esto riñe también con toda la normatividad del artículo 268 de la Constitución Política.

Queridos Representantes el control político debe seguir siendo responsabilidad del Congreso de la República, la Contraloría General de la Nación la concibió como un instrumento, como una herramienta técnica, especializada al servicio del Congreso de la República para el ejercicio del control político; pero si dejamos ese parágrafo estoy de acuerdo con el Representante César Negret, estaremos convirtiendo a la Contraloría General de la República en un instrumento politiquero de un partido político, tiene que ser un instrumento técnico, especializado como señala el artículo 268 que le señala una serie de funciones específicas, de revisar y fenecer las cuentas, desde llevar un registro de la deuda pública, desde establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, hasta conceptual sobre la calidad y eficiencia del control interno en todas las entidades y organismos del Estado.

No podemos exigirle que necesariamente tenga que estar en la oposición al Gobierno, porque entonces tendríamos que modificar otros artículos de la Constitución que señala que debe haber cooperación entre las ramas del poder público y que la misma Contraloría debe colaborar y cooperar para la nueva marcha... *(Corte de sonido por terminación del tiempo concedido)*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Peñaloza, tres minutos, dos Representantes no más y votamos.

Intervención del honorable Representante Pedro Miguel Peñaloza Londoño:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente para hacer dos observaciones, estoy completamente de acuerdo con la solicitud que se incluya en las inhabilidades a las personas para elección popular del orden municipal y distrital, pero también quisiera incluir por el mismo hecho de que el Contralor General de la Nación debe ser una persona con calidades técnicas y no políticas, que esa inhabilidad sea igual a dos años también, igual dos años para ser elegido, y dos años después de salir de Contralor para poder aspirar a un cargo de estos, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Sinisterra.

Intervención del honorable Representante Hermínsul Sinisterra Santana:

Quisiera el país algún día tener una verdadera Reforma Política y no lo ha hecho hace rato el Congreso y estamos distante de eso, y si quisiésemos verdaderamente ahondar en la depuración de las costumbres políticas del país, ahondar en la posibilidad de tener mayor democracia podríamos estar de acuerdo y plantear acá la necesidad, venga quien venga en las elecciones, recurrir al mecanismo de elección popular para elegir a los que representan de una u otra manera el control y la fiscalización en este país; pero esto no se visumbra quien no quiere darse, no más hace dos, tres días volvió a ser justiciado el Congreso Nacional, volvimos a ser

colocados en la picota pública, cuando se dijo que exactamente 203 congresistas de la República están acusados ante diferentes instancias judiciales por pérdida de investidura, porque aceptaron prebendas del anterior Contralor de la República, por qué no acceder a elección popular venga quien viniere, de acuerdo estaremos en el tiempo y en algunos aspectos de inhabilidad, ese sería el camino recto que requiere el país para romper los diferentes ombligos, para romper el diferente compromiso y contubernio y la ligazón que hay entre los diferentes poderes del Estado y el mismo organismo de control y fiscalización. Exactamente para romper esa ligazón que hay entre el Congreso de la República y la Contraloría General sería conveniente y para salud de la política recurrir a la elección popular.

Pero sobre esas mismas bases podríamos pensar honorables compañeros Representantes que no podríamos caer en el error de manifestar que quien sea nombrado en un alto cargo nacional y que pertenezca a la corriente política del Contralor debe ser este destituido; por el contrario pensamos que siendo elegido por ejemplo el Contralor de manera popular debe expresamente en el artículo pertinente de la Reforma quedar allí la prohibición sobre el Ejecutivo Nacional de nombrar a algún alto funcionario, en algún alto cargo del Estado y en consecuencia así sí procedería la oportunidad de que el Contralor bien sea nombrado como lo van a aprobar aquí o como se va a aprobar en la segunda vuelta o en el caso que estoy defendiendo de haber sido elegido popularmente conservaría su puesto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de este artículo, procedemos a votar señores Representantes. Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Le informo lo siguiente a la Plenaria, se va a votar en la siguiente dirección: **se va a votar el inciso 1º**, suprimiéndole si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Contralor entrara a ser parte del Gobierno el elegido cesará en sus funciones y se procederá a una nueva elección, e incorporándole las expresiones distrital o municipal, propuestas por el honorable Representante Omar Baquero.

Se puede someter a consideración así señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración se abre el registro. Votar afirmativamente es aceptando la propuesta que han hecho los Ponentes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, le quiero explicar, mire esta reforma en primera vuelta se vota por mayoría simple, se puede someter a la Plenaria sin necesitar votación nominal señor Presidente, en consideración por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos votando la propuesta de los señores Ponentes. Aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General, informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Me permito leer señor Presidente el **segundo inciso** para someterlo a consideración. No podrá ser elegido Contralor General de la República, quien dentro del año anterior a su elección haya contratado por sí o por interpuesta persona con entidades del orden nacional o territorial quien sea o haya sido dentro del año anterior a la elección miembro del Congreso o hubiere ejercido cargo público de jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, o se hubiere desempeñado como ordenador del gasto, o administrador de bienes o de recursos fiscales o parafiscales.

Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes, cuando se produzca falta absoluta del Contralor General de la República será elegido uno nuevo que ejercerá las funciones hasta terminar el período institucional de aquel al que reemplaza.

Puede someter a consideración este inciso señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la Plenaria el artículo leído por el señor Coordinador de Ponentes?

El Secretario General continúa con la lectura:

Ha sido aprobado señor Presidente, el inciso segundo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente, señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Parágrafo. En el evento de que ninguna de las personas ternadas obtenga la mayoría absoluta, la Mesa Directiva del Congreso convocará dentro de la semana siguiente y se procederá a una nueva elección con los candidatos que hubiesen obtenido las dos más altas votaciones.

Lo puede someter a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la Plenaria el artículo leído por el señor Coordinador de Ponentes?

El Secretario General continúa con la lectura:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario General informa:

Es el 31 señor Presidente.

El Subsecretario General, procede con la lectura:

Artículo 31. Elección de Procurador. El artículo 276 de la Constitución Política quedará así: artículo 276: El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, en el primer mes de sus sesiones, para un período institucional de 4 años, de terna integrada por candidatos de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. No pertenecerá al mismo partido, movimiento político o coalición del Presidente de la República y no podrá ser reelegido.

Si el partido o movimiento político al cual pertenezca el Procurador, entrara a hacer parte del Gobierno, el elegido cesará en sus funciones y se procederá a una nueva elección, quien haya ejercido en propiedad el cargo, no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional o departamental, salvo la docencia, ni aspirar a cargos de elección popular, sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Cuando se produzca falta absoluta del Procurador General de la Nación, será elegido uno nuevo que ejercerá las funciones hasta terminar el período institucional de aquel al que reemplaza.

Parágrafo: En el evento que ninguna de las personas ternadas obtenga la mayoría absoluta, la Mesa Directiva convocará dentro de la semana siguiente y se procederá a una nueva elección entre los candidatos que hubiesen obtenido las mayorías.

Parágrafo Transitorio: Para igualar los períodos el Senado elegirá el próximo Procurador, para el tiempo comprendido entre la terminación del período institucional actual y la posesión del nuevo Senado en el año 2006.

Ha sido leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión, vamos a dar lectura primero a las proposiciones y damos la palabra en el orden en que me la han solicitado, el Representante Wilches, el Representante Flórez, el Representante Arcángel, y el Representante Iglesias.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

Vamos a examinar las proposiciones, en este momento hay 5 proposiciones con relación a este tema, una proposición es en la misma dirección de la que excluimos para el Contralor, en el sentido de que si el partido o movimiento ingresa al Gobierno inmediatamente se debe elegir un nuevo Procurador. Aspiro a que la Cámara, si nos pronunciamos en una dirección en el tema del Contralor, a lo mejor lo quiera hacer en el mismo sentido en lo que tiene que ver con el Procurador.

Y hay 4 proposiciones más, que persiguen que el Procurador sea elegido por el Congreso en pleno, quiero decirles lo siguiente, antes de que golpeen curules les quiero explicar lo siguiente: El Congreso está repartido así: el Contralor lo elige el Congreso en pleno, perfecto, Senado y Cámara conjuntamente; el Procurador es elegido por el Senado de la República, pero a cambio de la elección que el Senado hace del Procurador, la Cámara se reserva la potestad de elegir al Defensor del Pueblo.

Si ustedes, y la sabiduría de la Plenaria es la que decide, pero estaba haciendo la explicación, porque así está el reparto de poderes en este momento en lo que tiene que ver con la elección de estos altos dignatarios, son las proposiciones y puede usted conceder la palabra señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente, es en ese sentido que habla el señor Ponente. La lógica es que el Congreso en pleno elija a Contralor, a Procurador y al Defensor, no hay ninguna razón para que uno haga una cosa y el otro haga la otra, queda más técnico y es más democrático que en Pleno, como hoy lo hacemos con el Contralor General de la República, el Congreso, Senado de Cámara nombremos Procurador y Defensor del Pueblo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A usted señor Representante por el buen uso del tiempo. Señor Representante Omar Flórez se me había perdido usted, se cambió de curul.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, es para hacerle una pregunta al Coordinador de Ponentes, hoy quien haya perdido o con este artículo quien pierda la dignidad de ser congresista, su investidura, podría ser elegido Procurador General de la República?, es decir con este texto, es tan grave quien pierde de la investidura de Senador o de Representante, es tan sumamente grave, qué tal pues que quede la posibilidad con este artículo, que esa circunstancia quede vigente, sería un horror.

El honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

¿De dónde provendría eso doctor?

El honorable Representante Omar Flórez Vélez, manifiesta:

Hago la pregunta.

El honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

No, porque es que la pérdida de investidura genera inhabilidad para quien pierda, hacia el futuro para el ejercicio, para desempeñar cargo.

El honorable Representante Omar Flórez Vélez, expresa:

Correcto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Arcángel.

El honorable Representante Omar Flórez Vélez, manifiesta:

Un minuto Presidente, y una sugerencia respetuosa que le hago a los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón Representante Flórez, ¿aprueba la Plenaria la Sesión Permanente?

El Secretario General informa:

Así lo quiere señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Una interpelación que solicitan acá señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Arcila para su interpelación.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, vale la pena con la inquietud del honorable Representante Flórez, que el Congreso desarrolle una legislación en ese sentido, porque en esa parte hay un vacío, sabemos que la pérdida de investidura es un castigo que se entrega por la violación a las normas en unos casos determinados.

Hoy por ejemplo un Senador perdió la investidura y es el actual Director o Gerente de la Red de Solidaridad, de modo que allí hay un caso patético, de cómo perdiendo la investidura pueden de manera casi inmediata llegar o acceder a los cargos públicos, en ese sentido con la inquietud, vale la pena que este Congreso se ocupe y desarrollemos una ley sobre el particular.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, una respetuosa sugerencia a los ponentes y a toda la Plenaria, donde se habla en el tercer párrafo, de que quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar empleo público alguno, del orden nacional o departamental, salvo la docencia.

Tengo esta preocupación, considero pertinente, es tan grande la responsabilidad de un Procurador General de la República, que no le queda tiempo para estar dictando clase en una universidad, yo conozco casos de Procuradores Regionales, Contralores Regionales, en nuestra ciudad de Medellín, muy queridos ellos, pero se les ha dedicado más el tiempo a la docencia y a dictar seminarios, que a estar pilosos, vigilante

en el correcto desempeño de los funcionarios públicos.

Le sugería muy respetuosamente, que quitemos esa salvedad, salvo mejor opinión, por la magnitud de la responsabilidad y la dedicación de tiempo completo de este funcionario, o qué tal que alguna o algunas universidades se lleven los afectos de ese Procurador. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Arcángel Clavijo, perdón, el señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Una aclaración al doctor Omar únicamente y terminamos, usted nos pide que modifiquemos el inciso, pero ya está aclarado doctor Omar, porque obedece a futuro, o sea, después que haya cesado en el cargo.

Simplemente no puede desempeñar otro, pero durante ese año sí puede ser docente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Arcángel Clavijo.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Gracias señor Presidente, tengo entendido que nosotros estamos apenas en un primer ejercicio de la primera vuelta, que por supuesto se van a presentar infinidad de propuestas y de proposiciones, que dentro del ejercicio democrático seguramente no podemos tener en cuenta como que se quisiera, por la premura de tener que darle tránsito a este importante proyecto, dentro de los términos legales y constitucionales. Por eso, creo que es necesario entrar casi que a aprobar con las correcciones y las observaciones lógicas de este primer ejercicio que tiene cada uno de los Representantes, para que podamos avanzar.

Simplemente señor Coordinador de Ponentes, quisiera que en el tema que tiene que ver con la elección del Procurador, al igual que en el tema del Contralor se agregara, que fuera por voto favorable de terna elaborada por concurso de méritos, para que quede en las mismas circunstancias en las que se hace la elección del señor Contralor, eso sería por lo menos ir depurando en parte este proceso, hasta que al final lleguemos a una valoración y una evaluación en la cual nos permita estar tranquilos frente a la posibilidad de que tengamos una buena reglamentación y un verdadero Proyecto de ley, en el cual podamos estar conformes y satisfechos, al menos la gran mayoría de las personas que conformamos este parlamento. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Iglesias.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Iglesias Viloria:

Gracias señor Presidente, estamos en el momento de las grandes reformas, por eso

comparto el criterio de aquellos que piensan que la elección del Procurador no debe ser una facultad exclusiva del honorable Senado de la República. Si el Procurador al igual que el Contralor General de la Nación, es elegido mediante terna que presenta la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, es lógico que esta facultad le corresponda exclusivamente al Congreso, es decir, tanto al Senado como a la Cámara de Representantes.

Al mismo tiempo, esa facultad de la Cámara de Representantes de elegir al Defensor del Pueblo, tiene que ser modificada y en ese sentido, también comparto la proposición, porque ese acto constitucional, debe estar reservado exclusivamente al Senado y a la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Javier Vargas.

Intervención del honorable Representante Javier Vargas Castro:

Gracias Presidente. Yo creo que para guardar armonía con el artículo anterior, debería señor Reginaldo, por favor, gracias, vamos a esperar señor Presidente si el doctor Reginaldo nos pone un poquito de atención.

Gracias, doctor Reginaldo, lo siguiente: Para guardar armonía con el artículo anterior, el que acabamos de aprobar, debería eliminarse también la frase que condiciona o posibilita al ejecutivo a cesar en el ejercicio del cargo al Procurador si alguien del mismo partido político, entrare a formar parte del Gobierno, eso queda muy claro. Me gustaría escuchar de usted, cuáles es el argumento político o el argumento jurídico, para que el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, no sean elegidos por el Congreso en pleno, sino uno por el Senado, otro por la Cámara y otro por el Congreso de la República. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Serrano.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. Para ser consecuentes y si el doctor Reginaldo nos presta un poco de atención, con el artículo anterior referente al señor Contralor, hay tres aspectos que habría que guardar, digamos relación con el artículo anterior, uno.

En el artículo que acabamos de aprobar se dice: "Que no podrá ser elegido Contralor quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes", creo que esta misma inhabilidad debería estar también, con mayor razón todavía para la elección del señor Procurador.

Igualmente modificar un poco la redacción donde se dice que: "quienes hayan obtenido las mayorías", por quienes hayan obtenido las dos más altas votaciones, y lógicamente suprimir el párrafo que aquí se ha mencionado que también

se suprimió en el artículo anterior, eso doctor Reginaldo en cuanto se refiere a la inhabilidad para ser elegido en el caso de haber sido condenado por delitos comunes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Representante Baquero.

El honorable Representante Telésforo Pedraza manifiesta:

Una moción pequeña señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para su moción señor Representante.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Para informarle a los miembros de la Comisión de Conciliación de Referendo, que la reunión que estaba prevista para las 8:00 a.m., será a las 9:00 a.m. en el Senado de la República. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Representante.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, es sencillamente para que las cosas en el Senado se hagan de igual manera que en la Cámara, acogiendo la propuesta del Representante Arcángel Clavijo, si para la escogencia de la terna para ser Contralor deben los Presidentes de las Tres Cortes preparar un concurso, creo que debe suceder lo mismo para la escogencia de la terna ha de ser Contralor General de la República, no debe ser allí con las influencias que todos conocemos, sino que debe consignarse aquí en el texto que también la terna para ser Procurador debe escogerse mediante concursos de méritos que sean preparados por los Presidentes de las Cortes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Presidente muy breve, primero para unirme a quienes han planteado aquí la necesidad de que sea el Congreso pleno quien elija al Procurador y Defensor del Pueblo que el artículo que se va a discutir, luego de éste creo que no hay justificación ni jurídica, ni política para esa especie de repartija que Senado elige al uno y la Cámara a otro y el Congreso pleno a otro, me parece que lo más justo es que el Congreso pleno elija a los tres y lo segundo señor Coordinador de ponentes, una reflexión que a manera de sugerencia para el segundo debate no hay ninguna proposición al respecto, creo que ha sido un viejo anhelo en las Reformas Políticas que los órganos de control queden en manos de un partido distinto al partido de Gobierno, pero me parece que valdría la pena añadirle de una manera muy breve la necesidad de que esa condición se extienda tanto para las gerencias regionales de las Contralorías, las Procuradurías departamentales y lo mismo en el caso de la Defensoría del Pueblo, me parece que

estaría a tono con el proceso de descentralización con hacer más transparente el ejercicio de lo público en las regiones, y podría darse una pincelada en la reforma constitucional de tal manera que la ley lo reglamente. Mil gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Creo que ya la discusión comienza a rondar en torno de un mismo tema y las intervenciones se repiten, no quiero que caigamos en ese error, vamos a leer y el Congreso decide, vamos a hacerlo por incisos, estoy en la obligación siendo coherente con lo que hemos venido haciendo de someter a consideración de ustedes lo que viene en la ponencia pero el primer inciso y si ustedes lo niegan entonces sometemos a que sea el Congreso en pleno, perfecto, les voy a leer el **primer inciso:** El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros en el primer mes de sus sesiones para un período institucional de 4 años, de terna integrada, acogiendo solicitudes de aquí, por concurso de méritos por candidatos de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Se puede someter ese primer inciso y si no es acogido entonces sometemos a votación, que sea elegido por el Congreso en pleno. Están solicitando votación nominal señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya Representante Silva, no es su moción si no usted sigue en el orden de los inscritos por favor. Sobre este punto.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, era precisamente para eso que le estaba pidiendo la moción de orden Presidente, porque llevo varios minutos pidiéndole el uso de la palabra y su señoría no se ha dignado a concedérmela, soy uno de los proponentes con respecto a que el señor Procurador General de la Nación sea elegido por el Congreso en pleno, eso le da mayor responsabilidad, mayor compromiso al Congreso, considero que no tiene sentido, ni tiene objeto que el Defensor del Pueblo sea elegido por la Cámara y el Procurador sea elegido por el Congreso, por lo tanto señor Presidente mi intervención iba exclusivamente a puntualizar esa proposición que estaba en Secretaría, muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ovidio Claros.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente, era simplemente para decirle que sometiera a votación porque ya volvemos y estoy de acuerdo con usted, creo que

ya no tengo nada que decir, simplemente sometámoslo a votación porque creo que aquí vamos a decidir es que elija el Congreso en pleno, entonces sométalo a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No nos queda sino el Representante Carmelo por favor y pasamos a la votación.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente, lo que pasa doctor Reginaldo es que generalmente nos dan la palabra a nosotros en los últimos lugares y prácticamente tenemos que repetir, pero básicamente nosotros somos autores con el doctor Plinio y el doctor Casabianca de una proposición que está allá en el escritorio, sobre el tema de que sea el Congreso en pleno el que elija al señor Procurador y de igual manera como en el caso del Contralor que sea por concurso de méritos, entonces señor Presidente le agradezco el uso de la palabra, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de este artículo, ilustrar la Plenaria cómo vamos a votar, señor ponente por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Se va a votar en esta dirección, no es ningún punto de honor la libertad que siempre ha tenido el Congreso, se va a votar ahora, si el Senado va a seguir eligiendo al Procurador General de la Nación, de ser negada por parte de la Plenaria entonces se someterá la proposición en el sentido de que sea el Congreso en pleno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se va a votar la propuesta como viene en la ponencia, como viene en la ponencia, al acuerdo que han llegado los señores ponentes. Está cerrada la discusión, aprueba la Plenaria?, entonces votación nominal, vamos a abrir el registro.

El Secretario General informa:

Se abre el registro electrónico y las anotaciones de carácter manual en la Secretaría.

El Subsecretario General, informa:

Telésforo Pedraza, vota No.

Octavio Benjumea, vota No.

Jorge Iglesias, vota No.

Doctor Iglesias usted votó electrónicamente?, entonces retiramos su voto del registro manual.

Francisco Torres, vota No.

Buenaventura León, vota No.

Luz Piedad Valencia, vota No.

Reginaldo Montes, vota Sí.

Fredy Sánchez, vota No.

Carlos Julio González vota No.

Clara Pinillos vota Sí.

Miguel Vargas vota No.

José Manuel Herrera vota No.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Falta algún Representante por votar? Se cierra, el resultado de la votación.

El Subsecretario General, informa:

José Luis Feris.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Resultado de la votación señor Secretario.

El Secretario General informa:

Por el SI:11 y por el NO: 111.

VOTACION PRIMER INCISO COMO VIENE EN LA PONENCIA

Asistentes: 154 11-12-02

8:00:39 p.m. PAL. 136/02

Dic. 11/2002

Art. 31 Ponencia

“por la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (78)

No se puede establecer mayoría.

No votan: 51 Sí: 9 No: 101

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 51

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amín Hernández Jaime

Ashton Giraldo A.

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Contreras R. Luis F.

Besailed Fallad M.

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Duque García Luis F.

Espeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Orozco J. Gustavo

Gutiérrez C. Nancy P.

Maya Ponce Luis

Montes A. Reginaldo

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Restrepo G. Griselda

Sánchez A. Freddy

Soto Jaramillo Carlos

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Vives Pérez Joaquín

Arcila Córdoba José

Benito Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Enríquez M. Eduardo
García F. Albino
Gerlein E. Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Jiménez S. Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Paredes A. Myriam
Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos
Ramírez R. Pedro
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Martínez F. Jairo
Sinisterra Hermínsul.

Sí: 9

Eastman Ricardo E.
Velásquez Francisco
García Valencia Jesús I.
Angel Barco Enrique
Arboleda P. Leonardo
Piedrahíta C. Carlos
Silva Amín Zamir
Vergara de P. Martha
Baquero Soler Omar A.

No: 101

Amaya Alvarez Armando
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Avila Peralta Manuel
Benedetti Armando
Berrío Torres Manuel
Peñalosa L. Pedro M.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos
Casabianca P. Jorge
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darto
Iglesias V. Jorge E.
Cuervo V. Carlos
Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Giraldo Jorge Homero
González M. Jaime
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Salazar A. Parménides
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María Teresa
Rangel S. Miguel A.
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Pisciotti V. Fernando
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Corredor S. Víctor
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Leguizamón Roa Marco
Mejía G. José
Moreno G. Araminta
Lopreto D. Francisco
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Almendra V. Lorenzo
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo.
Abstiene: 0.
Excusados: 0.

Parágrafo transitorio artículo 31

Sí	No
1. Reginaldo Montes	1. Telésforo Pedraza
2. Clara Pinillos	2. Octavio Benjumea
3. Jorge Iglesias	
4. Francisco Torres	
5. B. León	
6. Luz T. Valencia	
7. Freddy S.	
8. Miguel Vargas	
9. June M. Herrera	
10. Orlando Martínez.	

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido negada. Señor ponente entonces la proposición.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

La proposición que viene ahora señor Presidente, porque tenemos que incorporarle a la

proposición también lo que tiene que ver con el concurso de méritos, o sea, el mismo inciso señor Presidente pero votándolo de que será elegido por el Congreso en pleno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene más este artículo señor ponente?

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Sí, señor Presidente puede proponer a la Plenaria la votación del resto del artículo con exclusión del párrafo que tiene que ver, que si el partido de oposición entra al Gobierno inmediatamente debe renunciar el Procurador y con la modificación, con la incorporación al párrafo que aparecía en la elección de Contralor incorporándole los mismos términos en el artículo del Procurador, en esos términos puede someterlo a votación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya está cerrada, ¿aprueba la Plenaria el informe del señor ponente?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo. Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario General informa:

Es el artículo 35 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Leerlo por favor, falta algo de este artículo señor ponente?

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Señor Presidente tiene toda la razón la Plenaria, hay un párrafo transitorio, que es obligatorio someterlo a consideración. El párrafo transitorio es el siguiente: Para igualar los períodos el Congreso en pleno elegirá el próximo Procurador para el tiempo comprendido entre la terminación del período institucional actual y la posesión del nuevo Congreso en el año 2006.

En esos términos se puede someter a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 35. Nuevo. El numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 300. Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos y enajenar bienes.

Está leído el artículo Presidente y tiene una propuesta del doctor César Negret que dice lo siguiente: Eliminar el texto del artículo 35.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en consideración el artículo leído por el señor Secretario, señor Negret para sustentar su propuesta.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente cuando yo leí el artículo y el siguiente, guardé la esperanza de que el Congreso no iba a volver a darle facultades al Presidente de la República y por eso el artículo me gustó, dije el Congreso por fin no va a volver a darle facultades al ejecutivo y con esa lógica entendí que estaba suprimiendo la posibilidad de que las Asambleas faculden a los gobernadores y los Concejos faculden a los Alcaldes pero no, solamente la felicidad duró poco, porque es solamente restringir la gobernabilidad de Alcaldes y gobernadores.

Quienes hemos sido gobernadores y quienes han sido alcaldes saben la importancia que en ocasiones reviste el que el Concejo y la Asamblea le dé facultades al gobernador y a los alcaldes. Este es un artículo orientado por supuesto a fortalecer las facultades de Asambleas y de Concejos, pero afecta la gobernabilidad territorial, me parece a mí que si este Congreso va a aprobar ese artículo deberíamos suprimir también de la Constitución la facultad del Congreso de dar facultades al Presidente de la República para ser coherentes, es decir, que ni el Congreso de la República, ni las Asambleas, ni los Concejos puedan dar facultades, pero reservarlas para el Congreso de la República y eliminarlas para asambleas y para concejos, se me hace que no es una posición coherente, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Explique señor ponente por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Yo quiero explicarle a la plenaria lo siguiente al momento de votar este artículo, la queja generalizada que tenemos hoy en Colombia, es el debilitamiento de los Concejos y de las Asambleas, se ha dicho en todo el país y hasta intentó el Congreso de la República suprimir las Asambleas Departamentales, sobre el supuesto de que habían perdido protagonismo y muchas veces lo repitió aquí el doctor Eduardo Enríquez Maya con suficiente sapiencia en ese tema, de que las Asambleas se habían convertido en apéndice del Ejecutivo, lo que persigue este artículo en la Reforma Constitucional es darle un mayor protagonismo a las Asambleas Departamentales, que cuando se instala la Asamblea inmediatamente llega el gobernador del Departamento y le presenta un proyecto solicitándole autorización de

facultades extraordinarias, los diputados se la aprueban y ya el gobernador no necesita más la Asamblea Departamental, allí está la razón de ser de que se pierda el protagonismo en este ente coadministrador del departamento, es por eso que estamos circunscribiendo su función a darle determinadas potestades al gobernador, pero no tan amplias que apaguen o desaparezcan del escenario departamental la función tan valiosa que deben tener las Asambleas, es por eso que queremos solicitarle a la Plenaria que ojalá y se pronuncie favorablemente como viene la ponencia en aras de privilegiar lo que es el poder de las Asambleas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Elejalde

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Presidente muy brevemente para ratificar lo dicho por el señor ponente, que además esa fue la argumentación que se esgrimió en la Comisión Primera, mire usted recuerdo hace 6 años que fuimos a un foro a Bucaramanga y encontramos la posición de toda la opinión y de todos los asistentes al foro en contra de las Asambleas y pidiendo el cierre de las mismas, y cuando salimos de allí averiguamos y fue que en los primeros 8 días de sesiones la Asamblea le había entregado en 26 ordenanzas todas las atribuciones propias de ellas al Gobernador, luego si es así no se justifican las Asambleas, este es un mecanismo para fortalecer Asambleas y Concejos, no más señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, en la discusión que dimos en la Comisión Primera se pudo comprobar una cosa muy sencilla, en todos los departamentos, óigase bien en todos los departamentos de Colombia, las Asambleas habían otorgado facultades especiales al señor gobernador y simplemente los honorables Diputados quedaban como simples asistentes a una sesión de la duma departamental, esto va a obligar a que los diputados de las distintas Asambleas de departamentos de toda Colombia por fin estén trabajando y por fin le estén dando ellos y tengan unas facultades para legislar sobre los aspectos que hoy por facilidad, por la vía facilista se la están entregando al señor gobernador, por eso señor Presidente solicito que apoyemos esta iniciativa que va en defensa de los entes territoriales, departamentales. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, para invitar a la Plenaria que votemos esta propuesta toda vez que va encaminada a fortalecer el órgano de expresión

popular como son los Concejos, las Asambleas y el Congreso de la República, actuar en contrario sería abrir la puerta para corrupción como en efecto viene sucediendo cuando este Congreso, las Asambleas o los Concejos delegan irresponsable y ligeramente sus funciones. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante ponente, José Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba, ponente:

Gracias señor Presidente, lo que han señalado los honorables Representantes me parece que debe hacer carrera también en lo pertinente, en lo concerniente al Congreso de la República, muchas de las facultades y de las atribuciones del Congreso de la República la piden los Presidentes y le cierran esa posibilidad democrática al Congreso, lo que ha hecho la Comisión Primera sirve como antecedente y como ejemplo para que cuando comiencen a caminar facultades, como por ejemplo la reforma del Estado, el Congreso de la República salga por sus fueros, no cierre la función Constitucional, no revoque su competencia y entregue esas facultades porque ese argumento que hoy se enarbola para los Concejos y para las Asambleas en el sentido de que es pernicioso, nocivo entregar facultades, también es válido para el Congreso de la República, que quede como constancia histórica señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente no repito lo que ya se ha dicho, soy partidario del artículo, aunque soy partidario de que se acaben las Asambleas, bueno eso es una posición que no vamos a discutir aquí, pero obviamente la única situación que puede hacer que sea válido que existan las Asambleas es que trabajen, y en esa medida el artículo va en esa función, pero quisiera sí dejar como una, es que tenemos como la costumbre de equiparar Congreso con Asambleas y Concejos, y lo que es para uno es para otros, y ese es un error craso, porque el Congreso de la República es del Poder Legislativo es el único instrumento del Poder Legislativo, mientras que Asambleas y Concejos son del Ejecutivo, son coadministradores y entonces con mayor razón, con mayor razón que el Congreso en Asambleas y Concejos no es dable dejar sus funciones administrativas en manos del gobernador o el Alcalde por eso mismo. Bueno gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Tannia Alvarez, señor Representante Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, manifiesta:

La Plenaria está solicitando votación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Procedemos a la votación señores.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, prosigamos a la votación que estoy de acuerdo con usted, nominal Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo, votación nominal, se abre el registro.

El Secretario General informa:

Es el artículo 35.

El Subsecretario General, informa:

Orlando Martínez, vota Sí.

Omar Baquero, Vota Sí.

Telésforo Pedraza, vota Sí.

Reginaldo Montes, vota Sí.

Jorge Luis Feris, vota Sí.

César Mejía, vota Sí.

Clara Pinillos, vota Sí.

Javier Torres, vota Sí.

Luz Piedad Valencia, vota Sí.

José Manuel Herrera, vota Sí.

Fredy Sánchez, Vota Sí.

Carlos Julio González Villa, vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta alguien por votar?, se cierra la votación, señor Secretario resultado.

El Subsecretario General, informa:

Miguel Vargas, vota Sí.

Octavio Benjumea, vota Sí.

El Secretario General manifiesta:

Con mucho gusto señor Presidente. Por el SI: 124 y por el NO: 3. Ha sido aprobado el artículo.

VOTACION ARTICULO 35

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes: 154 11-12-02

8:14:38 p.m.

PAL. 136/02 Dic. 11/2002

Art. 35

“por la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (78)

No votan: 49 Sí: 109 No: 3

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 49

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amín Jaime

Arango Torres Fabio

Ashton Giraldo A.

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Besailed Fallad M.

Caropresse M. Manuel

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Cuervo V. Carlos

Duque García Luis F.

Espeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Gutiérrez C. Nancy

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Salas Moisés Luis F.

Sánchez A. Freddy

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

García F. Albino

Gerlein E. Jorge

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Mejía Urrea César

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Chavarro C. Carlos

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Martínez F. Jairo

Pardo Rodríguez Pedro

Sinisterra Herminsul

Zárrate Osorio Hugo.

Sí: 109

Eastman Ricardo E.

Velásquez Francisco

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío

Avila Peralta Manuel

Benedetti Armando

Contreras R. Luis F.

Berrio Torres Manuel
 Peñalosa L. Pedro M.
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Iglesias V. Jorge E.
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Vélez Omar
 Orozco J. Gustavo
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jiménez Tamayo Luis
 Arboleda P. Leonardo
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonara
 Salazar A. Parménides
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María Teresa
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tannia
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Piscioti V. Fernando
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García Herreros Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Welington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
No: 3
 Arenas Prada Miguel
 Jattin Corrales Zulema
 Negret Mosquera César.

Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Artículo 35

Sí

No

Orlando Martínez

Omar Baquero

Telésforo Pedraza

Reginaldo Montes

Jorge Luis Feris

César Mejía

Clara Pinillos

Jaime Torres

Luz P. Valencia

José U. Herrera

Fredy Sánchez

Carlos J. González

Miguel Vargas

Octavio Benjumea

Pedro Pardo.

15

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

El honorable Representante Telésforo Pedraza, manifiesta:

Una moción de orden señor Presidente con su venia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí señor.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Tal como es de su conocimiento desde hace varios días, el Presidente del Directorio Nacional Conservador le cursó a usted una invitación a un acto que tenemos esta noche el Partido Conservador en homenaje a todos los símbolos de la Patria con la asistencia del señor Presidente de la República, de tal manera que con la mayor consideración me permito comunicarle que la bancada de mi partido se retira para poder asistir a este acto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Falta muy poco sigamos, terminamos rápidamente por favor, siguiente artículo señor Secretario, faltan tres artículos por favor para que nos quede el proyecto aprobado, tres artículos.

El Secretario General informa:

Artículo 38.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Léalo por favor señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 38. Nuevo. El numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política quedará así:

El artículo 313. Tercero. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de este artículo, se cierra, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario General informa:

Artículo 39. Corresponde al artículo 42 del texto aprobado por la Comisión, no sufre modificación, el inciso primero del artículo 323 de la Constitución Política quedará así: El Concejo Distrital se compondrá de 31 Concejales.

Está leído el artículo Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la Corporación? Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente muy amable, he presentado una proposición sustitutiva sí, por lealtad con la Comisión no lo incorporé, porque es un tema que atañe exclusivamente a Bogotá, ese tema nunca fue discutido, a Bogotá le reducen de tajo 11 Concejales, digo congélelos si quiere a 41, pero no se los quiten; nunca se discutió con los Parlamentarios Bogotanos, jamás se nos preguntó, yo considero que deben dejarse 41 congelado para evitar que siga creciendo, pero en ningún momento y escúchenme si yo les he acompañado a ustedes en sus regiones a lo de ustedes, ayúdenme en esto qué razón hay para que a la Capital de la República le reduzcan el tamaño del Concejo y a otros no, congelarlos es lo lógico pero por favor ahí está la sustitutiva ayúdenle a Bogotá en este tirito. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Reginaldo Montes y después el Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Le quiero pedir un favor a la Plenaria, este es un artículo de demasiada importancia, no quiero que el apremio por la desintegración del quórum nos precipite a votar, el Concejo de Bogotá hoy tiene 42 Concejales, la Comisión Primera de la Cámara votó por la reducción a 31 Concejales, con ciertas consideraciones que se hicieron en la Comisión, es por eso que siendo un punto de demasiada trascendencia para la Capital de la República porque estamos reduciendo su margen también de representación, me gustaría que ustedes, está bien va a votar la Plenaria pero que al votar se sensibilizaran de la importancia que tiene este tema en la Capital de la República, y que no nos precipitemos en la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, sí estoy de acuerdo con el ponente, con Reginaldo Montes creo que ya a Bogotá en el Congreso le quitamos 5 Representantes, quitarle 11 en el Concejo es muy fuerte y más en este preciso momento, creo que en la Cámara sin conocer realmente lo que es la problemática del Concejo, lo que es la problemática del Distrito, cómo se mueve Bogotá y cuál es la representación de siete millones de Bogotanos, no podemos llegar olímpicamente a decir quitémosle 11 Concejales porque sí, no se ha hecho un estudio electoral actoral de cuánto vale realmente el Concejo de Bogotá, cuántas localidades beneficia, Bogotá tiene 20 ciudades, si queremos pensar así Bogotá tiene 20 ciudades en caso como Bosa de un millón de habitantes, en casos de Ciudad Bolívar un millón de habitantes, entonces creo que 41 concejales ni siquiera representan a los siete millones de bogotanos; pero fuera de eso deberíamos mantener congelado el número de concejales.

Entonces yo les pido, votemos la proposición del doctor Navas o nos abstengamos realmente de olímpicamente en unas comisiones votar y quitar 11 concejales de tajo, sin mirar otros estudios, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Le quiero presentar a la honorable Cámara una propuesta que considero concilia unos temas, en las actuales circunstancias el número de concejales en Bogotá puede seguir creciendo, hay una propuesta radicada en la Secretaría que dice: que la conformación del Concejo de Bogotá quede en 41 concejales únicamente y que no ascienda de ese número.

Es una propuesta que está radicada.

Señor Presidente le propongo lo siguiente: entonces sometamos a votación la proposición de la ponencia y después sometemos la sustitutiva.

Le quiero decir a la Plenaria que la proposición de la ponencia es la que trae 31 concejales, entonces que se someta a consideración la proposición de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes, ya este artículo fue votado, fue aprobado por la Plenaria, perdón, fue cerrada su discusión y fue votado.

Si piden que se reabra el artículo yo no tengo ningún...

Honorable Representante

No, pero a qué horas?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces les recuerdo, ya fue votado. Siguiente artículo, la Plenaria lo votó, la Plenaria votó este artículo, si algún Representante quiere que se reabra no tengo ningún inconveniente.

El Subsecretario General, informa:

Artículo 42. El artículo 346 de la Constitución Política quedará así: artículo 346.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, para una constancia el señor Representante. Tranquilos.

Una constancia, perdón, primero la moción de orden.

Su moción de orden Representante Borja. Primero la moción de orden y después su constancia. Mañana habrá sesión, si no terminamos hoy, mañana continuamos con la discusión de este importante Proyecto, un Proyecto de estos tan importante tampoco se puede votar a la ligera señores Representantes.

Señor Representante Borja por favor. Señor Representante Borja, primera vez que no le dan sonido rápido a los señores del Polo que está pasando, por favor, muy bien.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Señor Presidente, la primera constancia que quiero dejar es la falta de respeto que se tiene con los del sonido, nosotros no somos los responsables de que levantemos la mano y nos la vean lo más rápido a nosotros; como tampoco desafortunadamente no somos los responsables de que cuando nosotros levantamos la mano usted no nos vea, desgraciadamente es así, porque somos los de aquí atrás.

En segundo lugar, Presidente, yo no puedo entender que usted y se lo he dicho muchas veces, que usted viole el Reglamento, usted ha dicho aquí que fue lo que se votó, si aquí no hemos votado, porque precisamente no hemos votado Presidente, si estamos levantando la mano nosotros los de Bogotá, yo no puedo entender que un Congreso defina de todo el resto del país, una posición sin oírnos a nosotros los de Bogotá, en primer lugar.

Y en segundo lugar, qué fue lo que votó porque yo también quiero votar, qué fue lo que votaron, si fueron los 31, los 41, los no sé qué, sin oírnos, Presidente y además aquí hay otra cosa, qué es lo que se está sometiéndose aquí, ese 31 obedece a qué, cuál es el estudio, porque si a mí me convencen, yo no voy a pelear aquí por los 41, por los que hay, como lo dije, porque a mí lo que me preocupa y lo dije en el Referendo, en el estudio del Referendo es que aquí se sigan votando cosas porque sí, porque una mayoría quiere, cuál es el estudio, cuál es la razón o cuáles son las razones, porque aquí se propone, porque Reginaldo nos dice, que en las Comisiones Primeras fueron discutidas, cuáles son esas razones Reginaldo, porque aquí lo realmente dice redúzcase a 31 y nosotros no tenemos información cuál fue la discusión de las Comisiones Primeras, por qué y deme todas las razones a ver si yo voto como ustedes que sea 31; pero sencillamente aquí se trae un número, u otro propone que se congele no sé qué, sin ninguna razón, sin ningún argumento, sin ningún estudio.

Aquí presentamos Presidente estudios, tanto para lo de Referéndum, como para esta discusión de Reforma Política lo hemos dicho cincuenta mil veces, aquí hay gente que ha hecho estudios econométricos, aquí los trajimos, están en las Actas y por lo menos allá hay unas razones de peso.

Entonces pido que se reabra este punto y que nos digan las razones para ver si yo voto lo de los 31, o de pronto propongo que sean 21 no 31, si las razones son fundamentales para ello, pero aquí no se puede votar una Ley de Referendo, por eso es que estos Referendos se han hundido por la falta de debate, de argumentación y de inteligencia para poder aprobar una cosa, esto no se puede hacer aquí a pupitrazo limpio porque queremos y no más Presidente, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente por favor explique.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Quiero hacer una explicación a la Plenaria, me permiten y les voy a hacer una explicación a la Plenaria, la Plenaria está convencida de que a lo mejor hay unas claras mayorías. La Plenaria no puede dudar si existen unas mayorías, pero lo que no puede caer la Plenaria es un error al momento de votar. Cuando quería votar la Plenaria, porque quiere votar la Plenaria, yo sé que quiere votar la Plenaria, en mi condición de coordinador Ponente, yo no sometí a consideración la proposición que existía, no se le habló a la Plenaria de que existía otra proposición, estábamos en la obligación de decírselo para que la Plenaria tuviese una alternativa de pronunciamiento, pero si el querer de la Plenaria es acoger la proposición que viene en la ponencia y con ello le quiero decir doctor Wilson Borja, yo no estoy casado con ninguna proposición, aquí como coordinador Ponente no lo estoy, estoy tratando de llevar esto hasta el final, qué debe hacer la Plenaria para sanear el trámite de este proyecto de acto legislativo, votar la reapertura del artículo en primer lugar y si están de acuerdo lo votan mayoritariamente pero saneemos el trámite del acto legislativo y no incurramos en un error por apresuramiento que sería contradictorio.

Por eso señor Presidente yo le quiero solicitar que le solicite a la Plenaria la reapertura del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para su moción de orden Representante Omar Flórez Vélez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, creo queridos compañeros que como este debate está siendo televisado, y a raíz de la intervención del honorable Representante Borja deja la sensación ante los colombianos de que tenemos un Presidente tirano, irrespetuoso del Reglamento, que no ha sido respetuoso frente al derecho de opinar del

Polo Democrático; es bueno que sepan los colombianos que nos están viendo en este momento que este Presidente ha sido respetuoso no solamente con el Polo Democrático sino con la totalidad de los equipos políticos representados aquí. Es más queridos compatriotas es bueno que sepan que si algún equipo político aquí ha gozado no solamente del respeto a que tienen derecho en el uso de expresar sus contradicciones u opiniones es el Polo Democrático.

Yo invito al compañero Borja y a todos los amigos del Polo Democrático que le digamos la verdad al país, que seamos serios en sus apreciaciones, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ovidio Claros, ya tranquilos, en seguida su moción.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente, simplemente doctor Reginaldo Montes, y con la tranquilidad que deberemos tener para poder sacar adelante esto, le pediría y a los Colegas que hagamos la reapertura del debate, porque es que los 18 Representantes a la Cámara por Bogotá, tenemos una gran dificultad en este momento, es decir, cómo vamos a salir nosotros de aquí con un pupitrazo y a explicarle a los 42 concejales que tiene la ciudad, donde hay casi nueve millones de habitantes que nosotros aquí aprobamos a pupitrazo limpio un artículo tan importante.

Entonces les pido por favor que hagamos la reapertura señor Presidente, para efectos, perdón, pero si me dejan hablar, porque es que mire Presidente yo pacientemente pido la palabra cuando usted tiene a bien me otorga el derecho al uso de la palabra y demás, cuando uno va a hablar muchas veces incluso no encuentra ni micrófonos como le ha ocurrido a Oscar a veces en la Comisión y demás; hoy tenemos al alcalde de la ciudad en un debate en la Comisión Primera con términos parecidos al autoritarismo propio de lo que está imperando en el país, saliéndose de casillas y diciendo cosas cuando uno ha sido consecuente con todo lo que tiene que ocurrir. Y lo que veo en este artículo doctor Reginaldo Montes si no me equivoco, es que la propuesta que hay ahí de los 31 para que el país lo sepa, y para que lo sepa todo el mundo aquí en Bogotá y los Representantes a la Cámara, es que esta es una propuesta tengo entendido yo de la administración distrital, que respalda un asesor que es John Sudasqui que ha venido y que está acá, y que ha venido echándonos el cuento en varias localidades de Bogotá diciendo que es que esto hay que tener solamente 31 concejales, deberíamos incluso de poner a John Sudasqui aquí que gana buena plata del Distrito como asesor del Alcalde, para que nos diga efectivamente, mire señor usted tiene que respetar el Congreso, qué es esto.

Presidente le pido por favor que el señor John Sudasqui si no tiene nada que hacer acá se retire del Recinto, pero él no viene aquí a hacer lo que

acostumbran hacer los autoritarios de aquí del Distrito. Le pido señor Presidente por favor que ponga orden acá y que el señor John Sudasqui se retire si no tiene nada que hacer acá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En primer lugar la proposición del Representante Ovidio Claros y del señor Representante Ponente, ¿pregunto a la Plenaria si aprueba que se reabra?

El honorable Representante Ovidio Claros Polanco, manifiesta:

Presidente le estoy pidiendo que le ponga orden acá, porque es que quiero explicarle también al Congreso de dónde nace la propuesta de los 31.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero perdón, es que nos está distrayendo el debate.

El honorable Representante Ovidio Claros Polanco, manifiesta:

No, cuál distrayendo el debate, estoy explicando lo que tengo que explicar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante, perdón, es que es su propuesta.

El honorable Representante Ovidio Claros Polanco, expresa:

Por favor señor Presidente, no sea autoritario. Respete el derecho a la democracia que lo ejercemos los Parlamentarios acá hablando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón para que continúe en el uso de la palabra.

El honorable Representante Ovidio Claros Polanco, manifiesta:

No señor, hombre no sea arbitrario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es para que continúe en el uso de la palabra, perdón, pero es que usted está en la.

El honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

A usted hay que gritarlo para poder que le pare bolas a uno, ¡por Dios!

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, es para que continúe usted en el uso de la palabra señor Representante, pero para que le demos orden al debate es preguntarle a la Plenaria si reabre la discusión del artículo.

Pregunto a la Plenaria si aprueba?, listo.

¿Quedó aprobado señor Secretario?

El Secretario General informa:

Presidente han pedido votación nominal para reabrirlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Representante Ovidio Claros ha hecho una solicitud y muy respetuosa a la Plenaria de que se reabra la discusión, lo hizo el propio Ponente el señor Representante Reginaldo Montes, pregunto de nuevo a la Plenaria ¿está de acuerdo que se reabra la discusión del artículo?

El Secretario General informa:

Presidente, de esa manera la Secretaria no puede certificar si fue, ha pedido la doctora Tannia que sea nominal la reapertura.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle orden al debate, vamos a poner en consideración Representante Ovidio Claros, por favor, en consideración su proposición y continúa usted en el uso de la palabra por favor, para que haya respeto.

El Secretario General informa:

Reapertura del artículo 39.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se ordena abrir el registro, votaran los Representante, SI, es reabrir la discusión del artículo, NO, es dejar el artículo aprobado.

El Secretario General informa:

Está abierto el registro electrónico, para reabrir la discusión del artículo 39. SI, es aprobando la reapertura.

El Subsecretario General, informa:

Orlando Martínez, vota Sí.

Clara Pinillos, vota Sí.

Luz Piedad Valencia, vota Sí.

Carlos Julio González, vota Sí.

Rocío Arias, vota Sí.

El Secretario General informa:

Omar Flórez, vota Sí.

José Joaquín Vives, vota Sí.

Griselda Janeth Restrepo, vota Sí.

Octavio Benjumea, vota Sí.

Plinio Olano, vota Sí.

Rosmeri Martínez, vota Sí.

Fredy Sánchez, vota Sí.

Reginaldo Montes, vota Sí.

Hugo Zarrate, vota Sí.

Reginaldo Montes, vota Sí.

Doctor Feris, vota Sí.

El doctor Buenaventura, vota Sí.

El doctor Mejía, vota Sí.

El doctor Varón, vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta algún Representante por votar? Se cierra la votación señor Secretario.

El Subsecretario General, informa:

Javier Torres, vota Sí.

Por el SI 16.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el SI: 93, por el NO: 31. Se ha aprobado reabrir la discusión

**VOTACION REAPERTURA
ARTICULO 39**

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes: 154 11-12-02
8:36:23 p.m. PAL. 136/02
Dic. 11/2002

Art. 39 Reapertura

“por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (78)

No se puede establecer mayorías

No votan: 54 Sí: 77 No: 30
Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 54

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Velásquez Francisco

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Córdoba Rincón Darío

Duque García Luis F.

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Vélez Omar

Angel Barco Enrique

Gutiérrez C. Nancy

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Salazar A. Parménides

Restrepo G. Griselda

Sánchez A. Freddy

Soto Jaramillo Carlos

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Vives Pérez Joaquín

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Cuello Baute Alfredo

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

García F. Albino

Gerlein E. Jorge

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

León L. Buenaventura

Mejía Urrea César

Paredes A. Myriam

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Chavarro C. Carlos

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Fandiño C. Edgar

Martínez F. Jairo

Sinisterra Herminsul

Zárrate Osorio Hugo.

Sí: 77

Eastman Ricardo E.

Amaya Alvarez Armando

Avila Peralta Manuel

Berrio Torres Manuel

Besaied Fallad Musa

Peñalosa L. Pedro M.

Casabianca P. Jorge

Claros Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Cuervo Valencia Carlos

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Espeleta H. Jaime

Giraldo Jorge Homero

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Arboleda P. Leonardo

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montoya Quintero María

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pérez Alvarado Jorge

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Tapasco Triviño Dixon

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Wilches C. Oscar
 Acosta Osorio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez E. Tannia
 Arboleda Palacio Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Piscioti V. Fernando
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García-Herreros Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Mejía Gutiérrez José
 Moreno G. Araminta
 Lopreto D. Francisco
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramiro Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María.
No: 30
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Benedetti Armando
 Contreras R. Luis F.
 Caropresse M. Manuel
 Celis Gutiérrez Carlos
 Iglesias V. Jorge E.
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Rivera José L.

Orozco J. Gustavo
 García V. Jesús I.
 González M. Jaime
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonara
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Silva Meche Jorge J.
 Uribe Bent María T.
 Velásquez S. Sandra
 Zambrano Erazo Berner
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.
Reapertura artículo 39
Sí **No**
 1. Orlando Martínez1. Jaime Miguel Vargas
 2. Clara Pinillos
 3. Rocío Avila
 4. Ana F.
 5. June Vives
 6. Griselda
 7. Octavio
 8. Plinio
 9. Reginaldo Montes
 10. R. Martínez
 11. Fredy Sánchez
 12. Hugo Zárrate
 13. Feris
 14. ...
 15. A. Mejía
 16. J. Torres.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos de nuevo en la discusión, ¿qué artículo señor Secretario?

El Secretario General informa:

Artículo 39 Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El artículo 39. Tiene la palabra el señor Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, muy amable, les agradezco a ustedes esta segunda oportunidad como en la obra de Virgill your you. En realidad jamás se consultó a la bancada bogotana sobre

este tema, yo sé que fue involuntario, pero desde diciembre 9 de 2002 a las 7:05 de la noche, yo presenté la proposición sustitutiva que dice así:

El inciso primero del artículo 323 de la Constitución Política quedará así: "El Concejo Distrital de Bogotá se compondrá de 41 miembros". Esa fue la propuesta mía que, entiéndanme ustedes, que somos siete y medio millones de habitantes más o menos, y se le van a cercenar 11 concejales, lo que implica una menor representación.

El doctor Reginaldo Montes, muy amablemente ha aceptado mi propuesta, que nos dejen esto, congelado pero que nos lo dejen, nosotros no estamos tocando la representación de ningún departamento, sería incapaz de meterme yo a legislar sobre lo del Valle o lo de Antioquia, cada cual sabe sus necesidades, no hay ningún estudio, honorables Parlamentarios que diga que tenemos que recortar el Concejo de Bogotá, aquí lo vamos a congelar para que no siga creciendo, pero por favor, esta propuesta estaba hace 3 días y no sé qué había pasado con ella, les agradezco la confianza al reabrir la discusión y estén seguros de que esto es benéfico para el país y para Bogotá, que no va a perder representatividad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Moción de orden del señor Representante Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, la moción de orden va en el sentido en que usted tiene que darle la palabra a las personas que tienen que ver con el tema, el tema que se está tratando en el Concejo de Bogotá Distrito Capital, y por lo tanto, todos los Congresistas o Representantes que tienen que ver con Bogotá, son los que tenemos que opinar. Por eso, no se puede, claro que sí hombre, no se puede tomar una decisión arbitraria en la cual, todo el país opina y nosotros no vamos a opinar con respecto a este tema, por lo tanto le pido señor Presidente, que usted deje hablar a los Representantes de la región con la cual se está tratando el tema en cuestión. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Antonio Velásquez.

Intervención del honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Señor Presidente, primero quiero expresarle un saludo muy especial a todos los compañeros de la Cámara, manifestando que me siento inmensamente honrado de estar en este foro de la democracia y estar en la compañía de todos ustedes. Muchas gracias.

Agradezco señor Presidente que haya reabierto el debate de este importantísimo tema, y quiero manifestarle como bogotano, como parlamentario, que me sorprende de que a la ciudad se haya tratado de reducir el número de Concejales, Bogotá es una ciudad que es más

grande que muchos países, mucho más grande, entonces, a mí no me asusta como no debe asustarle a ningún demócrata que tenga una representación de 41 o 42 concejales, le solicito muy respetuosamente a todos los colegas, que no le quiten representación a Bogotá, política, representación democrática, representación popular, y que conservemos los concejales que tiene la ciudad actualmente, está siendo reducido el número de Representantes a la Cámara por Bogotá, también de una manera que yo no encuentro racional, ni razonable, habida cuenta de que aquí viven más de ocho millones de personas.

Entonces señor Presidente, le solicito, doctor Reginaldo y por su conducto como ponente de este proyecto, que invite a los demás compañeros a que conservemos la representación política que actualmente tiene Bogotá en el Concejo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante José Luis Arcila, en su calidad de ponente.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Me parece que este es un tema que se colocó a consideración de la Comisión Primera y realmente el examen que se hizo no fue un examen profundo sino rápido, en el entendido del tiempo que se estaba surtiendo el día en que se votó la ponencia. Por eso considera pertinente, que se le haga un análisis aquí en la Plenaria, porque Bogotá es considerado en la Constitución Nacional, al tenor del artículo 322, como Distrito, con un régimen político distinto, en ese sentido vale la pena que revisemos nosotros al aprobar esta norma, la coherencia que debe tener esta norma con ese propósito constitucional.

Ruego entonces, que frente al tema de Bogotá que es nuestra ciudad más grande del país, tomemos una decisión muy tranquila y muy reposada, porque el número de 31 no salió precisamente de ningún examen, sino que fue fruto de una proposición de uno de los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, luego entonces vale la pena que le hagamos más espacio una reflexión, más tranquila, para que no vayamos a desconocer esos derechos de representación en una población tan grande como Bogotá. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Tania Alvarez para su moción de orden.

Intervención del honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente. Con el ánimo de continuar la discusión de este artículo, le solicito al Coordinador de Ponentes, que le sustente a la Plenaria, las bases técnicas y los argumentos de los cuales ellos originaron esta propuesta, para que a partir de ese momento se abra esa discusión necesaria, pero conociendo de manera técnica

cuáles son los argumentos de los ponentes, para que de manera clara se vea si hay juicio o no frente a esta propuesta. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Varón, para su moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. Me parece que se nos está empantanando la discusión, de una Reforma Política que hasta ahora está surtiendo un primer debate, pero comparto integralmente lo que dice el Representante Wilson Borja, mientras no tengamos un estudio, acá nos vamos a quedar oyendo argumentos de uno y otro lado, en el sentido de aumentar, disminuir, incrementar el número de Concejales de Bogotá.

El principio que nos debe regir es el de que debe haber una representación acorde con el número de votos y de ciudadanos que tiene Bogotá, pero en aras de que esto pueda avanzar señor ponente, y señor Presidente, le sugiero a la Plenaria, que sometamos a votación la proposición del doctor Navas, que para nada evita que con posterioridad en los demás debates podamos definir el número de concejales con fundamento en los estudios que nos den aquellas personas idóneas para el efecto. Si seguimos en esta discusión señor Presidente, nos vamos a quedar, sometamos a consideración la propuesta del doctor Navas y eso nos deja abierto el debate para los siguientes eventos de la Plenaria. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay 24 Representantes inscritos para este tema, entonces vamos a considerar parece ser el querer de la Plenaria, señor ponente. La propuesta del Representante Navas, interpreta la Presidencia recoge la decisión de la mayoría de los Representantes, susténtela por favor señor ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

Gracias señor Presidente, aquí se ha repetido una pregunta insistentemente, el doctor Wilson Borja fue el primero en formularla y la doctora Tania Alvarez se dirigió en la misma dirección.

Nosotros tenemos que ser coherentes con unas actuaciones, la Comisión Primera de la Cámara estaba votando a altas horas la noche la Reforma Política, y surgió una proposición presentada por los honorables Representantes Armando Benedetti y la doctora Gina Parody, que no tiene, que les quiero explicar, le pido a la Plenaria que me escuche...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor, señores Representantes, así no vamos a terminar nunca, si no hay orden vamos a tener que levantar esta sesión, y más trabajo para los días que vienen.

Señor Ponente, yo le sugiero señor ponente con todo respeto: por qué no acoge la propuesta

que al parecer interpreta el deseo de la Plenaria del Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

Esta proposición fue votada por la Comisión Primera de la Cámara en los términos en que aparece la ponencia, como vino en la ponencia, yo quiero aclarar, no fue una proposición de los ponentes, fue votada en la Comisión Primera de la Cámara, pero, yo le propuse hoy a la Plenaria, y por eso solicité la reapertura de la discusión, porque el doctor Germán Navas Talero en la Comisión Primera, hizo alusión que a la Plenaria traería una proposición, para que el número de Concejales de la Capital de la República quedara en 41 concejales, y esa es la proposición que queremos someter a consideración de la Plenaria en este momento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a someter a consideración la proposición del Representante Germán Navas Talero, la Presidencia interpreta que ese es el deseo de la Corporación, se pone en consideración la proposición del Representante Germán Navas Talero, se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General continúa con la lectura:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente artículo. Artículo 41.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Las constancias por escrito, en la Secretaría.

El Subsecretario General, informa:

Artículo 41. El artículo 341 de la Constitución Política quedará así: artículo 341, el Gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo con las metas anuales del balance primario del sector público no financiero y con participación activa de las autoridades de Planeación y de las entidades territoriales y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación, oída la opinión del Consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del periodo presidencial respectivo, previo el informe que elaboren en las Comisiones de cada Cámara respecto a los temas afines a su especialidad, el Plan será discutido por el Gobierno con las bancadas parlamentarias regionales, integradas por los Representantes a la Cámara de cada circunscripción y dos Senadores en representación de las listas que obtuvieron las dos mayores votaciones para el Senado en el departamento respectivo.

Cumplidos los pasos anteriores el proyecto de Plan de Desarrollo se debatirá en las Plenarias

para su aprobación. Los desacuerdos con el contenido de la parte general si los hubiere no serán obstáculo para que el Gobierno ejecute las políticas propuestas en lo que sea de su competencia, no obstante cuando el Gobierno decida modificar la parte general del Plan deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo siguiente.

El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes, en consecuencia sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de expedición de leyes posteriores.

Con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrá aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del Plan, si el Congreso no aprueba el plan nacional de inversiones públicas en un término de tres meses después de presentado el Gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante decreto con fuerza de ley, el Congreso podrá modificar el Plan de Inversiones Públicas, siempre y cuando mantenga el equilibrio financiero, cualquier incremento en las autorizaciones, de endeudamiento, solicitadas en el proyecto gubernamental o inclusión de proyectos de inversión no contemplados en él requerirá el visto bueno del Gobierno Nacional.

Parágrafo. El Gobierno Nacional fijará metas anuales de balance primario para el sector público no financiero que garanticen la sostenibilidad del largo plazo de la deuda pública consolidada del sector público no financiero.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, por favor, no podemos gastar afán tampoco en los últimos días, vamos a ponerle orden a esto, ruego a los Representantes ocupar sus curules, se abre la discusión de este artículo señor Representante Petro, señor Representante Negret, señor Representante Lorenzo Almendra, señor Representante Borja, señor Representante Ubéimar Delgado, en ese orden señor Secretario por favor. Señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, en primer lugar me gustaría y para darle veracidad a las palabras de Omar Flórez sobre su conducción democrática sobre todo en lo que tiene que ver con el Polo Democrático, que antes de que se retire el partido conservador a su reunión o que usted vaya a levantar la Plenaria, nos permita leer una constancia de tres párrafos del Polo Democrático para poderla transmitir a la ciudadanía. Porque sería grosero ahora no lo hago.

En relación al artículo, bueno otra entre paréntesis, el tratamiento John Sudarsqui, aunque quien reconozco que cometió un inmenso error al tratar de hablar sin autorización en la Plenaria no se compara por ejemplo con el tratamiento contrario que se le da aquí en las Plenarias y en

las comisiones a gente como Visbal, como Sabas Pretelt de la Vega, así que en eso habría que tener un poco más de cuidado, que la ley sea para todos, pero un señor ahí hace un estudio bueno o malo y produce un hecho como este y otros señores se la pasan pidiendo rebajas de impuestos para ellos y a ellos nos les pasa nada.

Bueno sobre el artículo Presidente, ya habíamos hablado sobre esto en mi opinión es un artículo más malo que el que existe en la Constitución deteriora la posibilidad de planificación en Colombia, aquí dice que el Plan de Inversiones será una ley que prevalece sobre todas las demás, y en contradicción y casi en forma seguida dice que las leyes anuales de presupuesto podrán cambiar el Plan Plurianual de Inversiones, de esta manera no hay plan, o sea se acaba la posibilidad de planificar en Colombia, el plan no prevalece sobre las demás leyes, cada año el Congreso podría cambiar perfectamente el Plan Plurianual de Inversiones a través de leyes de presupuesto, la Constitución de 1991 no quiere eso, la Constitución de 1991 quiere que el presupuesto se adapte a los planes, y más aun que los planes se adapten a la querencia del ciudadano, esa inquietud que ya habíamos presentado no ha sido tenida en cuenta cuando se trae de nuevo a esta discusión, pero aun más se pide que las metas que fije el Gobierno para el plan plurianual de inversiones se estimen exclusivamente alrededor de la sostenibilidad a largo plazo de la deuda externa, en este sentido también hay un retroceso inmensísimo en relación a la Constitución de 1991, que le ha colocado como temas económicos a todos los Gobiernos el crecimiento económico, la equidad social, el empleo y ahora a través de esta reforma constitucional prácticamente quedaría como única meta económica priorizada para el Gobierno la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, la sostenibilidad de la deuda es un asunto importante, pero está supeditada al crecimiento económico, a la equidad social y al empleo, entonces como yo entiendo que vamos a pasar a un segundo debate que no ha habido una reflexión sobre esta reforma alrededor del tema de la planificación, yo voy a votarla en contra, porque es mejor la que tenemos, pero le pediría a la Plenaria de la Cámara cuando vuelva a tener este asunto en discusión sobre todo a la Comisión Primera que se haga un análisis en profundidad para poder garantizar que el plan sea plan, y que los presupuestos queden subordinados realmente al plan y que el plan quede subordinado a la ciudadanía, digamos ese es un criterio de la administración democrática, moderna que está siendo recogida en todo el mundo, y que yo veo para qué echar atrás más con una máxima como esa de colocar como metas definitivas la sostenibilidad de la deuda, sacrificando con ello incluso hasta el crecimiento económico, el empleo y sobre todo la equidad social en Colombia, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Lorenzo Almendra.

Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Muchas gracias señor Presidente, le compartiré los planteamientos hecho sobre el Plan de Desarrollo acerca de qué debe ser lo fundamental para una administración, he notado también que hay iniquidad en la representación de los parlamentarios en el análisis del Plan de Desarrollo, aquí se han enmarcado los Representantes de regiones, los Senadores de acuerdo a las lecciones, al número de votos, pero en el estudio de este plan no están incluidas las minorías de circunscripciones especiales, de nivel nacional, indígenas, afrocolombianos, minorías políticas, con respecto a ello he suscrito una proposición aditiva en la cual en ese sentido también se cuenta a estas minorías de las circunscripciones especiales, porque a nivel nacional por ejemplo el mundo indígena tiene sus representantes y no estarían en el análisis con el Gobierno de este Plan de Desarrollo que habla, por lo tanto pues permito allá a que haya lectura a la proposición aditiva que hay de la participación de las minorías políticas y de circunscripciones especiales indígenas y afrocolombianas en el estudio del plan.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Wilson Borja

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente gracias, muy concreto también sobre esto para dejarlo para el segundo debate pero llamando la atención de la Plenaria, Presidente lo que sucede es que realmente así como lo planteamos en los otros proyectos de ley, lo que importa para este país es que haya crecimiento económico entonces nosotros no podemos caer en el juego en que ha caído el Gobierno de aceptar las imposiciones y en todas nos quieren meter que lo fundamental es sostener la deuda, ya yo he repetido la cifra, aspiramos a que en el segundo, en la segunda vuelta que va a tener este proyecto de ley se discuta y vamos a estar muy pendientes para meternos en la Comisión Primera porque creemos que este artículo sí debe modificarse en bien del desarrollo económico de la nación, y en segundo lugar ahora cuando estaba levantando la mano, con el artículo anterior, sencillamente que la doctora Gina Parody y el doctor Armando Benedetti presenten los estudios de por qué hicieron esa propuesta para que la podamos tener en cuenta en el debate, en la segunda instancia, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ubéimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, solicito me conceda el uso de la palabra una vez termine el proyecto de Reforma Política para la aclaración de mi propuesta sobre el Pacífico, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente, una cosita, lo que pasa es que a mí me preocupa porque en la ley 70 de comunidades negras en el artículo 57, hace parte el Gobierno Nacional en los primeros seis meses de cada año debe sentarse con nosotros a ejecutar y a presentar un Plan de Desarrollo y aquí nosotros no aparecemos, o sea que en este caso las comunidades negras estarían afectadas porque no quedarían incluidas, para poder sentarse con el Gobierno Nacional y así poder presentar las necesidades que tienen los afrodescendientes en Colombia, entonces quiero dejar esto como constancia y para que en el próximo debate nos tengan en cuenta porque nos están desapareciendo a los indígenas y a los negros en este artículo, señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Milton Rodríguez

Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Simplemente para dejar una constancia en dos sentidos, primero que es importante aprobar este artículo concomitantemente con el del presupuesto que hace referencia a las audiencias públicas que aprobamos en el Referendo, valdría la pena utilizar la herramienta de los concejos comunitarios que ha dado buen resultado y sería importante ahí involucrar lo que se dice sobre el tema de los afrocolombianos, sobre el tema de los indígenas para no volver esto una colcha de retazos y de otra parte para dejar también la constancia de que no podemos constitucionalizar un modelo económico hablando de sostenibilidad de la deuda porque eso sería hacerle eco a todas las posiciones monetaristas que de alguna forma están haciendo crisis y me parece peligroso constitucionalizar un modelo económico, pero aspiramos en la segunda vuelta a decantar un poco más este artículo, porque así como está aprobado me parece que está un poco improvisado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Sergio Díaz.

Intervención del honorable Representante Sergio Diazgranados:

Gracias señor Presidente, señor ponente quiero hacer referencia a dos temas en el artículo, el primero es que iniciando el inciso primero el artículo 341 dice: "el Gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo con las metas anuales del balance primario", ahí hace falta una frase cuya omisión podría fracturar el espinazo del voto programático, el inicio del Plan de Desarrollo no está en la juramentación del Gobierno, el inicio del Plan de Desarrollo está en la inscripción que hace el candidato presidencial del programa de Gobierno ante la Registraduría Nacional, en ese momento el candidato presidencial le expresa al pueblo colombiano cuál es el mensaje de Gobierno en el cuatrienio,

ese mensaje es el expresado durante la campaña presidencial y avalado posteriormente por el sistema, con la vuelta Presidencial o las dos vueltas Presidenciales, luego el inicio que el Gobierno, la primera posición, la postura inicial del Gobierno es presentar su plan de Gobierno, su programa de Gobierno elegido en las elecciones o avalado por los ciudadanos en las elecciones para iniciar la discusión del Plan de Desarrollo, la omisión o como está descrito el inciso permitiría que el Gobierno o el candidato pronunciara una frase, o unas oraciones, o unos compromisos de campaña distintos con lo que pueda arrancar el Gobierno, entonces me parece aquí debe quedar muy claro que el inicio del Plan de Desarrollo es el programa de Gobierno al candidato elegido, y lo segundo sobre el parágrafo de acuerdo con el Representante Rodríguez en el sentido de que es muy peligroso colocar las utilidades de la deuda como parte de las metas fijas del Plan de Desarrollo, que estaríamos prácticamente elevando a rango Constitucional una discusión que por su naturaleza debe ser dinámica y coyuntural y no definida en una rigidez de carácter Constitucional. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Wellington Ortiz.

Intervención del honorable Representante Wellington Ortiz Palacio:

Gracias señor Presidente, quiero decirle que como Representante de las Comunidades Negras, nuestra presencia obedece al interés de las comunidades de buscar alternativas a la problemática afrocolombiana, que tienen que ver con los siguientes aspectos, extrema pobreza, exclusión de la política del Estado, incumplimiento de los derechos por parte del Estado, un proceso de violencia que ejerce sobre ellos por expropiarlos de los territorios, es por eso que nosotros como afrodescendientes, nos acogemos a la propuesta del colega Muelas, y espero pues que esta propuesta sea leída por favor, Almendra perdón, Almendra perdón, esta proposición sea leída por favor señor ponente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante, Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, el sonido acá a tras llega más rápido por lo que estamos más cerquita, no es porque tengamos influencia con los del sonido, Presidente: las negritudes y los indígenas están dentro el Concejo de Planeación Nacional y desde ahí pueden hacer sus aportes para el Plan de Desarrollo, pero hay una comunidad que no está dentro del Concejo de Planeación Nacional que sí nos gustaría que quedaría para que pueda quedar este tema tan bien tratado en el Plan de Desarrollo que es la comunidad cultural, si a toda la comunidad cultural que es muy grande en este país, no está dentro del Concejo de Planeación Nacional, entonces me gustaría si se le puede

adicionar que el Concejo de Planeación Nacional tenga en cuenta a esta comunidad para que a su vez la cultura o la comunidad cultural, la comunidad que hace cultura en este país sobre todo en estos momentos de guerra, que es la cultura la que puede salvar este país sea tenida en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Nacional. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Muchas gracias señor Presidente, me toca como ponente estar reiteradamente porque a lo mejor con mi intervención evito que se repitan otras intervenciones en la Plenaria, tengo aquí en mi poder la proposición radicada por el honorable Representante Lorenzo Almendra, y a esa proposición le incorporamos las palabras expresadas por la doctora María Isabel Urrutia y por el doctor Wellington Ortiz, en su momento, en el sentido de que los indígenas y el doctor Venus Albeiro Silva, aquí aparece ya en una proposición aditiva que se le incorpora al artículo en los siguientes términos: Los Parlamentarios elegidos por circunscripción especial indígena y las comunidades negras participarán en las regiones donde haya territorios y población indígena y comunidades negras, los de circunscripción especial de comunidades negras en aquellas regiones donde haya población negra con procesos de identidad propia legalmente reconocidas las de minorías políticas en el departamento donde su lista obtuvo la mayor votación y el Congresista por los colombianos residentes en el exterior lo hará en la bancada que corresponda a Bogotá, con esto queda recogido todo el querer de los diferentes bloques que se maneja al interior de la Cámara de Representantes y con relación a las intervenciones doctor Gustavo Petro, de este artículo diría que se vuelve benévolo el artículo, bondadoso en el sentido de que amplía el espectro en lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo y como quiera que estamos en primera vuelta si no hay acierto en esta primera vuelta por supuesto que la segunda vuelta debe ser el momento en que se hagan los ajustes, es por ello señor Presidente que solicito que se someta a votación el artículo, con la aditiva que acabo de leer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de este artículo, vamos a votarlo como viene en el pliego de modificaciones y con las aclaraciones que ha hecho el señor coordinador de ponentes, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Subsecretario General, informa:

Artículo 42. El artículo 346 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo, y a las metas anuales del balance primario del sector público no financiero, y lo presentará el Congreso dentro de los 10 primeros días de cada legislatura, en la ley de presupuesto se podrán conceder autorizaciones para reorientar rentas cedidas o asignadas y modificar leyes que decreten gasto público, todo ello con carácter transitorio y de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto. En la ley de apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido o a un gasto decretado conforme a la ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno, para atender debidamente el funcionamiento de la Ramas del Poder Público o al servicio de la deuda o destinado a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. No podrán aprobarse partidas globales respecto de ningún rubro, cada partida deberá estar suficientemente desagregada y detallada, las Comisiones de Asuntos Económicos de las dos Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de presupuesto de rentas y ley de apropiaciones. La correspondiente ponencia deberá rendirse por lo menos con un mes de antelación a su discusión en las Comisiones, previamente a la discusión en Comisiones Conjuntas de Asuntos Económicos de las dos Cámaras y durante el mes después de su presentación se reunirán conjuntamente las Comisiones Constitucionales Permanentes de las dos Cámaras por especialidad con el objeto de producir sendos conceptos o pliegos reformativos respecto del proyecto de ley de presupuesto y en relación con los temas de su competencia, los informes producidos serán distribuidos a todos los miembros del Congreso y serán considerados durante el primer debate, durante el mismo periodo los Congresistas se reunirán por bancadas departamentales y Bogotá, para examinar las partidas que se asignen al respectivo Departamento o al Distrito Capital efectuando dicho estudio de manera desagregada y producirán un informe con las mismas características del mencionado en el inciso anterior, el cual tendrá el mismo trámite. Los Senadores formarán parte de la bancada del departamento donde hayan obtenido la mayor votación, el proyecto de rentas y ley de apropiaciones deberá ser sometido a consideración para segundo debate en las plenarias a más tardar 8 días antes del vencimiento del término para la expedición del presupuesto de que trata el artículo 349, entre el 2 de mayo y el 20 de junio se realizarán audiencias públicas departamentales para escuchar a la comunidad.

Parágrafo 1°. Las modificaciones que se propongan en los informes de que tratan los incisos 4° y 5° del presente artículo deberán corresponder al plan de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y a los planes de inversión

de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. El proyecto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, Departamentales y del Distrito Capital y el análisis hecho en el Congreso por las Comisiones Constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá, no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y catástrofes, la Ley Orgánica del Presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad.

Parágrafo 2°. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación en todas las entidades territoriales con excepción de los mecanismos establecidos en esta disposición, en ningún caso ni en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del Estado la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos.

Ha sido leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, tiene la palabra en su orden el señor Representante Omar Flórez Vélez, se prepara el señor Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, es para llamar la atención a la Plenaria sobre la importancia y transcendencia de este artículo que encuadra dentro del propósito que se ha trazado el Estado colombiano de sanear las finanzas públicas, si ustedes leen el artículo 347 también de nuestra Constitución de 1991, allí se habla entre otros aspectos de que si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá es decir, en otras palabras mediante el artículo 347 se ha prestado para que presentemos presupuestos mentirosos a sabiendas de que no hay el equilibrio que ordena la Constitución y el manejo correcto de las finanzas públicas, por eso invito a la Plenaria a que votemos este artículo, además hace poco, recuerdan ustedes distinguidos colegas votamos el proyecto de ley 230 de transparencia y responsabilidad fiscal y este artículo va en esa dimensión, por eso señor Presidente invito a mis compañeros a que votemos unánimemente este artículo. Muchas gracias señor Presidente

El Secretario General informa:

Presidente tiene una aditiva este artículo que si me permite se leerá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Léala por favor.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

No podrá aprobarse partida global respecto a ningún rubro, cada partida deberá estar suficientemente desagregada y detallada, lo mismo se aplicará en los presupuestos departamentales, distritales y municipales. Firma *Guillermo Rivera*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Omar Armando Baquero.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente, voy a ser muy breve porque el colega Omar Flórez ya explicó sobre la importancia y las bondades de este artículo, pero antes de referirme a dos cosas puntuales quiero decir que el partido Conservador está aquí presente señor Presidente en la discusión de este proyecto de Acto Legislativo, fueron algunos compañeros comisionados para el acto tan importante del Directorio Conservador, pero el Partido Conservador está aquí con responsabilidad discutiendo el Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Política.

Quiero resaltar como muy importante la proposición aditiva, en el sentido de que no podrán aprobarse partidas globales respecto de ningún rubro, cada partida deberá estar suficientemente desagregada y detallada, creo que con este inciso de este artículo estamos evitando que tanto las alcaldías como las gobernaciones y en el Gobierno Nacional, en la propia Presidencia se esté haciendo lo que se hace hoy, dejar partidas globales por miles de millones de pesos para que después el Ejecutivo tenga la libre disponibilidad y así de esa manera hacer la famosa politiquetería; entonces me parece desde todo punto de vista que debemos aprobar esto.

Me llama la atención en una parte lo referente a que las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Renta y Ley de Apropiaciones; la correspondiente ponencia deberá rendirse por lo menos con un mes de antelación a la discusión en comisiones.

Si nosotros miramos el calendario que tiene la discusión de un Proyecto de ley de presupuesto vemos que el término máximo para aprobar el presupuesto es el 20 de octubre, cuando se podría aprobar en las Plenarias, si de comisión a plenaria se determina mínimo 8 días eso quiere decir que el 11 o el 12 de octubre debería ser aprobado en Comisiones, y si la ponencia debe ser rendida un mes antes quiere decir que es el 12 de septiembre, o sea apenas un poco más de un mes de haber sido presentado el Proyecto de Presupuesto en tiempo que tendrían las comisiones para rendir la respectiva ponencia. Yo le entiendo doctor

Almario así, siguen discutiéndolo, pero es que aquí es muy claro dice: la correspondiente ponencia deberá rendirse por los menos con un mes de antelación a su discusión en comisiones o sea que a más tardar el 12 de septiembre debería rendirse, yo creo que debemos de revisar esta partecita; por lo demás yo invito aquí a los compañeros de la Cámara de Representantes para que aprobemos este artículo, que decretemos la suficiente ilustración y en la segunda vuelta le hagamos las adiciones que sean pertinentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante César Negret y se prepara el señor Representante Arcángel Clavijo.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente, el inciso 5 a que se refiere el doctor Baquero no es tan inocente, llamo la atención de los miembros de las Comisiones Terceras y Cuartas, porque ese artículo está orientado a cercenar facultades de las comisiones económicas, aquí se ha regado la especie de que existe una dictadura en las Comisiones Terceras y Cuartas, pero nadie ha discutido la autonomía con que trabaja la Primera, la Segunda, la Sexta o la Séptima.

Ese artículo por el bien de la unidad del Congreso señor Ponente debe retirarse el inciso 5 y no cercenar las facultades que tenemos hoy en las Comisiones Conjuntas, no voy a presentar la proposición en esta oportunidad porque hay que permitir que la guardia pretoriana del partido que se ha quedado aquí hoy el partido conservador, pueda ir al cóctel más tarde, pero entonces en la segunda vuelta, en la segunda vuelta voy a proponer que se elimine ese inciso 5 porque repito cercena las facultades de las comisiones conjuntas y las económicas. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón señor Ponente, un segundito por favor, señor Representante Arcángel.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Gracias señor Presidente, celebro que por fin usted me da el uso de la palabra, de verdad que hace rato he venido solicitando el uso de la palabra y ha sido imposible, lo he hecho dentro de la mayor decencia, sin gritos, sin alaridos y tratando de buscar que las buenas maneras se impongan siempre pero parece que es difícil, aquí parece que es más fácil que a través de un grito le den el uso de la palabra a uno.

Por eso señor Presidente, quiero pedirle que de vez en cuando mire a este sector, a su izquierda, para que podamos también los Representantes de este sector tener la posibilidad de presentar nuestras ideas y nuestras argumentaciones en el tiempo preciso en el que se están debatiendo los distintos artículos.

Con respeto a este tema inclusive antes de referirme al artículo señor Presidente, he recibido varias llamadas de personas que están viendo la

televisión y que se refieren precisamente a la zambra y al espectáculo grotesco que aquí se da, o que damos muchas veces con estas situaciones que se presentan señor Presidente.

Quiero referirme a este artículo que entre otras cosas me parece que es un artículo muy tenso, es un artículo que tiene tal vez más, más de 10 incisos y muchos de estos incisos señor Presidente y honorables Representantes tienen que ver en algunos casos primero con leyes que son casi de la misma Ley 5ª, del mismo estatuto de la forma como se debe reglamentar, la forma como se presentan los trámites de las leyes en el Congreso, por ejemplo previamente a las discusiones hablo del inciso 6, previamente a la discusión en comisiones conjuntas y asuntos económicos de las dos cámaras, etc., etc.; me parece que ese es un tema que perfectamente puede obviarse porque está ya casi que definido o se puede definir mediante una ley ordinaria para que forme parte, no de una constitución, porque esta es una Constitución prácticamente la que nosotros estamos aquí modificando y que por lo tanto estos artículos tan densos realmente lo único que traen es confusiones.

Igualmente con el tema del siguiente inciso, dice: durante el mismo período los congresistas se reunirán por bancadas departamentales y Bogotá, para examinar las partidas que se asignen al respectivo departamento o al distrito capital efectuando dicho estudio de manera desagregada, y producirán un informe con las mismas características del mencionado en el inciso anterior, el cual tendrá el mismo trámite.

Toda esta parte de este inciso al igual que el inciso número 8, el Proyecto de Rentas y Ley de Apropiações deberá ser sometido a consideración para segundo debate en las Plenarias a más tardar 8 días, o sea son cosas que realmente en mi sentir señor Presidente y señor Ponente, no deberían de estar conformando incisos de un articulado de una Constitución, creo que esto se podría recoger perfectamente en una Ley Ordinaria que previamente a su estudio puede el Congreso perfectamente aprobar; en general tengo que decir que es un artículo que realmente obedece a muchas de las propuestas que aquí se han hecho que de pronto inclusive en algunas partes se repite, aquí ya hemos aprobado por ejemplo en los temas del Referendo, algunos de los temas que están aquí condensados; de tal manera que por no entrar en la discusión de fondo, de buscar que es lo que se debe buscar y que es lo que se debe poner, pero sí que para las nuevas vueltas que tenga que dar este Proyecto tengamos la posibilidad de que esas reformas y esos incisos tan extensos se puedan condensar, de tal manera que podamos tener un artículo menos denso y una forma mucho más digerible para las personas que tengan que leer esta Constitución. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ovidio Claros.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente, simplemente doctor Reginaldo Montes para que le adicione la palabra Distrito porque está por fuera del texto, pero en general creo que es un artículo, muy bien traído porque acabamos con eso de las partidas alegres y quedamos definitivamente haciendo lo que se debe de hacer en materia de presupuesto. Solamente pedirle que adicione la palabrita de lo del Distrito, por favor para que no quede el Distrito Capital por fuera. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Pedro Ramírez.

Intervención del honorable Representante Pedro Ramírez Ramírez:

Gracias señor Presidente, creo que este es un artículo de enorme importancia y que de alguna manera le devuelve alguna respetabilidad al Congreso de la República. Sin embargo hay algunos temas que me preocupan y es que como ya es costumbre en muchos de los presupuestos que se elaboran en los municipios del país, se incluyen partidas simplemente con el propósito de cautivar votos, la politiquería que se ha dado a través de la elaboración de los presupuestos es muy grande; entonces quiero decirle a los compañeros de la Cámara que en la segunda vuelta debemos tener mucho cuidado para evitar que los presupuestos se elaboren y se inflen dejando partidas que no hacen otras cosas que engañar a las comunidades porque no tienen ningún respaldo en la parte de ingresos.

De otra parte me parece que hay algo preocupante y quisiera preguntarle al señor Coordinador de los Ponentes, qué va a pasar con las adiciones presupuestales, porque es que una cosa es el presupuesto que se aprueba para la vigencia y otra cosa son las adiciones presupuestales que se dan dentro de la vigencia y que también son utilizadas para hacer politiquería; entonces creo que ahí también tenemos que buscar el mecanismo para que las adiciones obedezcan a las mismas reglas de juego, parece que esto es muy importante porque obliga a que municipios, departamentos, las regiones planifiquen de verdad, establezcan prioridades que será lo que finalmente va a quedar en los presupuestos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Serrano.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. Tres temas, el señor Representante Guillermo Rivera ha presentado una proposición donde solicita que en uno de los apartes se incluya en el tema concretamente de las partidas globales que esto se extienda a municipios y departamentos, pero creo que esto está subsanado en el parágrafo 2 del mismo artículo donde dice que lo dispuesto en

este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación en todas las entidades territoriales, dice el parágrafo 2; para que el señor Ponente examine creo que con esta afirmación del parágrafo se estaría también incluyendo para el caso de la aprobación de las partidas globales.

Me parece importante una mayor participación en la discusión del presupuesto, pero a veces la cantidad y el número de trámites que se están aumentando, pueden hacer posible también incurrir en mayores vicios de trámite, el hecho de que no solamente se vaya a desarrollar la discusión en las Comisiones Conjuntas sino que además tenga que recibirse un concepto de parte de todas las comisiones constitucionales del Congreso, pero además el análisis también por bancadas de cada uno de los departamentos y así otra serie de trámites, podrían hacer muy difícil el desarrollo y la aprobación del presupuesto en el Congreso de la República.

Por eso me parece que la propuesta del Representante César Negret en que al menos alguno de estos trámites pudiera suprimirse y en ese sentido el del concepto de las Comisiones Constitucionales diferentes a las comisiones económicas pudiera hacerse para evitar tantos trámites en la discusión del presupuesto.

Quisiera que el señor Ponente nos explicara o nos señalara en qué consiste, o por qué se da la diferencia de la participación de los senadores tanto en la aprobación del Proyecto de Presupuesto como en el Plan de Desarrollo, desafortunadamente no me dieron el uso de la palabra en la pregunta anterior, en el numeral anterior y en cuanto al Plan de Desarrollo se afirma que harán parte de la bancada del departamento los dos Senadores que hayan obtenido la mayor votación en el respectivo departamento, aquí se dice que los Senadores formarán parte de la bancada del departamento donde hayan obtenido la mayor votación, que me parece lo lógico, no así lo del Plan de Desarrollo, porque sucede por ejemplo en los departamentos de la Nueva Colombia donde no tenemos Senadores propios de nuestras regiones, y se produce una dispersión muy grande de votos y quiero decirle no sé, por lo menos en el caso de nuestro departamento, ningún Senador saca más votos que un Diputado, tiene más representación política un diputado en las regiones que los Senadores que consiguen votos en los diferentes departamentos.

Entonces por qué la diferencia, en primer lugar, en uno de que los senadores hacen parte, donde hayan obtenido la mayor votación, y en otra las dos listas que hayan obtenido la mayor votación en los departamentos, son dos cosas totalmente diferentes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Rivera

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, simplemente para explicar el motivo de la proposición que presenté, para el señor Coordinador de Ponentes, que le ruego el favor me preste atención y para el Representante Serrano, que acaba de hacer una mención a la proposición.

El procedimiento que este artículo está planteando, es un procedimiento casi que específico para el Presupuesto Nacional, se hace mención al Congreso, a las Comisiones Económicas del Congreso, al trabajo en bancadas en las regiones, y en un parágrafo se plantea además, que lo mismo aplicará para la aprobación de los presupuestos en las Entidades Territoriales.

Me parece doctor Reginaldo, que si ello se deja así, se va a generar una confusión muy grande en las bancadas regionales, no vaya a ser que por vía de la analogía los diputados quieran constituirse en bancadas municipales y otra cantidad, digamos problemas de comprensión de este artículo, y creo que lo que más, la filosofía de este artículo en lo que tiene que ver con el presupuesto de las entidades territoriales, es democratizar el presupuesto, hacerlo más transparente, y bien valdría la pena simplemente agregarle al inciso cuatro, en el tema de la prohibición expresa de las partidas globales y de la exigencia de la desagregación de todas las partidas y todos los rubros, que lo mismo se aplicará para las entidades territoriales, en lugar del parágrafo.

Además estaríamos en completa coherencia con lo que acabamos de aprobar hace unos minutos, relacionado con quitar la posibilidad de que las Asambleas departamentales y los Concejos municipales le cedan a los Gobernadores y a los Alcaldes, algunas de sus funciones, así que invitaría a que en lugar del parágrafo, le aumentáramos en el inciso cuatro, la misma aplicación para el presupuesto de las Entidades Territoriales. Mil gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en el orden Representante Octavio. Señor ponente, por favor para la respectiva aclaración.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer una pequeña explicación a la Plenaria. Este es el penúltimo artículo que falta de los que vinieron con el proyecto, pero faltan aproximadamente trece artículos nuevos.

Con relación a lo que estamos discutiendo, doctor Luis Antonio Serrano, le quiero decir, que la razón de ser de la diferencia es que el Plan de Desarrollo es el Plan Marco, y por eso la vinculación de los Senadores; el presupuesto involucra más a las bancadas regionales y de allí la discriminación en el tratamiento. La propuesta del doctor Guillermo Rivera fue acogida totalmente, tiene toda la razón, porque estamos

hablando de la discusión del presupuesto, y vale la pena que la misma limitante se aplique a los presupuestos departamentales y municipales, para salvaguardar de que por vía de las partidas globalizadas, no se distorsione la ejecución de los presupuestos.

Pero yo le quería comentar otra cosa, le quería decir que en el Referendo viene el artículo, el numeral que tiene que ver con el presupuesto, a lo mejor, todo el esfuerzo que estamos haciendo aquí, montando un artículo, que como decían muchos de los que han intervenido, resulta demasiado extenso cuando se vote el Referendo, y si es acogido el Referendo, queda automáticamente el artículo del Referendo.

Entonces, yo los invito a que el esfuerzo por este artículo no lo hagamos en esta vuelta, esperemos el resultado del Referendo, y que votemos como viene en la ponencia, con la modificación que presentó el doctor Guillermo Rivera, y la propuesta del doctor Ovidio Claros, que deja inmediatamente inmerso en el artículo lo que tiene que ver con los Distritos. En esas condiciones, señor Presidente yo propongo que se someta a consideración el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. De verdad que me alegra mucho, que tengamos Reforma Política, porque los partidos sí que están acabados, formamos unas microempresas políticas, de pronto algunos para sacarle ventaja y provecho personal, pero otros, seguramente para defender la tesis, los principios, los postulados sociales de los partidos, como es el caso del Partido Liberal, yo pertenezco a una microempresa política, y no me da miedo decirlo, pero allá siempre lo que trabajamos, fue los intereses de la gente, buscar desarrollo, buscar que haya justicia en esta Colombia, que haya paz, que haya equidad. Por eso, me siento más que satisfecho señor Presidente y honorables Congresistas, que podamos debatir lo que tiene que ver con Reforma Política.

A propósito del artículo 42 doctor Reginaldo, usted acabó de decir, estaba preocupado Presidente porque yo dije, bueno y es que están dudando del Referendo? o qué es lo que pasa, porque todo lo del Referendo está en la Reforma Política, que las Corporaciones Públicas, que los miembros de Corporaciones Públicas no pueden hacer tratos con los funcionarios del Estado porque en fin, pero sí es que eso está en Reforma Política, quería que me explicara está en Referendo, doctor Reginaldo, y quería que me explicara si es que hay duda, porque de verdad que eso sí, eso sí preocupa que estén dudando que el Referendo no va a pasar, o usted qué cree doctor Reginaldo, que el Referendo no va pasar?, pasará o no pasará?, y por lo tanto aquí estos artículos, en donde se disminuye el Congreso que es lo que quiere el Referendo, para que no vengan

muchos voceros aquí a poner la cara de las regiones, porque hemos tenido la oportunidad de pronto de llegar por allá, de regiones apartadas, al Congreso, pero uno ve, que cada vez se quiere reducir y reducir la participación en el Congreso, en las Asambleas y en los Concejos, lo llevan allá y también lo traen aquí, y es la misma propuesta señor Presidente y honorables Representantes, pero a mí me preocupa, que se esté dudando que el Referendo de pronto no pasa. Por favor yo quiero que me aclare esa partecita, doctor Reginaldo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante William Ortega

Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, a buena hora me gustaría mucho que el doctor Reginaldo, con esta bonita labor que viene haciendo como Ponente y Coordinador de Ponentes de este importante proyecto como es la Reforma Política, porque sinceramente señor Presidente y honorables Representantes, me siento totalmente defraudado en lo poquito que llevo acá como Congresista de la República, veo que aquí se maneja, sin hacerle juicio a responsabilidades a nadie, pero sí me siento totalmente defraudado. Como vemos lo que ocurrió con el Referendo, dos meses aquí trabajando duramente, hasta las once, doce de la noche, y después llegar el Senado de la República en ocho días y transformar muchas cosas del Referendo que ya habíamos votado acá.

Vemos también como ayer, con lo del impuesto al IVA, el IVA al chance, perdón, y votamos la mayoría de las Comisiones apoyando al Gobierno, y vemos como la Comisión del Senado, muy maliciosamente lo digo, públicamente, votaron negando el IVA al chance, entonces para qué trabajamos las Comisiones y nos desgastamos, para qué las reuniones con el señor Presidente y con sus ministros, para qué nos reunimos acá a debatir, día y noche, sabiendo que las Comisiones del Senado, que aún siendo minoría, aprueban las cosas y se les aprueba todo, eso así me tiene a mí defraudado.

Otra de las cosas como vemos, como la mayoría de los proyectos importantes, sería muy bueno señor Presidente usted, doctor Reginaldo como Coordinador de Ponentes, se tuviera muy en cuenta una observación que hizo ahora un Representante, con respecto a que dejamos para lo último los proyectos importantes, para poderlos ferrocarriliar, vemos cómo los proyectos importantes los dejamos para el último día, y ya cansados nos citan a las nueve de la mañana, ya cansados a las diez, once de la noche, no sabemos que es lo que le estamos dando al pupitre.

Entonces, sería muy bueno buscar una metodología nueva, diferente o que se cumplieran los términos en los cuales dicen el reglamento y lo estipula la Ley doctor Reginaldo, pero sinceramente, vuelvo y le digo, las Comisiones

acá nos desgastamos, la Plenaria se desgasta hasta las once, doce de la noche, como lo estamos haciendo hoy, y después llegan en el Senado las Comisiones o la Plenaria, y reforman, y transforman todo lo que nosotros agotamos o estamos en contra acá. Entonces, nos interesaría mucho doctor Reginaldo, que buscáramos una forma distinta que lo que nosotros trabajemos aquí se nos respete, que las comisiones sean respetadas, vuelvo y le digo, ayer me dio tristeza ver como la Comisión Tercera y Cuarta de Cámara, y la Comisión Cuarta del Senado, votamos apoyando el IVA al Gobierno, del chance, y después llegó la Comisión Tercera del Senado, votaron, hubo empate y dizque no, fue abandonado este importante proyecto, lo mismo ocurrió con el de la cerveza.

Mire, estamos buscando recursos para ayudarle al Gobierno, y estamos rebajando impuestos, mire con la de los licores, van a rebajar los licores que está pagando actualmente, los licores importados treinta y cinco mil millones de pesos y van a quedar pagando ocho mil millones de pesos, y vemos cómo le van a dar igualdad de condiciones tanto a la industria nacional del licor, como a los licores importados como el whisky, el brandy y la otra cantidad de licores que traen del exterior.

Sería muy bueno señor Presidente, honorables Representantes que empecemos a reflexionar y a trabajar por una verdadera labor que fue la que nos eligió Dios y el pueblo colombiano, pero no aquí a votar en contra de los intereses del pobre pueblo colombiano.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. Sin duda que este artículo es de trascendental importancia, para poder enderezar el manejo transparente de la discusión y estudio del Presupuesto Nacional. Sin embargo señor Presidente, es importante que los colegas lean muy detenidamente este artículo tan importante, porque hay algunas circunstancias muy difíciles que tenemos que prever, antes de que esto se constituya en Reforma Constitucional.

Por ejemplo, este artículo, todo mundo sabe que la Ley de Presupuesto es una Ley anual, o sea, por definición es transitoria, porque cada vigencia tiene su propia estructura presupuestal, y lo que en este momento nos preocupa, es que en esa Ley anual, se modifiquen transitoriamente leyes existentes, que cedan algunas rentas o que autoricen gastos.

En la medida en que eso se permita, le vamos a causar un grave daño a muchos entes territoriales que utilizando esos ingresos que ya están previamente definidos por Ley, transitoriamente se suspendan por la Ley de Presupuesto, y los compromisos adquiridos puedan quedarse sin capacidad de ser atendidos, y eso significa entonces que el Presupuesto de las entidades

territoriales y de los institutos descentralizados de orden nacional pueden estar sometidos a un desfase como consecuencia de una decisión del Gobierno de modificar durante el desarrollo de la discusión de presupuesto algunos de esos temas establecidos en leyes preexistentes, entonces hay que examinarlo muy cuidadosamente señor ponente y honorables colegas.

Y el otro aspecto tiene que ver con los tiempos, examinen que existe una obligación legal del Gobierno de presentar el presupuesto en los primeros diez días después de la indagación del Congreso, posteriormente durante un mes deben cederse a las comisiones, eso es sano que las comisiones especializadas pueden hacer aportes importantes a la discusión del presupuesto. Ya se está agotando entonces el mes de agosto y dice la misma, el mismo artículo que las ponencias deben presentarse con un mes de anticipación, entonces en qué momento se discute en las Comisiones Conjuntas y por ello es interesante hacer el cálculo de los tiempos y devolverle a las comisiones conjuntas el legítimo derecho de poder sesionar en cualquier momento del año en comisiones conjuntas cuando así lo amerita una disposición o un mandato de Gobierno, mediante esta reforma constitucional se le está limitando e inclusive impidiendo al Gobierno que en proyectos de emergencia o de llamado de urgencia no se puedan convocar las Comisiones Conjuntas por las razones ya de inflexibilidad constitucional, señor Presidente y señor Ponente. De tal manera que yo invito a que analicemos más en detalle este artículo y lo podamos discutir de mejor manera en la segunda vuelta, gracias señor Presidente, muy amable señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Octavio Benjumea ya vamos a terminar con los Representantes inscritos para proceder a votar, señor Representante.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias señor Presidente, para el ponente el honorable Reginaldo realmente no voy a ser muy extenso porque estamos un poco agotados y tenemos que sacar esto adelante, en el inciso sexto reza lo siguiente, es una proposición ponente para que la tenga en cuenta para el segundo debate: durante el mismo periodo los Congresistas se reunirán por bancadas departamentales y Bogotá para examinar que se asignan al respectivo departamento o distrito capital; bueno hasta ahí está muy bien, pero en el parágrafo 2 reza todo lo contrario o en gran parte reza lo contrario, y reza lo siguiente, lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación en todas las entidades territoriales, con excepción de los mecanismos establecidos en esta disposición, hasta ahí está bien Reginaldo, lo que no estoy de acuerdo y espero que lo tengan en cuenta para que lo eliminen del texto es porque nosotros no podemos de ir de la mano con esta Reforma Política a la del Referendo, van de la mano y el Gobierno va asegurado y está bien y el país

necesita esa Reforma Política, pero lo que nosotros no podemos aceptar es reconocer algo que no existe en este Congreso, aquí no existe tráfico de influencias, ni maniqueísmo ni nada de esos casos, ni cupos indicativos y reza lo siguiente y si lo colocamos lo estamos aceptando. En ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del estado la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de inversión de dineros públicos, contradice lo del inciso sexto Reginaldo, lo que quiero decir es lo siguiente y a los demás compañeros honorables Congresistas, es que nosotros de aquí en adelante tenemos que querer un poco más el Congreso, escuché a ciertos compañeros cuando se aprobó la elección de Procurador y Contralor y no tenían confianza en el Congreso de la República, pedían una elección popular, les quiero decir es que nosotros no escogemos las ternas para la elección de Contralor, ni Procurador son las tres altas cortes del Gobierno que la escogen, entonces es porque le pido más respeto a los compañeros y de igual manera más respeto a las Cortes Constitucionales que tienen un filtro para escoger a estas personas que van a hacer el control fiscal de las finanzas públicas y es por eso compañeros que les pido que eliminemos parte del texto del parágrafo 2, el cual no tiene porqué quedar porque no tenemos lo que no somos. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Elías Raad.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, me gusta este artículo y quiero felicitar realmente a los miembros de las comisiones Primeras del Congreso de la República aunque pudiese parecer un poco reglamentarista para estar dentro de la Constitución, nuestra Constitución de 1991 es de por sí reglamentarista, muy importante creo lo que han hecho en las Comisiones Primeras, recojo las palabras y la sesuda intervención del Representante Alvaro Asthon que entiendo que en el fondo está de acuerdo por la amplia participación que da en el trámite del proyecto y la transparencia que va a darle al presupuesto general de la nación, el presupuesto general de la nación así sea para la vigencia de un año es el acto más importante desde el punto de vista político, unas de las mejores definiciones de política es la del politólogo alemán Robert Dell, cuando señala que es política todo aquello que tiene que ver con el reparto terminante, óigase bien, terminante de todos los bienes, valores y servicios al nivel de toda la comunidad, reparto que puede incluso ser impuesto por la fuerza bruta, es la mejor definición o más completa de política diría yo. Y es el reparto terminante uno de sus mejores escenarios es el presupuesto general de la nación y el Plan de Desarrollo, por eso estamos en la misma línea del Presidente Alvaro Uribe y en la misma línea

del señor Presidente de la Cámara amplios y participativos en el debate y amplios y participativos para la elaboración del plan general de desarrollo del país y del plan, y del presupuesto anual.

Yo estoy en esa línea y estoy plenamente convencido es la línea del señor Presidente y también del Presidente de esta corporación, por eso felicito a las comisiones Primeras y no estoy de acuerdo aquí diciendo del Representante César Negret, y de quienes piensan que no debe quedar este artículo en la Constitución Nacional, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Jorge Carmelo y terminamos con la señora Representante Tania Alvarez y procedemos a votar, Representante Almario está en la lista. Representante Carmelo, por favor.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente, la verdad es que no comparto la mayoría de intervenciones de nuestros colegas respecto a este artículo, más bien comparto lo manifestado por el Representante Alvaro Asthon en el sentido de que la aprobación de este proyecto de ley tan importante para el país se va a convertir en un verdadero galimatías, es que hoy en día honorables Colegas para la aprobación del presupuesto de rentas y gastos de la nación tenemos dos o tres pasos únicamente y ya hemos visto los que hemos pertenecido a las comisiones económicas y los que pertenecen, cómo se aprueba el presupuesto aquí en el Congreso de Colombia, a las vondas, a las carreras, a puro pupitrazo y establecerle a la aprobación de esta ley más de 7 pasos honorable coordinador de ponentes, me he puesto a analizar cada uno de esos pasos y prácticamente pasarán creo que dos o tres años y no hemos aprobado el primer presupuesto con este artículo que traen ustedes hoy para la aprobación.

Como lo decía el doctor Asthon una vez instalado el Congreso el Gobierno tiene diez días para presentar el proyecto de presupuesto, las comisiones económicas le dan el primer debate y tienen un mes para presentar esas conclusiones a las comisiones, después tenemos el tercer paso cuando pasa a las comisiones constitucionales, cada una de ellas tiene el derecho a hacerle modificaciones o sugerencias y también otro mes para esta aprobación. Posteriormente se reúnen las bancadas, por regiones, los Congresistas, ahí no tenemos término esperamos que haya una ley reglamentaria que nos diga cuánto tiempo tenemos los Congresistas por bancadas para emitir un concepto y pedir algunas modificaciones, después pasa a la Plenaria de la Cámara de Representantes, posteriormente dice que entre el dos de mayo y el 20 julio habrán las audiencias públicas, imagínense viajando por el país oyendo a cada una de las regiones en audiencias públicas para hacerle modificaciones al presupuesto y

posteriormente hay otro paso más, que son las audiencias de control político, que se formularán por parte de los Congresistas en audiencias públicas, entonces realmente señor Presidente y señor ponente a mí me parece que este artículo está siendo completamente difícil para aprobar un proyecto de presupuesto aquí en el Congreso de Colombia.

Yo creo que para darle hoy el debate para que siga tránsito a la segunda vuelta es bueno aprobar este artículo, pero creo que tenemos que revisarlo a fondo en la próxima legislatura señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Fernando Almario.

Intervención del honorable Representante Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, para llamar la atención de la Cámara e igualmente solicitarle al coordinador de ponentes de pronto absuelva algunas preocupaciones que tenemos con relación a este artículo ya lo han expresado así el Representante Alvaro Asthon y el Representante Jorge Carmelo, el cronograma descrito en este artículo prácticamente es imposible de cumplir, el presupuesto será presentado en los primeros días al inicio de cada legislatura o sea el 20 y 30 julio, el mes de agosto sería para que fuera a todas las comisiones conjuntas especializadas del Congreso y hacia el mes de septiembre supongamos que los ponentes revisaran la ponencia en el mes de septiembre un mes, recogiendo todas los informes de las diferentes comisiones, y poder conformar una ponencia yo creo que 30 días es poco, pero pongámosle 30 días y solamente podrá ser discutido en las Comisiones Terceras y Cuartas Económicas Conjuntas un mes después o sea que hay que dejar todo el mes de octubre para que descansa un proyecto, pero la ley ordena que sea aprobado antes del 16 o 20 de octubre, con lo cual no tendría oportunidad las Comisiones Conjuntas, ni económicas, ni la Plenaria de discutir el proyecto, tendríamos que ampliar el término, llegar a noviembre a comisiones conjuntas y diciembre a la Plenaria, ese sería más o menos la ampliación de dos meses para que fuera aprobado, si no este artículo obligaría a que el Gobierno apruebe el presupuesto por decreto, así está estipulado y es lo que interpreto de este artículo y nos gustaría mucho que el coordinador ponente nos ilustrara sobre estas inquietudes, y en segundo lugar y con todo respeto me parece que el proyecto de presupuesto no puede ir a todas las comisiones, eso es como si el tema constitucional tenga que ir a todas las comisiones o el tema de la educación a todas las comisiones. Si eso es así entonces acabemos con todas las Comisiones y sencillamente todo lo discutimos en una sola Plenaria, pero respetuosamente les pediría que elimináramos este inciso donde tiene que ir a todas las comisiones, si es que previamente en mayo, y junio ya se han hecho las audiencias públicas en las diferentes regiones con la presencia

de todas las bancadas, e igualmente después de aprobado en Comisiones el proyecto viene a la Plenaria, es donde se reúnen todos los Congresistas y todos las regiones podrán ser defendidas porque ya previamente se han venido discutiendo, entonces llamo la atención de la Plenaria y ojalá el coordinador de ponentes, nos lo desocupara el señor Ministro del Interior al doctor Reginaldo Montes, ojalá nos atendiera esta sugerencias en lo que tiene que ver con el cronograma que no es posible aprobarlo, ni discutirlo ni siquiera en Comisiones, ni en plenaria. Y en segundo lugar eliminar el inciso que tiene que ver, permitir el proyecto de presupuesto vaya a todas las comisiones porque iremos abriendo como una puerta para eliminar las comisiones en su conjunto, para eso las comisiones son especializadas en cada uno de los temas, si abrimos que el presupuesto tiene que ir a todas posteriormente tendríamos que abrir todos los temas también a todas las comisiones y terminaría la filosofía de la existencia de cada una de estas Comisiones y solamente tendríamos una sola Plenaria, entonces le pediría al señor ponente que nos ilustrara más sobre este artículo y para terminar también manifestarle al doctor Willian Ortega que está defraudado con el Congreso pues él es, de acuerdo a lo expresado, es partidario de sistema unicameral, aquí estamos en sistema bicameral y de eso se trata de que una Cámara pues haga los ajustes de la otra Cámara y después viene la conciliación, ese es el sistema, no nos asustemos que porque en el Senado se aprueba algo y en la Cámara se hacen otras cosas, yo me recuerdo que en el Código de Minas que se aprobó en el Senado de la República, en la Cámara le hicimos 200 modificaciones y fue el consenso de todos los actores de la minería en Colombia y todo el mundo quedó contento, y de eso se trata que exista como un término de enfriamiento o igualmente para quienes se sientan afectados en la aprobación de un proyecto de una Cámara pues tenga tiempo de hacerlo en la otra, entonces yo creo que este es el procedimiento bicameral así funciona y debemos estar, porque lo defendemos contentos en que se haga las modificaciones cuando bien se tenga por parte de los Congresistas que interpretan a los diferentes sectores del país. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Tania Alvarez.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente, sin extender la intervención solamente quiero retomar lo expresado aquí por los Representantes Carmelo, Almario y el doctor Ashton, considero que es pertinente doctor Reginaldo que se elimine esa instancia donde las Comisiones Permanentes especializadas entren a hacer otro pliego, considero que hay la especialidad en las Comisiones Económicas y hay una intervención

de cada uno de los parlamentarios que es en la participación y en la instancia donde se reúnen las bancadas, cuando se reúnen las bancadas ahí están cada uno de los Representantes y Senadores de cada uno de los Departamentos y tienen el derecho y la oportunidad de intervenir sobre todos los temas de educación, de deporte, de salud, considero doctor Reginaldo que ponerle esa instancia sería enredar y entorpecer mucho más la aprobación del presupuesto, de manera juiciosa nosotros podemos atender a cada uno de los parlamentarios de las bancadas que creo que es uno de los avances importantes en el presupuesto nacional, donde la representación regional va a tener voz y va a tener voto y va a tener participación importantísima y considero doctor Reginaldo que no es bueno poner esta otra instancia dentro la aprobación del presupuesto, simplemente si se quedaría así, yo consideraría y estaría de acuerdo con lo que dijo el parlamentario el doctor Luis Fernando Almario, disolvamos las comisiones y los temas Constitucionales; también que vengan a la Plenaria, que los temas de salud también vengan a la Plenaria, pero considero aquí hay un reglamento que ha establecido una especialidad en las comisiones y creo que tenemos que ser consecuentes con ese Reglamento.

Gracias señor Presidente. Una interpelación del doctor acá.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):

Continúe, un minuto.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias Presidente, la interpelación señor Presidente y es un reclamo de nosotros los de la Séptima por ejemplo, en donde venimos a Plenarias y resultamos aprobando el presupuesto, pero resulta que nosotros no sabemos cuánto se dejó para el Inurbe, cuánto se dejó para el Ministerio de Salud, para hablar de la séptimas, cuánto se dejó para el Seguro Social, entonces creo que si nosotros podemos trabajar en Comisión en los presupuestos y luego reunirnos con las Comisiones Terceras y Cuartas, el presupuesto queda mejor, es decir, queda más equitativo y todo el mundo participa, porque lo que nosotros hacemos aquí simplemente y en Plenarias es aprobar lo que trabajaron las Terceras y las Cuartas. Muchas gracias, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):

Representante Darío Córdoba y se cierra la discusión.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Presidente voy a ser muy breve y quiero pedirle al doctor Reginaldo Montes que repensemos para la segunda vuelta la redacción de este artículo, el Presupuesto General de la Nación es el tal vez el más importante instrumento de política económica que tiene el Gobierno anualmente para ejecutar sus programas, entonces

bien vale la pena que podamos hacer una redacción que le dé coherencia a la discusión del Presupuesto Nacional. El presupuesto o la discusión y el trámite del presupuesto de Colombia en el Congreso es muy rígido, el constituyente lo regló en el artículo 349 en el cual dijo que en los tres primeros meses de cada legislatura debería aprobarse el presupuesto, el estatuto orgánico nuestro con base en el desarrollo de este artículo hace precisión y por eso el presupuesto de la Nación tiene que ser aprobado a más tardar el 20 de octubre, eso hace que sea una aprobación muy rígida, a las carreras y a las volandas como decía el Representante Carmelo Pérez, entonces pienso que por el contrario de mantener la rigidez del artículo 349 que no se toca en esta Reforma constitucional y si se le agregan nuevos procedimientos y nuevos pasos a la aprobación del presupuesto nacional debería el señor ponente pensarse en rediseñar todo un procedimiento para la aprobación del presupuesto colombiano, espero que sea estudiada en la segunda vuelta. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):

Se cierra la discusión.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Quiero hacer una, es que al coordinador de ponentes le llegan muchas aclaraciones o algo así, pero quiero dejar una sola porque no es bueno, estamos en una época en la cual se está mirando mucho qué está haciendo el Congreso, aquí nosotros estuvimos 5 semanas debatiendo el Referendo, 5 semanas, y fue un esfuerzo muy grande que hizo el Congreso y se hicieron todos los ajustes, por supuesto doctor Juan de Dios Alfonso que lo hicimos para que el pueblo de Colombia lo apruebe, lo que sucede es que cada vez que vayamos a un debate electoral está sujeto a una contingencia y por eso yo hablo de la eventualidad que no se pueda aprobar, pero nosotros tenemos la plena convicción de que Colombia debe acoger esta iniciativa porque así la votó el Congreso con todas las reformas y modificaciones que se le hicieron, con relación a que participen las Comisiones no es bajo ninguna circunstancia con injerencia en lo que tienen que hacer las Comisiones Terceras y Cuartas; no, se respeta la autonomía y el poder decisorio que tienen estas Comisiones, simplemente difícil resulta reconocer que la Comisión quinta de asuntos agrarios, Medio Ambientales, energéticos, viene a conocer efectivamente lo que le corresponde a esa entidad cuando esta votando en la Plenaria, pero no significa injerencia y es por eso que como quiera que esto es primera vuelta, está sujeto a mucha concertación, votemos el artículo en los términos de la ponencia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):

Entonces se abre la votación para la proposición de los ponentes, con las dos

proposiciones aditivas, sírvase abrir el registro, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado. Se está pidiendo verificación en el tablero Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):

Está aprobado el artículo porque ya se votó, listo señor Secretario para votar nominalmente.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto Presidente, cumpliendo su instrucción se abre el registro electrónico para la votación; SI, es aprobando el artículo propuesto por los ponentes y las dos aditivas avaladas por el coordinador de ponentes.

El Subsecretario General, informa:

Reginaldo Montes Sí
Rocío Arias Sí
Hugo Zárrate Sí
Luz Piedad Valencia Sí
César Mejía Sí
Carlos Julio González Sí
Omar Flórez No
Jorge Luis Feris Sí
Alvaro Ashton No
José Manuel Herrera Sí
Clara Pinillos Sí
Alirio Villamizar Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Falta alguien por votar?, Representante Griselda Yaneth Restrepo vota sí, se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

El Subsecretario General, informa:

Gustavo Navarro no.

El Secretario General informa:

Presidente por el SI: 112 y por el NO: 15, ha sido aprobado el texto leído con las dos aditivas.

**VOTACION ARTICULO PROPUESTO
POR LOS PONENTES Y LAS DOS
ADITIVAS**

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes: 154 11-12-02
10:10:54 p.m. PAL. 136/02
Dic. 11/2002
Art. 42 con aditivas

“por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (78)

No votan: 58 Sí: 90 No: 13
Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 58

Alvarez M. Javier T.
Amín Jaime

Arango Angel Héctor
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Martínez C. Orlando
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Ceballos A. Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Duque García Luis F.
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José
Flórez Vélez Omar
Angel Barco Enrique
Jattin Corral Zulema
Maya Ponce Luis
Montes A. Reginaldo
Moreno Ramírez Betty
Pareja G. Francisco
Pinillos Abozaglo Clara
Restrepo G. Griselda
Sánchez A. Freddy
Soto Jaramillo Carlos
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Vives Pérez Joaquín
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
García F. Albino
Gerlein E. Jorge
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez S. Pedro
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Paredes A. Myriam
Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.
López Maya Alexánder
Navarro P. Eiber
Zárrate Osorio Hugo.
Sí: 90
Eastman Ricardo E.
Alfonso García Juan
Velásquez Francisco
Amaya Alvarez Armando
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Avila Peralta Manuel
Benedetti Armando
Contreras R. Luis F.
Peñalosa L. Pedro M.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis G. Carlos
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Ezpeleta H. Jaime
Orozco J. Gustavo
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Monsalvo Gnecco Luis
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahita C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Salazar A. Parménides
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María Teresa
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Wilches C. Oscar
 Zambrano Erazo Berner
 Acosta Osio Alonso
 Arboleda Palacio Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Piscioti V. Fernando
 Gallardo A. Julio
 Garcíaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Leguizamón Roa Marco
 Moreno G. Araminta
 Lopreto D. Francisco
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Navas Talero German
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Urrutia Ocoró María.
No: 13
 Iglesias V. Jorge E.
 Jiménez Tamayo Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Montoya Q. María
 Negret Mosquera Cesar
 Silva Meche Jorge J.
 Vargas Moreno Luis C.
 Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Corredor S. Víctor
 León L. Buenaventura.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

10:10 p.m. Reforma Política artículo 42

- | Sí | No |
|-----------------------|------------------|
| 1. Reginaldo Montes | 1. Omar Flórez |
| 2. Raad Arias | 2. Alvaro Ashton |
| 3. Hugo Zárrate | |
| 4. Luz Piedad | |
| 5. César Mejía | |
| 6. Carlos J. | |
| 7. Jorge L. F. | |
| 8. Jaime M. Herrera | |
| 9. Clara Pinillos | |
| 10. Gustavo Navarro | |
| 11. Alirio Villamizar | |
| 12. Pedro Arenas. | |

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ashton su constancia, en un minuto Representante.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, con la finalidad que este artículo sea discutido en la segunda vuelta, con las consideraciones que aquí expresamos, primero que es gravísimo que se le dé a la ley de presupuesto por vía constitucional la inflexibilidad matando la oportunidad a que otras leyes que destinan gasto o que ceden rentas sean suspendidas temporalmente, y segundo definir el cronograma de discusión y aprobación del presupuesto lo que es físicamente imposible que los términos previstos en este artículo se pueda desarrollar esa discusión. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Tania Alvarez.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente, le quiero solicitar al coordinar ponente al doctor Reginaldo, que revise para el segundo debate de la Plenaria la proposición que se le entregó a usted y usted no la puso, ni en discusión sino que es su palabra para la Plenaria, y considero que si se le quita la potestad a las Comisiones Económicas, entonces sería importante proceder a reasignar a los miembros de las Comisiones Económicas en otras Comisiones, porque el Acto fundamental y máximo que hacen las Comisiones Económicas precisamente es aprobar el presupuesto nacional, pero así como lo dijo el doctor Juan de Dios Alfonso, lo mismo que usted nos afirmó aquí a la Plenaria que ustedes llegan en el momento de la

aprobación del presupuesto a conocer en última instancia la inversión que va para determinadas entidades. Yo también le podría decir lo mismo, cuando venga aquí a la plenaria el proyecto de ley de pensiones, el proyecto de ley laboral pues igualmente vamos a tener aquí en la Plenaria la oportunidad de discutir y rebatir lo que la comisión ha aprobado, pero mal haríamos nosotros así como lo ha afirmado el doctor Alvaro Ashton, que entrevemos mucho más los términos en que se va aprobar el presupuesto con la sola presencia de las bancadas donde hacen parte todos los parlamentarios por su departamento y que hacen parte también integral de cada una de las Comisiones, pues allí se está evitando esa otra instancia que usted doctor Reginaldo le está imponiendo a la aprobación del presupuesto, entonces yo considero que se revise esa decisión, señor Presidente, para que de verdad las Comisiones Conjuntas Económicas hagan y cumplan la misión para la cual fueron designadas. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pasamos al siguiente artículo Representante.

El Secretario General informa:

Señor Presidente el siguiente artículo es la vigencia pero antes hay aproximadamente 15 artículos nuevos en manos del señor Ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Octavio, un momento Representante Petro, por favor.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias señor Presidente, doctor Reginaldo es algo delicado realmente y en este inciso 5 se viola la Ley 5ª del Congreso, le quiero decir al doctor Juan de Dios que las puertas de las Comisiones Económicas están abiertas para todos los Parlamentarios, donde todos podemos participar en la Primera, la Segunda, la Tercera, la Cuarta, la Quinta, realmente vamos en contra de lo que tiene la Ley 5ª señor Reginaldo, entonces mi voto es favorable señor Presidente, a este artículo, pero con la corrección para el segundo debate como también en el párrafo segundo, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, le voy a pedir excusas a los Parlamentarios aquí presentes, voy a intentar ser lo más breve posible, esta constancia que es del Polo Democrático la vamos a leer simplemente porque no ha sido posible colocarla en los medios de comunicación privados, y en aras de nuestro derecho a la expresión y del derecho de los ciudadanos a la plural información la vamos a leer rápido.

Constancia 1. Todos los miembros del Polo Democrático en el día de ayer en las Comisiones

Conjuntas votaron en contra del IVA en cualquiera de sus formas.

Constancia 2. Lo digo porque los medios de comunicación, no permitieron nuestra posición.

Constancia 2 la voy a leer: Los integrantes de la Bancada del Polo Democrático en el Congreso de la República de Colombia: 1. Preocupados por los acontecimientos suscitados en los últimos días en la República Bolivariana de Venezuela con los cuales se pretende socavar de manera violenta e ilegal a un Gobierno elegido democráticamente, acudiendo al sabotaje, la desinformación, el vandalismo y el asesinato de ciudadanos inermes.

2. Rechaza de manera vehemente dichas actitudes asumidas por sectores políticos venezolanos, enemigos de la consolidación y expresión de nuevas fuerzas políticas y de acceso al poder de un movimiento auténticamente democrático y popular, el cual ha desarrollado su obra de Gobierno enmarcado en la equidad y la justicia, ley de tierras, ley del petróleo y ley de pesca en beneficio de sectores por muchos tiempos excluidos de las riquezas y el desarrollo.

3. Convoa al pueblo venezolano a abandonar los llamados al fanatismo y a la guerra realizados por los enemigos de la democracia, y aboga por encontrar soluciones contempladas en la Constitución Bolivariana de 1998.

4o. Y último, exhorta a los colombianos de nacimiento y adopción que han encontrado en suelo venezolano las oportunidades negadas en Colombia, a acompañar y rodear al Gobierno del Presidente Chávez quien consecuente con el ideario Bolivariano y la integración Grancolombiana ha reconocido la importancia del papel de los emigrantes colombianos a través de la sanción de varios decretos presidenciales.

Firman el que habla, Wilson Borja, Herminsul Sinisterra, Alexander López, Venus Albeiro Silva, el senador Luis Carlos Avellaneda, Lorenzo Almendra, Germán Navas Talero, Hugo Ernesto Zárrate, Pedro Arenas y otras firmas.

Gracias Presidente por permitir leer la constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente los artículos nuevos por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Honorables Representantes, quiero pedirles a ustedes una inmensa colaboración porque hay unos temas que deben ser muy fáciles de evacuar por la Plenaria, ustedes muchos de los que estamos aquí reconocimos que cuando discutimos el Referendo hubo 4 departamentos colombianos que salieron demasiado golpeados, y toda la Cámara quería ayudar pero no existía una fórmula a través de la cual se le pudiera ayudar, que son los departamentos del Meta, Quindío, Tolima y Boyacá; en virtud de la reducción de la Cámara de Representantes estos departamentos perdieron el 33.3% de su representación, Quindío y Meta de

3 Representantes pasaron a 2, a pesar de tener una población muy significativa no lograron acogerse, en el caso de Boyacá y Tolima pasaron de 6 a 4 Representantes a la Cámara, y en el estudio que se hizo fueron los únicos casos en los cuales se golpeó significativamente a esa representación territorial en el Referendo.

Es por eso que en la comisión de conciliadores que nos vamos a reunir mañana en el tema de Referendo, vamos a tratar de rectificar esa posición a través de la incorporación de una norma que permita buscar un equilibrio y hacer justicia democrática, en ese territorio colombiano, pero queremos proponerle a la Plenaria de la Cámara en un término muy breve si la Plenaria es solidaria con este artículo, la mayor solidaridad con estos departamentos se lo quiero decir no se la van a expresar esta noche con un discurso que expresen aquí, sino diciendo si votan la reapertura y si votan este pequeño párrafo para que pueda quedar incorporado en la Reforma Política.

Se pide la reapertura del artículo número 21 del presente proyecto de Acto Legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Lo aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Léalas, por favor.

El Secretario General informa:

Dice el párrafo así: El artículo 176 de la Constitución Política tendrá un párrafo así: Párrafo. Una vez entre en vigencia el presente Acto Legislativo ningún departamento perderá más del 33% de su actual representación, si ello llegare a acontecer se asignará una curul adicional para la Cámara de Representantes a cada uno de estos departamentos, ese es el párrafo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿En consideración el artículo con el párrafo nuevo?

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente se me hace muy loable el párrafo, pero aquí también hay departamentos que hemos perdido representación, el Cauca también pierde un Representante, de modo que por acomodar 4 no vamos a desarreglar todo el conjunto, el departamento del Cauca también pierde un Representante y si, perdón, y si se va a modificar para que alguien más recupere yo solicitaría que en la misma forma se incluya el departamento del Cauca.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor, yo les quiero encarecer, sé que van a responderle al doctor César Negret, pero miren no hay necesidad doctor César, mi departamento Córdoba pierde una Cámara y nadie está pidiendo

eso, estamos haciendo, todos perdieron, Bogotá perdió 4, 5 Cámaras en este momento, Medellín, Antioquia perdió 4 Cámaras y no está exigiendo, simplemente este caso por ser el 33%, yo le solicito a los entes territoriales que salieron beneficiados que no intervengamos.

Ahora sometemos a su consideración dos artículos señor Presidente, y usted ordena para que el Secretario se sirva leerlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, pero estamos en el artículo que se reabrió con el párrafo, se ha cerrado la discusión, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los que tengan constancia del voto negativo, para que queden de una vez inscritos para la segunda vuelta. Dejan la constancia por favor para que aceleremos el debate, siguiente artículo.

El Secretario General informa:

El artículo 130 de la Constitución Política quedará así: la gestión de la Carrera Administrativa será ejercida por las correspondientes entidades y la vigilancia de su estricta aplicación, competere a la Procuraduría General de la Nación. Firma Nancy Patricia, Luis Fernando Velasco y otras.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón Representante Velasco, al parecer le entregaron al Ponente el artículo distinto, por favor, tiene usted la palabra para que ilustre a la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, creo que hay un error en la lectura porque el Proyecto que no es solo mío, sino del doctor Javier Ramiro Devia, Roberto Camacho, Gustavo Petro, Nancy Patricia Gutiérrez, Juan de Dios Alfonso, entre otros, dice lo siguiente: lo leo y lo explico.

El artículo 306 de la Constitución Política Colombiana quedará así: 2 o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, su objeto principal será la eficacia de la administración territorial y el desarrollo económico y social del respectivo territorio, la región podrá asumir competencias de los departamentos que la conformen y recibir parte de sus rentas y las que autorice la ley, es concordante con el artículo 307 que quedaría así: la ley establecerá las condiciones para la conversión de las regiones en entidad territorial, la misma Ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración y los recursos de las regiones, su participación en el manejo de las regalías y otras rentas.

La Región contará con un parlamento regional que ejercerá en su territorio las funciones de la Asamblea Departamental y al artículo 320 de la

Constitución Política se agregará el siguiente párrafo: las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios podrán asumir los servicios asignados a los municipios que las integren, caso en el cual la ley a iniciativa del Gobierno establecerá las rentas y los recursos del sistema general de participaciones que asignarán a aquellas; las áreas metropolitanas o de las asociaciones de municipios contarán con un Concejo que ejercerá en su territorio las funciones de los concejos municipales.

La idea señor Presidente y honorables Congresistas es muy sencilla, es abrir la posibilidad del marco constitucional para que en nuestro país pueda desarrollarse lo que muchas regiones del país están pidiendo, un desarrollo regional con unos nuevos órganos y entes autónomos que tengan capacidad de desarrollo; queremos es que quede abierto ese debate y por ello le pedimos muy encarecidamente a los compañeros que nos acompañen en esta decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, simplemente para solicitarle al doctor Velasco que nos diga si este tema fue debatido en algunos de los anteriores debates del Proyecto de Acto Legislativo que se está discutiendo, o si es un tema absolutamente nuevo distinto al que acabamos de aprobar, cuyo tema sí había sido tratado, en todos y en cada uno de los debates que sufrió en el Senado de la República como en la Comisión Primera y aquí en la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Gracias señor Presidente, doctor Zamir Silva usted que tiene la condición de Ponente también, yo dialogué con tres Ponentes más doctor Silva no alcance a dialogar con usted y discúlpeme por no hacerlo, se me consultó sobre este tema y yo vi la unidad temática, en lo que veníamos debatiendo porque la Reforma Política trae mucha materia en el ámbito territorial, tocamos lo que tiene que ver con la regionalización en el tema de Bogotá y tocamos lo que tiene que ver con entes descentralizados cuando nos referimos a departamentos y municipios; entonces hemos tratado de no dejar por fuera esto en la Reforma Política porque consideramos que es saludable; por supuesto que vamos a estar corriendo frente a la contingencia de que a lo mejor la Corte pueda desestimar esta votación, pero quiero hacer la invitación a que hagamos el intento, hagamos el intento e incorporemos el tema en la Reforma Política en la certeza de que si nosotros, vemos que estamos cometiendo un error en la primera vuelta, puede ser susceptible de ser considerado antes de arrancar la segunda vuelta en el Senado de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Zamir.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

En ninguno de los debates, razón por la cual se trata de un vicio de forma sustancial, ya que la Constitución y el Reglamento del Congreso, y fundamentalmente todas las jurisprudencias de la Corte Constitucional en forma unánime consideran que si acaso se pueden declarar inconstitucional un Proyecto de Acto Legislativo, es precisamente por vicios de procedimiento, entre los cuales señala, repito, no hay una sola sentencia de la Corte Constitucional que no diga lo siguiente: temas sustanciales que no hayan sido debatidos en uno o en todos los debates a que debe ser sometido un Proyecto de Acto Legislativo son inconstitucionales.

Este no lo ha sido y no se le puede buscar unidad de materia en la forma como, y lo digo con todo respeto hacia el Coordinador de Ponentes el doctor Reginaldo, como él lo ha expresado, porque en esas condiciones, propongamos, comencemos a proponer aquí todos los artículos que nos ocurran, ya que no existe esa unidad de materia yo le solicito respetuosamente al Proponente que retire ese artículo, a efectos de que continuemos con la discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Velasco, después el señor Representante Petro, y el Representante Flórez.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

En un debate constitucional podríamos llevarnos toda la noche, yo simplemente quiero hacerle una claridad doctor Zamir y agradecerle la lealtad para el debate.

Nosotros debatimos el artículo 37 de este proyecto, y en el artículo 37 nos referimos específicamente a un tema de ordenamiento territorial, aquí estamos generando un marco también, para que ese ordenamiento territorial que está exclusivamente en el departamento de Cundinamarca, Distrito Capital de Bogotá y los municipios contiguos, pueda también desarrollarse en otras regiones, por qué nosotros vamos a decirle por ejemplo a los departamentos de la Costa Atlántica, si quieren hacer región que no lo puedan hacer, y solo con Cundinamarca y Bogotá lo pueden hacer, y lo estamos debatiendo.

Por ello yo quiero insistir, yo quiero insistirle a los compañeros de la Comisión que le demos la vida constitucional, si este proyecto tiene una serie de defectos, evidentemente lo retiraremos en la ponencia, pero permitámosle tener vida a este proyecto.

Me está pidiendo una interpelación Presidente la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, con su venia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su moción de orden señor Representante.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Presidente, de acuerdo a lo dicho por el doctor Velasco, entonces el procedimiento no sería votarlo como un artículo nuevo, sino reabrir la discusión del artículo en que se refiere a que Bogotá y Cundinamarca pueden crear regiones. Era para hacer esa acotación, entonces estaría mal presentado el artículo, tendríamos era que ir a la reapertura del artículo 37 que se reformó aquí. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para su interpelación señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Yo estaría de acuerdo con el procedimiento que se acaba de proponer, pero sin embargo quiero hacer una observación, y es que la discusión de la Comisión Primera de la Cámara, el Representante Tony Jozame, hizo referencia justamente a la importancia de dejar abierta la discusión del tema de la regionalización, bajo el precepto de que podría ser un tema para discutir en la segunda vuelta, en razón a los criterios de diferentes sectores políticos de dejarlo consignado, consideramos importante expresarlo en este artículo, que reitero lo que ha dicho el doctor Luis Fernando Velasco, es apenas dejar consignada la discusión en la primera vuelta y que podamos mejorarlo en el sentido que consideren los ponentes para la segunda vuelta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No, ya me quitaron la palabra, indudablemente el tema sí ha sido discutido, es el tema, no?, ojo, el tema no significa que es cada concepto particular, el tema de la región se venía discutiendo, nosotros somos defensores desde la constituyente de la región, incluso como una modalidad diferente al departamento, la propuesta presentada trae la formación de parlamentos regionales, que es una transición al federalismo en Colombia, ojo, no es cualquier cosa, es un tema grueso, por el cual se mataron en el siglo XIX, es una transición al federalismo.

Yo tengo un temor, lo voy a expresar, cada vez que se toca el tema del federalismo, y es la guerra que vivimos, la guerra que vivimos junto al federalismo, puede ocasionar tal proceso de desintegración que el concepto mismo de Nación se puede extirpar definitivamente, el proyecto histórico de Nación Colombiana puede desaparecer en virtud de la crisis, la guerra y el federalismo podría ayudar en el tema.

Entonces, al lado de transitar hacia un Federalismo Constitucional, creando parlamentos regionales, me parece que es importante que reflexionemos hacia adelante en la segunda instancia, hay que crear mecanismos de unidad

nacional más fuertes que los que tenemos, mucho más fuertes y uno de esos mecanismos es el Congreso de la República, inclusive su circunscripción nacional se vuelve en un instrumento de unidad nacional en la medida que tengamos parlamentos regionales.

Entonces esa reflexión quiero dejarla planteada, yo tengo mi temor, no me disgusta el federalismo, pero me gustaría mucho en tiempos de paz, aquí andamos hacia el federalismo, el concepto de región es superior al concepto de departamento, en la medida que engloba el criterio cultural y no una división artificial que viene de hace varias décadas, pero indudablemente sí queremos transitar hacia federalismos, el Congreso de la República en esta Reforma Política tiene que garantizar mecanismos mucho más fuertes de unidad nacional, y uno de esos es el Congreso de la República, que tiene que transformarse más aún, en un criterio de unidad nacional, lo mismo que la Presidencia y lo mismo que el Poder Judicial, allí habría que establecer ya nuevos criterios de competencias legislativas, entre la legislación nacional y la legislación regional, tal y como se establece en los federalismos, pero vamos a dejar abierta la discusión, y por eso vamos a votar a favor del artículo propuesto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente. Yo creo que es muy oportuno el tema que trae el honorable Representante Velasco coadyuvado con la argumentación que ha dado la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez y el doctor Petro, pero acogiendo la advertencia que hace doctor Zamir Silva, creo que es procedente, salvo mejor opinión, señor Presidente, que más bien y para salvaguardar la solidez constitucional en el trámite de este Acto Legislativo frente a lo cual la honorable Corte Constitucional es extremadamente rigurosa, yo solicitaría a la Plenaria que es soberana en esta decisión permita reabrir el artículo 37 y hacer extensivo lo que hasta el momento ha sido aprobado, en las sugerencias que acaba de hacer el doctor Velasco, adicionalmente si me lo permite señor Presidente y así lo ha expresado antes el honorable Representante Darío Córdoba, este es un punto aprobado por el pueblo colombiano en la definición Presidencial, en el programa del doctor Álvaro Uribe Vélez, éste es uno de los puntos sensibles que mayor entusiasmo suscitó en todas las regiones de la patria. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, en primer lugar como ponente del proyecto quiero decir que este

tema no fue considerado en la Comisión respectiva, lo cual confirma un vicio ostensible de forma. Por otro lado miremos qué es lo que se está reformando del texto constitucional, lo que se pretende, son los artículos 306 y 307 de la Constitución.

El artículo 306 de la Constitución dice lo siguiente: La respectiva Ley Orgánica, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la región en entidad territorial, la decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a Referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados, la misma Ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías, igualmente definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región.

Aquí establece un Referendo puntual en entidad territorial y nosotros queremos o mejor los Representantes que presentan esa proposición, quitar inclusive la posibilidad de la consulta, para que los ciudadanos definan si se quieren asociar con su departamento vecino, me parece que en eso es regresivo frente al texto constitucional.

Y por otro lado, señor Presidente, el artículo 286 de la Constitución, establece quiénes son entes territoriales, y no configura a la región como ente territorial y dice, son entes territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Quiere entonces señor Presidente, señalarse que vamos camino a una discusión alrededor de si tomamos el modelo federal y si tomamos ese esquema a través de las regiones, eso es una discusión bien distinta a lo que está proponiéndose en este momento y de por sí es una discusión de fondo.

Luego entonces señor Presidente, considero que no es procedente la proposición que puede ser loable, que puede ser importante, que vale la pena discutirla pero no hoy en este proyecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, quiero dar claridad con base en la Sentencia número C-222 del 97, emanada en nuestra honorable Corte Constitucional, al referirse a los requisitos, debate y votación de un Proyecto de Acto Legislativo.

En la página 19, inciso cuarto dice lo siguiente: La obligatoriedad de los 8 debates para los proyectos de acto legislativo, excluye también las denominadas constancias dejadas en el curso de la primera vuelta, generalmente al finalizar esta, con el pretexto de cumplir la norma que consagra el inciso final del artículo 375 de la

Constitución, a cuyo tenor en el segundo período, óigase bien, a cuyo tenor en el segundo periodo, solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero.

La presentación aludida como constancia en la norma superior, no puede ser entendido con el alcance de la sola formulación de una propuesta de reforma, menos todavía si ella emana de un solo congresista y no de los 10 que exige la Constitución.

Con base en esto y teniendo en cuenta que en la Comisión Primera no fue debatido el tema y de conformidad con el artículo 375, inciso final que dice: En este segundo periodo solo podrá debatirse iniciativas presentadas en el primero, es procedente señor Presidente que se retire de esta propuesta, porque vamos inexorablemente a declarar la inconstitucionalidad porque no cumple los requisitos señalados en el artículo 375, e iría en contra de una Sentencia de la Corte Constitucional, que ya ha dicho sobre este tema, que se exigen los 8 debates correspondientes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para terminar señor Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, varios de los compañeros que han intervenido con mucho juicio, han indicado el peligro en el trámite del Acto Legislativo, por eso quisiera acoger la propuesta del Representante Darío Córdoba y del doctor Omar Flórez también, para pedirle a la Plenaria que podamos abrir el artículo 37 que hemos debatido, y ahí que la gente se exprese, yo creo que aquí no tenemos que generar un gran enfrentamiento, entonces lo que le pido señor Presidente es que ponga en consideración la reapertura del debate, si la Plenaria no acepta la reapertura del debate, entenderemos que está negado el tema, si lo acepta lo votamos, así de sencillo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si reabre el artículo propuesto.

El Secretario General informa:

Ha sido negada la reapertura.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario, han pedido que se verifique la votación, los que estén por el SI, manifestarían que están de acuerdo para que reabran la discusión del artículo.

El Subsecretario General, informa:

César Mejía vota No.

Clara Pinillos vota No

Reginaldo Montes vota Sí

Griselda Restrepo vota No

Hugo Zárrate vota Sí

Rocío Arias vota Sí

Alvaro Asthon vota No

Jorge Luis Feris vota Sí
 Octavio Benjumea vota No
 José Manuel Herrera vota No
 Carlos Julio González vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta alguien por votar?, se cierra la votación, resultados de la misma.

El Subsecretario General, informa:

Joaquín Vives vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se cerró, ya se cerró, tranquilos.

El Secretario General informa:

Presidente por el SI: 53, por el NO: 63, ha sido negada la reapertura del artículo 37.

**VOTACION REAPERTURA
 ARTICULO 37**

Cámara de Representantes
 República de Colombia

...87 Asistentes: 154
 11-12-02 10:44:44 p.m.

PL. 136/02

Dic. 11/2002

Art. 37 Reapertura

“por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (78)

No se puede establecer mayoría

No votan: 61 Sí: 47 No: 53

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 61

Alvarez M. Javier T.
 Amín Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton Giraldo Alvaro
 Martínez C. Orlando
 Avendaño L. Pompilio
 Benjumea A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Besailed Fallad Musa
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera Jesús L.
 Angel Barco Enrique
 Jattin Corral Zulema
 Maya Ponce Luis
 Montes A. Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Clara
 Restrepo G. Griselda
 Sánchez A. Freddy
 Soto Jaramillo Carlos
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Vives Pérez Joaquín
 Arboleda Palacio Oscar
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Matéus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 García F. Albino
 Gerlein E. Jorge
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Chavarro C. Carlos
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Zárrate Osorio Hugo.
Sí: 47
 Eastman Ricardo E.
 Alfonso García Juan
 Avila Peralta Manuel
 Peñalosa L. Pedro M.
 Gutiérrez J. Adriana
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Flórez Vélez Omar

Gutiérrez C. Nancy
 Arboleda P. Leonardo
 Martínez R. Rosmery
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Rivera F. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María Teresa
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Viana G. Germán
 Zambrano Erazo Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Piscioti V. Fernando
 Raad Hernández Elías
 Suárez Mira Oscar
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Urrutia Ocoró María.
No: 53
 Velásquez Francisco
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Benedetti Armando
 Contreras R. Luis F.
 Caropresse M. Manuel
 Celis G. Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Iglesias V. Jorge E.
 Diazgranados Sergio
 Elejalde A. Ramón
 Orozco J. Gustavo
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero

González M. Jaime
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jiménez Tamayo Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Olano B. Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahita C. Carlos
 Salazar A. Parménides
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Amín Zamir
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Wilches C. Oscar
 Alvarez H. Tania
 Arcila Córdoba José
 Benito-Revollo Muriel
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Gallardo A. Julio
 García-Herreros Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Lopreto D. Francisco
 Piamba Castro José
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Villamizar A. Alirio
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Reapertura

Artículo nuevo. Prop. L. F.

Sí	No
1. Reginaldo Montes	1. César Negret
2. Hugo Zárrate	2. Clara Pinillos
3. Rocío Arias	3. Griselda Restrepo
4. Jorge Feris	4. Alvaro Asthon
5. Carlos J. González	5. Octavio Benjumea
6. Joaquín Vives	6. J... M. Herrera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo, señor ponente siguiente artículo. Representante Velasco siguiente artículo.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves, ponente:

Señor Presidente es un artículo sobre el artículo 76 y 77 de la Constitución Política, deroga el artículo 76 de la actual Constitución Política y el artículo 77 quedaría así. La política estatal en materia de televisión será determinada por la ley, la regulación estará a cargo de un organismo autónomo, dicho organismo garantizará el pluralismo informativo y regulará el servicio de televisión en materia de contenidos, podrá administrar sólo los recursos estrictamente necesarios para su funcionamiento, el Congreso de la República expedirá la ley para desarrollar la materia.

Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional de Televisión continuará ejerciendo sus funciones legales hasta que se expida la ley a que se refiere el presente artículo.

Señor Presidente, tengo la impresión de que este artículo en el que hay más de 70 firmas está presentado, hay también un grupo de Congresistas que han querido adicionar algún parágrafo a este artículo para que particularmente el doctor José Joaquín Vives con otro grupo de Congresistas, la idea central es mantener el principio de autonomía en la televisión como principio constitucional, pero permitir que la ley regule el organismo que va a desarrollar esa autonomía, hoy en Colombia, esa entidad que está regulando la televisión tiene una regulación constitucional y por lo mismo es muy difícil hacerle no solo el control político por parte del Congreso, sino cualquier debate sobre el tema de la televisión no está circunscrito a la comisión Sexta como debería ser sino que tiene que ser referida a la Comisión Primera Constitucional, por ello señor Presidente, me gustaría aprovechando la presencia de la Ministra de Comunicaciones y del Ministro del Interior conocer la posición en un tema tan trascendental del Gobierno en este tema, por ello señor Presidente presento este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo leído por el señor Representante Velasco, para una moción de orden, tiene la palabra el señor Representante Armando Benedetti.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente yo en la Secretaría radiqué un impedimento debido a que mi hermana trabaja en la Comisión Nacional de Televisión, he sido satanizado entonces para tanto me voy a declarar impedido y para los espontáneos creativos que están diciendo que no, si me niegan el impedimento me salgo automáticamente del recinto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el impedimento del Representante Benedetti? Ha sido aprobado. En orden vamos a dar la palabra como están inscritos, está inscrito el Representante Navas también por favor, en calidad de ponente, primero tiene usted la palabra señor Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Miren honorables Parlamentarios este es un tema que se excluyó en la Comisión Primera, la Comisión Primera fue clara ni siquiera tocó este tema lo excluyó por una razón muy elemental, porque es un tema ajeno a la Reforma Política, el mismo argumento que tuvo el Senado para sacar la doble instancia en el caso de los juicios ante el Consejo de Estado en el proyecto de la Fiscalía dijeron después de 7 debates que era ajeno y lo sacaron.

Entonces nosotros lo excluimos y no ha tenido discusión, de manera que ha tenido discusión como tema nuevo, argumento que se dio hace un instante en el proyecto del doctor Velasco no puede ser discutido acá, yo les pediría a cualquiera de ustedes que revise los artículos de la Constitución y el Reglamento 166, 177, el 184 y el 157 de la Constitución si alguien me prueba a mí que estoy equivocado lo aceptaría, pero basta con que revisemos los artículos 177, diferencias entre el pleno y la comisión, las discrepancias que surgieron entre las Plenarias de las Cámaras y sus comisiones constitucionales acerca de proyectos de ley o deberán corresponder a asuntos nuevos, o no aprobados, o negados en la Comisión Permanente respectiva, si así fuere las mismas comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella previa remisión del proyecto, dispuesta por la corporación, este tema se excluyó en la Comisión Primera por petición de este servidor, que lo consideraba ajeno al tema de la Reforma Política.

Ahora si miramos nosotros el artículo 184 dice para ilustración: votado negativamente un proyecto por una de las cámaras en sesión Plenaria se entenderá rechazado y se archivará, pero si miramos el 157 numeral 2° de la Constitución exige que tenga los debates respectivos, si tienen su Constitución (ábranla artículo 157 numeral 2) y ahí van a encontrar que no estamos improvisando en materia jurídica, estamos siempre trayendo a ilustración, 157. Ningún proyecto será ley sin los requisitos siguientes: Segundo, haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente Comisión Permanente de cada Cámara, el Reglamento del Congreso determinará los casos en los cuales el primer debate se surtirá en sesión conjunta de las Comisiones Permanentes de ambas cámaras y dice: Haber sido aprobado en cada cámara en segundo debate, o sea este tema no fue debatido en ningún momento, en la Comisión Primera la prueba es que la votación lo demostró esa noche, ahora una simple constancia que alguien haya dejado después no implica que hubo debate, considero que este tema es ajeno a la Reforma Política, el mismo argumento que tuvo el Senado para revocar la determinación unánime de ustedes, cuando aprobaron la segunda instancia en el proceso de pérdida de investidura cabe en este caso, lo ajeno al tema con un argumento más que no fue debatido en la Comisión Primera y me

remito a estos artículos porque no quiero improvisar en materia jurídica, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente creo que si queremos derrotar este tema derrotémoslo por la conveniencia o inconveniencia, pero quiero hacer una claridad, este tema venía en el acto legislativo que aprobó el Senado de la República, cualquier Congresista sabe que para excluir un tema que venga de un proyecto de otra Cámara tiene que haber una proposición sustitutiva, y la proposición sustitutiva fue la ponencia, al presentarse la proposición sustitutiva con una ponencia elemental que la Comisión vota, o sea la Comisión sí votó este tema, si no lo hubiese votado estaría vivo y hay una sentencia que es muy clara, que es la Sentencia 543 de 1998, y dice: "El precepto no aprobado en primer debate puede incluirse posteriormente por la Plenaria de la Cámara correspondiente pues así lo autoriza el artículo 160 de la Constitución", sobre este tema ya se ha pronunciado la Corte señores, el tema sí se debatió tan se debatió que venía óigase bien y pido lealtad en los señores ponentes para este tema, el tema venía en el proyecto que había aprobado el Senado y la única manera de cambiar un texto que apruebe una de las Cámaras es a través de una proposición sustitutiva, en este caso la proposición sustitutiva la hicieron los ponentes, los señores ponentes al proponerle a la Comisión que se votara negativamente ese texto, de manera que sí se votó negativamente, al votarse negativamente sí se debatió, entonces sería ilógico que un tema que ha sido debatido y votado en Comisión nunca pudiera votarse en Plenaria, esa es la interpretación constitucional.

Ahora, acepto que el debate señores Representantes, que el debate le pido al doctor Navas a ver si se sienta un segundito que es que cuando a uno le están haciendo como miquerías pues uno no se concentra, señores Representantes miren el argumento si ustedes aceptan ese argumento constitucional qué va a pasar nada de lo que se niegue en una Comisión lo puede abordar la Plenaria y no sería ilógico, la Plenaria es autónoma si queremos derrotar este artículo derrotémoslo por inconveniencia, votemos que estamos en contra del tema, pero no utilicemos un argumento constitucional que con todo respeto ya la Corte se ha pronunciado sobre eso y no es cierto.

El Secretario General informa:

Presidente han radicado en la Secretaría un impedimento, el doctor Germán Varón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Por qué razones?

El Subsecretario General, informa:

Las mismas razones expresadas por el Representante Benedetti, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante?

El Secretario General informa:

Ha sido aceptado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, también es un tema que ha sido discutido en los últimos cuatro años permanentemente y en el Congreso pasado permanentemente derrotado. Y vamos a intentar mostrar qué es lo que intenta el artículo, el artículo elimina el artículo 76 de la Constitución Nacional, es lo que primero que, derogar el 76 que es lo que establece el 76, que la única forma de intervención del Estado ojo, no del Gobierno, del Estado en el espectro Electromagnético para fines de la televisión lo hace un organismo autónomo y esos fines están escritos en el 75 es para garantizar el pluralismo informativo, la competencia y para evitar prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético, la actual Comisión Nacional de Televisión ha logrado esos objetivos que le ordenaba la Constitución no, para ser franco a pesar de que yo he defendido el organismo autónomo en Colombia no existe pluralismo informativo eso es carreta y lo ordena la Constitución no existe, en Colombia vamos hacia prácticas monopolísticas, fue mi primer debate en el 98, el manejo de la publicidad de los conglomerados llevó a que dedicada a los canales de los conglomerados mataran completamente los seudopúblicos y el público que es señal Colombia, pero la Constitución ordena eso, si lo quitamos el 76 no solamente la Comisión Nacional de Televisión no lo hace, sino que no queda la orden Constitucional de hacerlo en algún momento lo haremos, cuando nos demos la importancia de saber qué es tener información plural y no creer cuentos lo que enseña una sola visión, pero además digamos eso se logra con derogar el 76, entonces el 76 ordena a un organismo autónomo hablar a nombre del Estado para garantizar pluralismo en la Televisión. El primer inciso del 77, le da a ese organismo autónomo la dirección de la política, la política también es derogada en la propuesta, y solo el segundo inciso que dice: "la televisión será regulada por una entidad autónoma" es la única que quedaría viva, o sea, el organismo autónomo sólo se queda con regulaciones, le quitan la política en la televisión y le quitan la posibilidad de defender el pluralismo informativo y otra cosas aunque la restituye en un parágrafo, la lucha contra la práctica monopolística, es decir, lo que busca la propuesta es reducir el poder del organismo autónomo llámase como se llame, reducirlo y quién lo coge, quién coge la política de la televisión si sale de la Constitución, quién coge las medidas contra los monopolios etc., si sale de la Constitución, el

Gobierno en cabeza del Ministerio de Telecomunicaciones, y me parece que lo más importante de la televisión es la política, no la política partidística, la política con que se maneja la televisión y si la política queda en manos del Gobierno pues vamos retrocediendo para ponerlo en términos radicales a los tiempos Guevels que manejaba la información de Hitler y toda la información en Alemania no salía sino a través de Guevels el Gobierno Nazi, pero si no les gusta que uno hable sólo de fascismo pues también hacía lo mismo Stalin en el Gobierno de los comunistas, manejaban ellos en el Gobierno toda la información de la sociedad, pero si no nos gusta lo internacional eso era lo que pasaba antes de la Constitución de 1991, que eran las familias presidenciales todas las que manejaban la información que les llegaba a los colombianos y la política de la televisión, pienso que no hay que retroceder a eso, que lo que hay que intentar y creo que no es el tema en este momento, lo que hay que intentar es que se cumpla exactamente lo que dice el artículo 76 y 77 de la Constitución Nacional, es decir, que el organismo autónomo que se ha constituido garantice la representación del Estado para defender el pluralismo informativo uno, un derecho de todos los ciudadanos, les voy a poner y discúlpeme que me refiera un poco a la constancia no hay derecho a que exista una manifestación de dos millones de personas y el medio de comunicación en Colombia diga que son veintisiete mil, el derecho de los ciudadanos a la verdad es lo que está allí escrito, y eso tiene que ser garantizado por el organismo autónomo, lo mismo que la política de la televisión diferente a los grupos económicos privados que para eso es que es autónomo, es autónomo de dos cosas, es autónomo del Gobierno para que no quede la televisión en manos del Gobierno de turno. Y dos, es autónomo de los grupos económicos, que es lo que no ha logrado ser la Comisión Nacional de Televisión no ha hecho ninguna de las dos, pero la Constitución ordena eso, así es como está escrito, ¿para qué autónomo de esos dos? para que el organismo autónomo sea un representante de la sociedad que garantice pluralismo y verdad, el derecho al pluralismo y la verdad, entonces en esa medida es muchísimo mejor lo que está en la Constitución actual, que la propuesta del Representante Velasco o de quienes la firman, por eso yo pediría que se negara la propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez. Para una moción de orden el señor Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, ya resta menos de una hora para que concluya la fecha y creo que deberíamos tratar de sacar este proyecto de Reforma Constitucional, este debate antes de las 12 de la noche, por eso señor Presidente hace como tres horas cuando todavía teníamos tiempo, usted restringió el uso de la palabra a 3 minutos,

entonces le pido señor Presidente porque hay varias proposiciones acá, varias proposiciones sobre artículos nuevos, de que racionalicemos el uso del tiempo y entonces en ese sentido, porque para decir la misma cosa me puedo gastar tres horas o dos horas entonces que tengamos capacidad de síntesis para decidir si aprobamos o desaprobamos un artículo le pido señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por tres minutos tienen la palabra los siguientes Representantes en su orden, Nancy Patricia, Venus y en el orden en que están inscritos por favor, señora Nancy Patricia Gutiérrez.

Bueno apelan la decisión de que no sea por tres minutos, bueno han apelado la decisión, la decisión de la Presidencia es que se a por tres minutos, han apelado la decisión, propongan, la apelación se concede señor Representante, la Plenaria aprueba la decisión de la Presidencia de que sea por tres minutos la intervención de los 13 oradores que faltan.

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por 3 minutos tiene la palabra la señora Nancy Patricia Gutiérrez. Por favor vamos a darle trámite para que apuremos como lo dice el Representante Baquero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Carmelo para su moción.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente, creo que el doctor Joaquín Vives tiene razón, porque si vamos a entrarnos en la discusión de la proposición del doctor Velasco, eso es un tema muy grueso y no lo podemos definir en tres minutos, me parece que deberíamos pedir a los proponentes de esta proposición que la retiraran para poder continuar con el estudio de la Reforma Política, ese tema es un tema muy grueso señor Presidente, tiene que ser objeto de un estudio sobre ese tema específico y no lo podemos sacar a ahorita a las 11 de la noche señor Presidente, yo por eso le pido que retiren la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra la señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Me voy a referir a lo que acaba de proponer el Representante Carmelo para decidir, en realidad la proposición está presentada, el debate está dado, en las Comisiones Primeras se debatió ampliamente, creo que hay una próxima oportunidad que es la segunda vuelta y quienes no quieran hacer las consideraciones de fondo las pueden guardar para la segunda vuelta pero procedamos a votar Presidente, porque la proposición se presentó oficialmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tenemos 15 inscritos, procedemos a votar señores Representantes.

El Secretario General informa:

Así lo quiere la Plenaria Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esa es la voz de la Plenaria y lo tengo que hacer, han pedido votación nominal, se abre el registro para votar la proposición que ha leído el señor Representante Luis Fernando Velasco.

El Secretario General informa:

Se abre el registro electrónico. Sí, es aprobando la propuesta leída.

El Subsecretario General, informa:

Reginaldo Montes vota No

Omar Flórez vota No

Luz Piedad Valencia vota No

Carlos Julio González Villa vota No

José Manuel Herrera vota No

Octavio Benjumea vota No

César Mejía vota Sí

Alvaro Asthon vota No

Rocío Arias vota Sí

Jorge Luis Feris vota Sí

Gustavo Navarro vota No

Buenaventura León vota Sí

Hugo Zárrate vota No.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Por favor, falta algún Representante por votar? Se cierra, el resultado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el SI: 41, por el NO: 63 Ha sido negada.

VOTACION PROPOSICION REPRESENTANTE LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.

Cámara de Representantes

República de Colombia

...8

Asistentes: 154

11-12-02

11:08:43 p.m.

PL. 136/02

Dic. 11/2002

Art. Comisión de Televisión

“por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”

Tipo de mayoría: Simple (78)

No se puede establecer mayoría

No votan: 70 Sí: 37 No: 54

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 70

Eastman Ricardo E.

Alvarez M. Javier T.

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Bendetti Armando

Benjumea A. Octavio

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo V. Arcángel

Duque García Luis F.

Durán Barrera Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Angel Barco Enrique

Jattin Corral Zulema

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Piedrahita C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Sánchez A. Freddy

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velásquez C. John J.

Almario R. Luis F.

Canal Albán Jaime E.

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Matéus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

García F. Albino

Gerlein E. Jorge

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Torres de L. Blanca

Jiménez S. Pedro

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Fandiño C. Edgar
 Navarro P. Eiber
 Zárrate Osorio Hugo.

Sí: 37

Alfonso García Juan
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Torres Fabio
 Avila Peralta Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Arboleda P. Leonardo
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Uribe Bent María Teresa
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Viana G. Germán
 Wilches C. Oscar
 Zambrano Erazo Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Gallardo A. Julio
 Garcíaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Leguizamón Roa Marco
 Rodríguez S. Milton

Martínez F. Jairo.
No: 54
 Velásquez Francisco
 Arenas Prada Miguel
 Ashton Giraldo Alvaro
 Contreras R. Luis F.
 Peñalosa L. Pedro M.
 Celis G. Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Córdoba Rincón Darío
 Iglesias V. Jorge E.
 Diazgranados Sergio
 Elejalde A. Ramón
 Orozco J. Gustavo
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Jiménez Tamayo Luis
 Martínez R. Rosmery
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Olano B. Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Salazar A. Parménides
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Amín Zamir
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Arcila Córdoba José
 Piscioti V. Fernando
 Corredor S. Víctor
 Lopreto D. Francisco
 Ramírez Ramírez Pedro
 Suárez Mira Oscar
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro

Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Urrutia Ocoró María.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Prop. Art. nuevo.

Comisión Televisión

Sí	No
1. César Mejía	1. Reginaldo Montes
2. Rocío Arias	2. Omar Flórez
3. Jorge Luis Feris	3. Luz Piedad Valencia
4. Buenaventura León	4. Carlos González
	5. José Manuel Herrera
	6. Octavio Benjumea
	7. Alvaro Asthon
	8. Gustavo Navarro
	9. Hugo Zárrate

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 Siguiente artículo señor ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, Ponente:

Hay un artículo nuevo, me voy a permitir leer el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 30 segundos, por favor Alexander medio minuto su constancia por favor.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente es que de verdad este Congreso y esta plenaria deben exigir respeto con lo que viene sucediendo en las votaciones señor Presidente, y lo digo de una manera muy respetuosa porque aquí nos desgastamos mucho tomando decisiones y yo he venido insistiendo en ello, ya lo he dicho por los Ministros, lo he dicho por diversos funcionarios del Gobierno, me parece absurdo que se siga marcando a los parlamentarios como se acaba de hacer en esta votación por parte de los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, de una manera deliberada anotando a los parlamentarios que votaron de tal forma u otra, me parece que eso no es democrático y es un irrespeto hacia el Congreso de la República, dejen esa constancia en esos términos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 Bueno, quien quiera tener la votación la puede solicitar, e inmediatamente se le entregará por parte de la Secretaría, siguiente artículo por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Ya lo que nos falta son 3 muy breves artículos que son los siguientes:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Faltan tres no más, ya vamos a terminar señores Representantes por favor.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Les leo un artículo nuevo. Introducir en el artículo 313 de la Constitución Nacional un numeral 11 que dice así: Ejercer Control Político sobre la administración municipal, la ley reglamentará la materia.

Es que los Concejos puedan ejercer Control Político sobre el Gobierno municipal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Hay un artículo nuevo presentado por el honorable Representante Oscar Wilches que dice así: Derógase el artículo 272 de la Constitución Política Nacional, el Control Fiscal en las entidades territoriales será asumido por la Contraloría General de la República.

Les explico: Como quiera que en el Referendo está establecida la eliminación de las Contralorías, el doctor Oscar Wilches propone que en la Reforma Política también se incorpore este artículo, eso es lo que contiene.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el artículo?

El Secretario General informa:

Ha sido negado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

El Secretario General informa:

El último artículo señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Un artículo nuevo: El inciso segundo del artículo 371 de la Constitución Nacional quedará así: Serán funciones básicas del Banco de la República regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito, emitir moneda legal, administrar las reservas internacionales, ser prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito y servir como agente fiscal del Gobierno.

Todas ellas se ejercerán en coordinación con la política económica general y con el artículo 334 de esta Constitución, así en el ejercicio de sus funciones monetaria, cambiaria y crediticia el Banco evitará adoptar todas aquellas medidas que directa o indirectamente puedan afectar negativamente el empleo productivo y mediante las mismas intervendrá en procura y en defensa del pleno empleo de los recursos humanos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido negado Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Esa proposición fue presentada por el honorable Representante Rafael Amador, sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fue negada, ya fue negada por la Plenaria.

El Secretario General informa:

Presidente el artículo 45.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya vamos a votar el artículo de la vigencia, por favor. Señor Ponente, hay algo más?

Señor Representante Omar Flórez. Vamos a votar la vigencia.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Un minuto, gracias señor Presidente, queridos compañeros antes de que se retire la señora Ministra de Comunicaciones, sé que es algo que interpreta un sentir general de Colombia y esto motivó una carta que le he enviado a la señora Ministra que la voy a dejar acá como constancia en el siguiente sentido: estamos viendo con horror, con indignación, la pelea de dos cadenas radiales que administran el espectro electromagnético propiedad de los colombianos, cada una dice que es la primera, en detrimento de la credibilidad que deben rigurosamente tener todas las cadenas de radio.

Esto se está prestando a engaños a los usuarios, a los radioyentes, a las agencias de publicidad, a las empresas que pautan publicitariamente y por eso yo le solicito a la señora Ministra de Comunicaciones, que se ponga las pilas, que actúe con la diligencia para preservar precisamente el pluralismo ideológico de que habla la Constitución Nacional, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo de la vigencia, por favor vamos a leerlo.

El Secretario General informa:

Hay otro artículo Presidente.

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara, por la cual se adopta una Reforma Política.

El artículo 347 de la Constitución Nacional quedará así: el Proyecto de ley de Apropiedades, deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

No tiene firma señor Ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido negado Presidente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 45. Vigencia. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación, salvo lo relativo a la integración del Congreso que se aplicará a partir del 2006.

Está leído Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, Representante Zárrate.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

... la presenté en la sesión pasada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Es sobre ese artículo Representante?, ¿sobre este artículo?, no es sobre este artículo.

El honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio, manifiesta:

No sobre este no.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente:

Doctor Zárrate, la proposición suya que tenía que ver con el tema territorial, como la Cámara se pronunció negativamente sobre la apertura de artículos sobre el tema territorial, por eso no se sometió a consideración por sustracción de materia, doctor Zárrate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 001 de 2002 Senado, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.

Presidente está leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria que este Proyecto se convierta en Reforma Constitucional?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Proyecto de ley número 286 de 2002 Cámara, 134 de 2002 Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un esfuercito más compañeros que faltan pocos días, bueno se nos quedan estos proyectos para el día de mañana, porque hay mucho trabajo, se leyó una proposición de citación al señor Ministro por parte del Representante Ubeimar, se abre la discusión de esa proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Fue aprobada, con el Representante Plinio que también se sumó a esa proposición, quedan ellos como los dos citantes oficiales.

A los señores televidentes les deseamos una muy buena noche, muchas gracias por habernos acompañado en el debate del día de hoy, a los señores Representantes y funcionarios muchas gracias, una feliz noche para todos, se levanta la Sesión y se convoca la Plenaria para el día de mañana a las 9:00 de la mañana, muchas gracias y buena noche.

Publicación de proposiciones presentadas en la presente sesión:**Proposición**

Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, para que en sesión Plenaria responda el siguiente cuestionario en el primer punto del Orden del Día, para debate de control político en la fecha que el turno determine la honorable Mesa Directiva de la Corporación con transmisión de Señal Colombia por el significado de interés nacional que reviste el debate:

1. ¿Cuál es la gestión que el Ministerio de Transporte viene adelantando sobre la carretera alterna al mar?

2. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transporte frente a los estudios para la nueva carretera al mar en fase 1, puesto que ya se comprobó su factibilidad, se recomendó se hiciera en el tramo Mediacanoa-Loboquerrero-Triana, como también que se ha determinado frente al tercer (3º) carril y qué se ha hecho al respecto?

3. El desarrollo de Buenaventura frente al contexto nacional depende también de la construcción del túnel de La Línea para el desarrollo de las exportaciones e importaciones. Sírvase explicar a la Plenaria de la Cámara cómo va dicho proyecto.

4. ¿Cuál es el apoyo que el Ministerio de Transporte le está dando a la Zona Económica Especial de Exportaciones?

5. Si el futuro de Colombia está en el Océano Pacífico, ¿por qué el Ministro de Transporte no ve como prioridad a Buenaventura y sí está interesado en construir un Nuevo Puerto en el Golfo de Tribugá? ¿Cuál es la posición del Gobierno?

Con base en lo anterior, sírvase, señor Ministro, explicar a la Cámara de Representantes sobre el Anteproyecto del Puerto de Tribugá, lo siguiente:

6. ¿Cuál es el estudio técnico?

7. ¿Cuál es el estudio de vías de acceso?

8. ¿Cuál es el estudio sobre las vías férreas?

9. ¿Dónde está y cuál es el estudio de la demanda?

10. ¿Cuánto va a costar? ...¡Ah!, ¿que los chinos van a aportar la cofinanciación o financiación? ¿A cambio de qué? De eso tan bueno no dan tanto. Cuando la limosna es mucha, hasta el Santo sospecha.

11. ¿Cuál es el estimativo del ingreso que le va a significar como beneficio al país?

12. Explique a la Cámara de Representantes si Colombia tiene saturación de puertos.

Por último, lo más importante:

13. ¿Cuál es el estudio sobre el impacto ambiental?

Jorge Ubeimar Delgado Blandón,
Representante a la Cámara, Valle del Cauca.

Hay firmas ilegibles.

* * *

Constancia

Plenaria de Cámara – Diciembre 11 de 2002

Buenaventura, el Valle y la Nación vs. Tribugá

Con preocupación e indignación los vallecaucanos recibimos las declaraciones del Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego, quien manifestó:

“A Buenaventura la han tenido con el cuentico que es el primero. Un puerto es un embarcadero; un Puerto es un espacio que transforma una sociedad, que le genera desarrollo económico, que le posibilita empleo”.

Según lo anterior, el señor Ministro no está bien informado, pues sabemos que según la Oficina de Estudios Económicos de la DIAN, de un total de exportaciones de 8.865.2 millones de dólares, por Buenaventura se exportan 1.008.8 millones de dólares, equivalente al 11.4% del total exportado y no el 8%. Por otro lado, Buenaventura ha contribuido al desarrollo del país, mas la Nación no ha correspondido de igual manera con su desarrollo económico para transformar su sociedad desigual en que está inmersa.

Señor Ministro: Cuénteles al departamento del Valle del Cauca y a Colombia, cuál es su

gestión por acelerar a través de su Ministerio las obras que Buenaventura requiere con urgencia, como la carretera alterna al mar. Si los estudios para la nueva carretera al mar están en Fase 1, como quiera que ya se comprobó su factibilidad, se recomendó que se hiciera en el tramo Mediacanoa-Loboquerrero-Triana. Igualmente, la Propuesta del tercer carril. Esperamos que el Ministro de Transporte se ocupe de este tema. Así también debería preocuparse por impulsar con mejor interés la construcción del túnel de La Línea, obra sumamente necesaria, pues los beneficios son excelentes para todos los colombianos.

El Ministro Andrés Uriel Gallego, en vez de desestimular el desarrollo de Buenaventura, proponiendo la construcción de otro Puerto sobre el Pacífico, debe entregar todas sus energías a apoyar el ya existente hasta obtener el desarrollo óptimo del mismo y apoyar la Zona Económica Especial de Exportaciones, con el propósito de atraer inversionistas. Además, Colombia tiene saturación de Puertos.

El futuro de Colombia está en el Océano Pacífico, pero el señor Ministro de Transporte no ve a Buenaventura con esos ojos, sino que está bastante interesado en que se construya un Puerto en el Golfo de Tribugá, en detrimento del Puerto de Buenaventura, del Valle del Cauca, golpeado terriblemente por la violencia y por supuesto en perjuicio del país. Si se construye Tribugá, Buenaventura ahí sí quedará como un embarcadero en detrimento de la economía nacional, en vez de mejorar la infraestructura de Buenaventura, recuperarle el tren, darle saneamiento básico y el Ministerio de Transporte ayudar a transformar esta ciudad.

Por otro lado, nos quedan unos interrogantes que el Congreso no conoce sobre el Anteproyecto Tribugá.

1. ¿Cuál es el estudio técnico?

2. ¿Cuál es el estudio de vías de acceso?

3. ¿Cuál es el estudio sobre las vías férreas?

4. ¿Dónde está y cuál es el estudio de demanda?

5. ¿Cuánto va a costar? ¡Ah! ¿Que los chinos van a aportar el dinero? ¿A cambio de qué? De eso tan bueno no dan tanto. Cuando la limosna es mucha, hasta el Santo sospecha.

6. ¿Cuál es el estimativo del ingreso que le va a significar como beneficio al país?

Por último, lo más importante:

7. ¿Cuál es el estudio sobre el impacto ambiental?

Todo lo anterior nos dará la razón a que Buenaventura es el primer Puerto de Colombia para fortalecerlo como **Puerta de Oro del Océano Pacífico**.

Jorge Ubeimar Delgado Blandón,
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Proposición número 186A

(Aprobada – Diciembre 11 de 2002)

Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, para que en sesión Plenaria responda el siguiente cuestionario en el primer punto del Orden del Día para debate de Control Político en la fecha que el turno determine la honorable Mesa Directiva de la Corporación, con transmisión Señal Colombia por el significado de interés nacional que reviste el debate:

1. ¿Cuál es la gestión que el Ministerio de Transporte viene adelantando sobre la Carretera Alternativa al Mar?

2. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transporte frente a los estudios para la nueva Carretera al Mar en Fase 1, puesto que ya se comprobó su factibilidad, se recomendó se hiciera en el Tramo Mediacanoa-Loboguerrero-Triana, como también qué se ha determinado frente al tercer (3º) carril y qué se ha hecho al respecto?

3. El desarrollo de Buenaventura frente al contexto nacional depende también de la construcción del túnel de La Línea para el desarrollo de las exportaciones e importaciones. Sírvase explicar a la Plenaria de la Cámara cómo va dicho proyecto.

4. ¿Cuál es el apoyo que el Ministerio de Transporte le está dando a la Zona Económica Especial de Exportaciones?

5. Si el futuro de Colombia está en el Océano Pacífico, ¿por qué el Ministro de Transporte ve como prioridad a Buenaventura y si está interesado en construir el nuevo Puerto en el Golfo de Tribugá? ¿Cuál es la posición del Gobierno?

Con base en lo anterior, sírvase, señor Ministro, explicar a la Cámara de Representantes sobre el Anteproyecto del Puerto de Tribugá lo siguiente:

6. ¿Cuál es el estudio técnico?

7. ¿Cuál es el estudio de vías de acceso?

8. ¿Cuál es el estudio sobre las vías férreas?

9. ¿Dónde está y cuál es el estudio de la demanda?

10. ¿Cuánto va a costar? ¡Ah! ¿Que los chinos van a aportar la cofinanciación o financiación? ¿A cambio de qué? De eso tan bueno no dan tanto. Cuando la limosna es mucha, hasta el Santo sospecha.

11. ¿Cuál es el estimativo del ingreso que le va a significar como beneficio al país?

12. Explique a la Cámara de Representantes si Colombia tiene saturación de Puertos.

Por último, lo más importante:

13. ¿Cuál es el estudio sobre el impacto ambiental?

Jorge Ubeimar Delgado Blandón,
Representante a la Cámara, Valle del Cauca.

(Hay firmas ilegibles).

Proposición número 186B

(Aprobada – Diciembre 11 de 2002)

Cuestionario aditivo**Proposición aditiva**

Adiciónese el cuestionario mediante el cual ha sido citado el señor Ministro de Transporte, en procura de abordar el tema concerniente al proyecto de construcción del Puerto de Tribugá, en el Pacífico colombiano, con las siguientes preguntas:

1. ¿Qué inversión ha previsto realizar el Gobierno Nacional para potenciar la zona portuaria de Buenaventura?

2. Estudios técnicos y económicos muestran a Tribugá como la mejor opción en el Pacífico colombiano para la construcción de un puerto de aguas profundas. En tal sentido, sírvase mostrar los beneficios que traería al país la construcción del Puerto de Tribugá.

3. ¿Cuáles serían los niveles de operación y funcionamiento de Tribugá como beneficiaria esta obra al Puerto de Buenaventura?

4. ¿Por qué se afirma que Tribugá y el Puerto de Buenaventura son complementarios.

Presentada por:

Edgar Eulises Torres Murillo,
Representante a la Cámara.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2002

Señor doctor

EDGARDOMAYA VILLAZON

Procurador General de la Nación

Ciudad.

Muy respetado señor Procurador:

En mi carácter de representante legal de Fedecooleche, entidad gremial que agrupa cooperativas de productores de leche con 14.000 afiliados, que comercializan el 42% de la leche industrializada, el 74% de la leche pulverizada y actualmente exportan aproximadamente el 90% de los productos lácteos del país, respetuosamente nos permitimos solicitar una vigilancia especial sobre los procesos que se han debido iniciar en los Ministerios de Salud, Agricultura y Comercio, así como en Invima, el DAS y las Entidades Territoriales de Salud, a raíz de los decomisos de leche en polvo importada y en los Puertos de Barranquilla y Cartagena, que exponemos a continuación:

1º. Decomiso por el DAS de 8.094 bultos de 25 kilos cada uno de leche entera en polvo en la bodega de la trilladora San Francisco de la ciudad de Armenia el pasado 22 de noviembre, importados por el sistema Plan Vallejo, de Uruguay, con la marca Conaprole, que según consta en los empaques tenía como fecha de producción el 31 de junio de 2001 y de vencimiento el 28 de febrero de 2002 y que en el momento del decomiso estaba siendo reempacada en bolsas de

papel sin marca a las cuales se les adhería etiquetas con el nombre de Nestlé de Bugalagrande y Cicolac de Valledupar, con fechas de producción septiembre 30 de 2002 y otros con fecha de fabricación 8 de octubre¹.

2º. Decomiso de leche entera, en cantidad de 4.523 bultos, el 4 de diciembre en otra bodega de Armenia, importadas al parecer de Argentina con fecha de vencimiento el 9 de febrero de 2002 y reempacadas en bolsas de papel sin marca con etiquetas adheridas con la descripción de leche en polvo enriquecida con vitaminas, Registro Sanitario RSAÑ02102499 de Cicolac, Nestlé Rodeo Dry Mix y leche entera en polvo instantánea Buffer, fabricada por Cicolac Valledupar el 6 de julio de 2001 y fecha de vencimiento 6 de julio de 2002².

3º. Leche en polvo entera importada de Uruguay y en las instalaciones de Proleche-Parmalat en la ciudad de Cereté, para exportar a Venezuela, según denuncia del honorable Representante Oscar Darío Pérez, en debate adelantado en la Cámara de Representantes el 13 de noviembre del presente año, en el que se exhibió como pruebas empaques y grabaciones de declaraciones dentro de la planta de esa multinacional altamente comprometedoras que indican que, según informó el honorable Representante Oscar Darío Pérez, estos hechos estaban bajo investigación de la Fiscalía General de la Nación.

4º. Retención en los Puertos de Barranquilla y Cartagena de 240 toneladas de leche en polvo de Parmalat Industrias Lácteas Venezolanas CA, supuestamente por desviaciones en las características organolépticas³.

Señor Procurador:

Nos preocupa sobremanera las siguientes preguntas:

1. ¿En leche en polvo importada puede el importador cambiar el nombre del fabricante en el país de origen, por el nombre de una firma radicada en Colombia, que no tiene nada que ver con la fabricación?

2. ¿Se le permite a un importador de leche en polvo cambiar la fecha de producción, así como la fecha de vencimiento, entre otras cosas, caducada, por una vigente?

3. ¿Es permitido utilizar una leche importada con fecha de vencimiento expirada para fabricar leche infantil, leche condensada, cremas y sopas, entre otros alimentos, para exportarlos o venderlos en el mercado interno?

1 Informe 2422 de fecha noviembre 25 de 2002 del Departamento Administrativo de Seguridad, Seccional del Quindío, a la Fiscalía General de la Nación.

2 Ver La Tarde, página judicial, 5 de diciembre. También La Tarde, Judicial, 5 de diciembre.

3 Ver Comunicación de Invima a Analac, número 401.1049, del 16 de octubre de 2002.

4. ¿Se pueden utilizar bodegas que no tienen las condiciones higiénicas para reempacar leche entera importada?

5. ¿Cuál es la validez de registros sanitarios de leche en polvo importada cuyos términos han sido cambiados por el importador?

6. ¿Cuáles son las sanciones previstas por el Ministerio de Salud y el Invima contra las personas y entidades que hayan incurrido en hechos como los anotados en los puntos anteriores?

7. ¿Cuál es el destino que Invima le da a leche importada decomisada por alteraciones en el nombre del productor, fecha de producción, fecha de vencimiento expirada y manipulada en bodegas que no reúnen las condiciones higiénicas para ello?

8. ¿Cuál es el control que lleva el Ministerio de Comercio a las importaciones de leche en polvo por Plan Vallejo?

Estamos seguros que al señor Procurador no se le escapa la gravedad de los hechos señalados. No solo se violan normas legales, se falsifican etiquetas, fechas de producción y de vencimiento, sino que dan lugar a serias dudas sobre la integridad de los productos lácteos colombianos en el mercado nacional y sobre todo en el mercado internacional, del cual depende la estabilidad y el futuro de la ganadería de leche en Colombia.

Con sentimientos de admiración,
Cordialmente,

Federación Colombiana de Cooperativas de Productores de Leche, Fedecooleche.

María Isabel Hidalgo Ramírez,
Gerente.

Adjuntamos copias de las comunicaciones enviadas a los Ministerios de Salud, Comercio y Agricultura, así como a Invima y al DAS.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2002

Doctor

JULIOCESAR ALLANA BULA

Director General

Invima

Ciudad.

Muy apreciado doctor:

En relación con los recientes decomisos de leche importada y retenciones en los Puertos de Barranquilla y Cartagena, denunciados en la reunión del Consejo Nacional Lácteo del 3 de diciembre, presidido por el señor Ministro Carlos Gustavo Cano (ver documento anexo), a la cual usted asistió, queremos manifestarle en nombre de Fedecooleche, entidad gremial cooperativa sin ánimo de lucro, que representa 14.000 ganaderos, que procesan el 42% de la leche industrializada y exportan, en la actualidad, cerca del 90% de los productos lácteos, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación sobre los siguientes puntos:

1. Que se esté permitiendo cambiar el nombre del fabricante en una leche en polvo importada, por el nombre de una firma multinacional radicada en Colombia que no tiene nada que ver con la fabricación.

2. Que se le permita al importador de leche en polvo cambiar la fecha de producción, así como la de vencimiento caducada.

3. Que se permita utilizar una leche importada con fecha de vencimiento que ya expiró, para fabricar leche infantil, leche condensada, cremas y sopas, entre otros alimentos, para exportarlos o venderlos en el mercado interno.

4. Que Invima autorice el cambio de la fecha de vencimiento caduca, en una leche en polvo importada.

5. Que se permita la utilización de bodegas que carecen de condiciones higiénicas para la adecuada manipulación de alimentos, para reempacar leche entera importada con fecha de vencimiento expirada.

Estamos seguros que a usted no se le escapa la gravedad de los decomisos de leche en polvo que aparecen en documento anexo. Se trata de presuntas falsificaciones y violaciones de normas legales, con graves repercusiones en el mercado interno y el externo y por supuesto, para la ganadería nacional y lo más delicado para la salud de los consumidores.

En este orden de ideas, le ruego nos informe el destino de las leches decomisadas y las medidas correctivas, así como las sanciones a los responsables, adoptadas por la entidad a su digno cargo con relación a los hechos descritos.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Federación Colombiana de Cooperativas de Productores de Leche, Fedecooleche.

María Isabel Hidalgo Ramírez,
Gerente.

c.c. Doctor Juan Luis Londoño, Ministro de Salud.

Doctor Edgar J. Maya Villazón, Procurador General de la Nación.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2002

Doctor

CARLOS GUSTAVO CANO S.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad.

Apreciado señor Ministro:

Cuando nos sorprendimos de sus declaraciones en el sentido de que no aceptaba por parte de Venezuela discriminación a multinacionales que creían en Colombia y hacían cuantiosas inversiones, la sorpresa era porque tales inversiones fuera de escasas plantas no son significativas ya que sus utilidades no se invierten en Colombia sino en el exterior.

Las cooperativas en cambio el 100% de lo que adquieren se queda en el país generando empleo e incrementando producción.

¿Qué sería del sector lechero y de los productores sin las cooperativas que están representadas en Fedecooleche?

Sin embargo, nos tocó sin ningún apoyo gubernamental asumir las pérdidas que todo este año nos dejó la crisis lechera, desde principios de este año me tocó como representante de la Federación asumir totalmente sola la posición de suspender importaciones en el Consejo Nacional Lácteo ante la ANDI y funcionarios del Ministerio de Agricultura, como el anterior Ministro y Viceministro, doctor Rodrigo Villalba Mosquera y Doctor Luis Arango Nieto, respectivamente y de la Viceministra de Comercio Exterior, doctora Claudia Uribe. Creo que usted recién posesionado se dio cuenta de la antipatía que despertaba nuestra posición, gracias al Presidente y a usted Ministro, se tomó la medida de la licencia previa para las importaciones que aunque tarde es válida para aliviar la crisis que atraviesa el sector lechero.

Creemos que no tiene presentación que los que manejan el Fondo Nacional del Ganado afirmen públicamente que sería bueno que suspendieran importaciones pero que era ilegal.

Señor Ministro, las pruebas de semejanza atropello a los productores de leche del país son contundentes y a pesar de eso sigo siendo el único gremio que denuncia.

Tenemos.,

1°. En marzo de este año hice esta denuncia en el Consejo Nacional Lácteo: Parmalat-Proleche en planta de Cereté (Córdoba). Recibía en horas de la noche leche argentina y uruguaya, les cambiaba de empaque y en el mismo contenedor las enviaba a Venezuela como de producción nacional.

Recientemente en Barranquilla le decomisaron a Parmalat-Proleche 60 toneladas de leche en polvo que iban para Venezuela, porque presentaban contaminación con Bacillos Subtilis y las condiciones organolépticas no correspondían a lo que decía en las etiquetas. Dicha leche todavía está decomisada mientras Invima hace nuevas pruebas.

2°. Nestlé-Cicolac el 22 de noviembre le decomisaron 8.094 bultos de leche en polvo de 25 kilos, importadas por Plan Vallejo, de marea Conaprole de Uruguay con fechas de vencimiento agosto 31 de 2001 y febrero 28 de 2002, que estaban siendo reempacadas en bolsas de producción nacional con fecha de fabricación septiembre y octubre del presente año. El acta de decomiso fue entregada a usted.

El 4 de diciembre de nuevo en otra bodega de Armenia (Quindío), fue decomisado por el DAS 4.523 bultos de leche en polvo por presentar irregularidades en cuanto a su procedencia y manipulación porque encontraron parte de

empaques quemados de leche procedente de Argentina, con fecha de vencimiento 19 de febrero de 2002, reempacados en bolsas de producción de Nestlé, con fecha de vencimiento 6 de julio de 2002. Anexo acta de decomiso y recortes de prensa.

Señor Ministro, le ruego nos informe cuál es el resultado de estas investigaciones, ya que se trianguló leche hacia Venezuela y además se atenta contra la salud humana.

¿Qué medidas va a tomar ese Ministerio contra estas empresas?

¿Qué castigo se impone en estos casos?

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Federación Colombiana de Cooperativas de Productores de Leche, Fedecooleche.

María Isabel Hidalgo Ramírez,
Gerente.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2002

Doctor

OSCAR DARIO PEREZ PINEDA

Miembro Comisión Tercera

Cámara de Representantes

República de Colombia

Ciudad.

Apreciado Doctor:

Con la presente fe estoy remitiendo la reforma del articulado 107 del Proyecto de ley número 027-061 acumulado del Senado y 287 de la Cámara de Representantes, "por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de Cadena en el sector agropecuario, pesquero, forestal acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT y se dictan otras disposiciones".

A este proyecto solo le falta la Plenaria conjunta de Cámara y Senado.

Es muy importante para el sector agropecuario y en especial para el sector lechero asegurar la financiación de las Cadenas Productivas, por esto le ruego apoyar esta modificación, no solo Fedecooleche, sino el sector en general se lo agradecerán.

Al artículo 107 se le quitará el párrafo y quedaría:

Artículo 107. *Financiación y operación de las organizaciones de cadena.* Los Fondos Parafiscales destinarán el 2% de cada vigencia para la financiación de cada una de las Cadenas Productivas que estén constituidas o se vayan a constituir. Dicho presupuesto será manejado por cada una de las organizaciones de las Cadenas Productivas.

Le reitero las gracias por su apoyo y colaboración.

Cordialmente,
Federación Colombiana de Cooperativas de Productores de Leche, Fedecooleche.

María Isabel Hidalgo Ramírez,
Gerente.

P.C.D. Doctor Jenaro Pérez Gutiérrez
Presidente de Fedecooleche.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DECRETOS

DECRETO NUMERO 2551 DE 2002

(noviembre 7)

por el cual se establece el requisito de licencia previa para la importación de unos productos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política y las Leyes 6ª de 1971 y 7ª de 1991,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 13 del artículo 5º del Decreto 2553 de 1999 dispone que los requisitos aplicables a las importaciones, en tanto son regulaciones de comercio exterior, deben establecerse mediante decreto del Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Incluir en el régimen de licencia previa la leche clasificada por la siguiente partida arancelaria:

Código Descripción

04 02 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.

Artículo 2º. Las mercancías de que trata el artículo anterior, embarcadas hacia Colombia con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, no les será aplicable el cambio de régimen de libre a previa.

Artículo 3º. El presente decreto se aplicará por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 4º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Gustavo Cano Sanz.

El Ministro de Comercio Exterior,

Jorge Humberto Botero Angulo.

NESTLE, EN SERIOS APRIETOS

La multinacional suiza está en el ojo del huracán por irregularidades en el etiquetamiento

de leche en polvo vencida importada. La empresa dice que es un montaje.

Armenia y Bogotá.

Un nuevo cargamento de 120 toneladas de leche de Nestlé con fecha de vencimiento adulterada, decomisado en el Quindío, se constituyó en un capítulo más de un escándalo que involucra a la multinacional suiza. Esta según el Invima, está infringiendo la ley.

Nestlé, sin embargo, argumenta que solo estaba cambiando unos empaques deteriorados para preservar mejor el producto y que este es apto para consumo industrial. Además, que las denuncias son un montaje para difamarla.

Las denuncias de irregularidades se intensificaron esta semana cuando el DAS, seccional Quindío, informó que descubrió otros 4.523 sacos de leche en polvo en el corregimiento El Caimo, en una bodega donde estaban empacados en bolsas de papel sin marca. Agregó que a estas se les adhería una etiqueta que reemplazaba la anterior fecha de expiración y que las bolsas tenían como fecha de producción julio 6 de 2001 y de vencimiento julio 6 de 2002.

"Los sacos de leche en polvo, de 25 kilogramos de peso cada uno, eran etiquetados con adhesivos de Nestlé y Cicolac", indicó Santiago de Jesús Vásquez, director del DAS, seccional Quindío.

El 22 de noviembre, en un operativo similar, el Das encontró 200 toneladas de leche de la misma empresa provenientes de Uruguay, en otra bodega en la Tebaida.

Según el DAS, los empaques tenían como fechas reales de vencimiento agosto de 2001 y febrero de 2002. Pero el producto se estaba reempacando con fechas de elaboración de septiembre 30 y octubre 6 de 2002.

El director del Invima, Julio César Aldana, aseguró a El Tiempo que con esta práctica la empresa "infringió la ley" porque además de falsificar etiquetas, la regulación prohíbe reutilizar un alimento al cual le expiró la fecha de vencimiento.

Según él, el alimento, importado por Plan Vallejo, es decir no puede consumirse dentro de Colombia, iba a ser utilizada para la fabricación de leche infantil, cremas y sopas, entre otros alimentos que serían exportados.

"Yo respeto los intereses legítimos de la libre empresa pero mi deber es defender los de la salud pública", dijo. Explicó que se estudia la sanción correspondiente, pero en todo caso advirtió que si después de hacer los respectivos análisis el producto presenta alguna alteración, se destruirá.

El director Seccional de Salud del Quindío, Jairo Velásquez, dijo "el producto está congelado, es decir, no se puede mover hasta que ese despacho realice las investigaciones respectivas. Si no es procedente hacer el decomiso se devuelve, de lo contrario se sanciona y pasa a la Fiscalía", indicó.

103

¿Qué dice Nestlé?

A través de un comunicado, Nestlé, que es el mayor productor de alimentos procesados del mundo, se defendió aduciendo que “conforme a la ficha técnica y certificación del fabricante, esta leche se encuentra dentro del término de duración estipulado para su uso industrial, destino para el cual el producto fue importado”.

Precisa que su vida útil es de más de 18 meses, lo cual permite su utilización para fabricar productos de exportación.

Nestlé explicó que el cambio del empaque exterior de la leche importada es un procedimiento normal dentro del manejo de materias primas y tenía por objeto preservar la integridad del producto. Porque en el caso de Uruguay, la misma permaneció tres meses en el Puerto de Buenaventura, en condiciones de alta humedad relativa, generando daño estructural y suciedad al empaque exterior original.

Agrega que el empaque interior no fue modificado. “El producto se encuentra en perfectas condiciones físicas, químicas y bacteriológicas, tal como lo han demostrado nuestros propios análisis”, señaló el comunicado.

La empresa insistió en que les había solicitado a las autoridades elaborar los respectivos análisis de laboratorio para poder disipar cualquier duda sobre la calidad del producto, sin éxito y que todo se trataba de una campaña de difamación.

DAS DECOMISO 200 TONELADAS DE LECHE EN POLVO VENCIDA

En operativo desplegado el pasado viernes por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, Seccional Quindío, se logró el decomiso de 200 toneladas de leche en polvo ya vencida y no apta para el consumo, que era reempacada para su posterior distribución en varias ciudades del país, precisó Santiago Vásquez Idárraga, director Seccional del DAS.

Desde hace un mes los detectives del ente investigador realizaban labores de inteligencia para determinar la procedencia y legalidad de la leche en polvo almacenada en las bodegas de Transportes Oro, ubicada en el kilómetro 2 de la vía Armenia-La Tebaida, donde al realizar la diligencia de allanamiento y registro se encontró además gran cantidad de etiqueta autoadhesivas en blanco de la firma Nestlé de Colombia S.A., fábrica Bugalagrande y de Cicolac Ltda., de la

factoría de Valledupar, Cesar, con las que se marcaban las bolsas en que era reempacado el producto alimenticio.

El decomiso de la leche en polvo ascendió a 8.094 bultos de 25 kilos cada uno, que según señaló el Director Seccional del DAS, provenía de la fábrica uruguaya Conaprole y hace seis meses estaba almacenada en las bodegas de Transportes Oro propiedad de Rodrigo Orozco, quien quedó vinculado a la investigación preliminar para determinar su responsabilidad penal en este ilícito.

Según determinaron los detectives del DAS, las bolsas originales de leche, con la marca Conaprole, tenían fechas de vencimiento en agosto 31 de 2001 y febrero 20 de 2002. Al reempacar el producto, estos empaques eran quemados y reemplazados por los de las fábricas colombianas a los que les imprimían fechas de vencimiento vigentes con fechadoras manuales.

Al momento del allanamiento se encontraban diez personas contratadas para reempacar el producto, quienes fueron desvinculadas de la investigación por solo tener vínculos laborales con el propietario de la bodega, en donde se tenía dispuesta la maquinaria necesaria para cerrar los empaques con hilo industrial y los sellos para remarcarlos.

Al lugar llegó Jorge Guillermo López, quien le aseguró a los detectives ser el encargado de logística de la firma Nestlé de Colombia, por lo que el DAS continuará la investigación para definir los vínculos de la multinacional con este gigantesco decomiso de leche en polvo vencida.

Los 8.094 bultos de leche en polvo incautados, así como los sellos, marcas, empaques y maquinaria decomisada quedarán a disposición de la DIAN y la Fiscalía, para determinar la responsabilidad penal de los involucrados en el hecho delictivo.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2002

Señores
Mesa Directiva
Atte.
Señor Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Atendiendo obligaciones como co-director del Partido Liberal Colombiano, me excuso para retirarme del Recinto, por cuarto debo cumplir compromisos por fuera del Congreso.

Trataré, en lo posible y si las circunstancias de tiempo lo permiten, regresar a la sesión.

Atentamente,

Jaime Amín Hernández,
Representante a la Cámara,
departamento del Atlántico.

Publicación de impedimentos presentados en la presente sesión.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2002

Por el presente solicito a los honorables miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación sobre la Comisión Nacional de Televisión, relacionado con el Proyecto de Acto Legislativo 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado, “por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”, considerando que en dicha entidad labora mi esposa, la señora Liliana Jaramillo Mutis. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992.

Germán Varón Cotrino,
Representante.

Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2002

Me permito dejar constancia que en la sesión del presente día al votar artículos que tengan que ver con alcaldías, no lo voto por tener como Alcalde Municipal un hermano.

Atentamente,

Marco Tulio Leguizamón,

Representante a la Cámara por Boyacá.

Diciembre 11 de 2002.

Se levanta la sesión siendo las 11:20 p.m. y se cita para el próximo jueves 12 de diciembre de 2002, a las 9:00 a.m.

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO E. ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO